

-----  
**ENTREVISTA** A FERMÍN DEL VALLE, PRESIDENTE DE LA IFAC

-----  
**LA AUDITORÍA:** UNA PROFESIÓN EN ALZA

-----  
**RESPONSABILIDAD CONCURSAL** DE ADMINISTRADORES SOCIALES

-----  
**OPERACIONES** VINCULADAS

-----  
**LA FORMACIÓN** DE AUDITORES

-----  
**INDEPENDENCIA DEL AUDITOR:** TENDENCIAS A NIVEL INTERNACIONAL  
-----



**FERMÍN DEL VALLE:** // // // // //

**“La profesión debe participar  
en las tareas de supervisión”**



INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA





## Reunión en el Instituto con una delegación, al más alto nivel, de la IFAC

El pasado 6 de febrero, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), representado por su presidente y varios miembros del Consejo Directivo, mantuvo una reunión, en la sede central del Instituto, con una delegación de la Federación Internacional de Auditores (IFAC). Esta delegación de la IFAC estaba encabezada por su presidente, Fermín del Valle, y le acompañaban el

presidente adjunto, Robert Bunting, y el secretario ejecutivo, Ian Ball. El motivo de esta reunión era poder presentar ante los máximos representantes de este organismo internacional, del que formamos parte como miembro fundador, el plan estratégico del Instituto, que está determinado por los numerosos cambios legislativos que se precisan acometer, entre ellos y en primer lugar la reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas,

le siguen la modificación del régimen de responsabilidad de los auditores, el modelo actual de supervisión pública personificado en el ICAC, el régimen sancionador, la incompatibilidad profesional, etc. De algunas de estas cuestiones ya se han presentado ante la Administración propuestas para su concreción normativa y de otras se están preparando también las correspondientes propuestas.



Para impulsar estas reformas, el Instituto está manteniendo contactos con los diferentes grupos parlamentarios para hacerles ver la urgencia de tales reformas y hacerles llegar nuestras propuestas. Igualmente se están manteniendo conversaciones con aquellas instancias gubernamentales a las que compete el tema y con otros reguladores y supervisores como el Banco de España o la CNMV. Todo este plan de actuación del Instituto fue sometido a la consideración de los máximos representantes de la IFAC que nos dieron su total apoyo y respaldo a estos planteamientos del Instituto que

son coincidentes con el criterio de este organismo internacional. La presencia internacional del Instituto de Censores y su compromiso con organizaciones representativas de la profesión a nivel europeo y mundial seguirá siendo uno de los pilares del ICJCE. “La vocación de presencia internacional y actividad de los auditores españoles es inequívoca”, afirma Rafael Cámara. El Instituto de Censores firmó el acta constitutiva de IFAC, siendo miembro fundador del mismo y cuenta con numerosos representantes dentro de los diferentes comités del organismo

internacional. La Corporación organizará en junio de 2008 el Consejo Anual de la IFAC. La Federación Internacional de Auditores fue creada en 1977 con la finalidad de desarrollar y mejorar la profesión auditora a nivel mundial, mediante la publicación de pronunciamientos en el campo de la auditoría, ética, formación profesional, contabilidad de gestión y sector público. Tiene su sede en Nueva York e integra a 160 corporaciones de 120 países, representando a más de dos millones y medio de profesionales de todo el mundo.



## Celebrada en Valencia la Conferencia Anual del International Innovation Network (IIN)



Del 21 al 24 de enero tuvo lugar en la ciudad de Valencia la Conferencia Anual del *International Innovation Network (IIN)*, que es una organización nacida formalmente en julio de 2002 en el seno de los institutos de auditores más importantes del mundo. Se trata de una red global

de cooperación para acometer nuevos retos y transformar las iniciativas más innovadoras, desarrolladas por los distintos institutos de auditores, en productos aptos para su aplicación, siendo precisamente estas conferencias anuales el lugar y el momento de intercambiar ideas e información.

En representación del Instituto asistieron Alberto Marco, presidente de la Comisión de Nuevas Tecnología del ICJCE, y Secundino Urcera, miembro de dicha Comisión, asistiendo también al acto de apertura Vicente Andreu y Lucio Torres, en su condición de presidente y vicepresidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

En cuanto a presencia extranjera asistieron representantes de los institutos de auditores de 15 países de Europa, Asia y América. Entre éstos hay que destacar la presencia y participación, mediante importantes intervenciones de sus representantes, del ICAEW (Instituto de Auditores de Gales e Inglaterra), AICPA (Instituto de Auditores Americanos), CICA (Instituto de Auditores Canadienses), CNDC (Instituto de Auditores de Italia), IDW (Instituto de Auditores de Alemania), NIVRA (Instituto de Auditores de Holanda) e ICAI (Instituto de Auditores de Irlanda).

Intervino como invitado José M<sup>a</sup> Roldán Alegre -director general de Regulación del Banco de España y presidente de XBRL España-, quien expuso en su intervención las últimas experiencias del estándar financiero y sus ventajas como herramienta de transmisión de información.

Uno de los objetivos que nuestro Instituto pretende con la asistencia y participación en estas conferencias anuales es conseguir y asegurar formación e información en nuevas tecnologías y en auditoría informática para los miembros de nuestra Corporación.

## Reunión en el Instituto con los revisores de cuentas portugueses

Una representación de la Ordem dos Revisores Oficiais de Contas (OROC) de Portugal, formada por el presidente, António Gonçalves Monteiro, el vicepresidente, José Rodrigues de Jesús y el responsable del Control de Calidad, António Marques Dias, se reunió, el pasado 26 de febrero, en la sede central del Instituto, con el presidente de nuestra Corporación, Rafael Cámara, y otros miembros del Consejo Directivo para estrechar lazos y tener un intercambio de impresiones sobre las cuestiones principales que afectan a la profesión. El punto central de la reunión fue el sistema de supervisión pública de ambos países y su adaptación al artículo 32 de la Octava Directiva. Los presidentes de ambas instituciones coincidieron en la necesidad de crear una entidad con prestigio e independiente a quien compete la responsabilidad final de la supervisión, al más alto nivel, de nuestra profesión. Desde el Instituto de Censores se está preparando una propuesta de

reforma del modelo de supervisión español, que estará apoyada por un análisis de los diferentes tipos de supervisión existentes en Europa y guiada por las pautas marcadas por la Octava Directiva. Los dos organismos debatieron también sobre la necesidad de una armonización contable en Europa, así como una armonización de las normas de auditoría. La existencia de un lenguaje contable único para todas las empresas con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) “hará real la transparencia y fiabilidad de la información contable de las empresas” y facilitará el trabajo realizado por los censores de cuentas a través de su homogeneización como respuesta a un mercado y una economía global. Subrayaron la necesidad de que los profesionales de la auditoría sean tenidos en cuenta a la hora de realizar cambios en la normativa contable. El ICJCE y OROC coinciden también en la limitación de la responsabilidad del

auditor. “Nuestro actual régimen de responsabilidad civil profesional es injusto e inadecuado. Abogamos por una responsabilidad proporcional al daño causado por el auditor”.

En la reunión se plantearon otros temas de interés para los profesionales portugueses y españoles como el control de calidad o la implementación de la Octava Directiva en los ordenamientos jurídicos.

El Instituto de Censores pretende conocer de primera mano las inquietudes de los auditores en otros países europeos para aunar esfuerzos en la obtención de intereses comunes y, para ello, mantendrá encuentros con más organizaciones profesionales de la Unión Europea.

La Ordem dos Revisores Oficiais de Contas, organización que representa a los auditores portugueses, fue creada en el año 1972. En la actualidad cuenta con 971 miembros y 150 sociedades de auditoría. Tiene su sede en Lisboa.



---

## La Asamblea General aprueba por unanimidad la memoria del Instituto correspondiente a 2006

El pasado 29 de marzo, el salón de actos del Instituto sirvió de marco para la celebración anual preceptiva de su Asamblea General Ordinaria en la que se presentó, para su conocimiento y aprobación, el Informe Anual del ICJCE que contenía la gestión social y las cuentas anuales agregadas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006.

En dicho Informe Anual, que se ha publicado y distribuido a todos los miembros de la Corporación, se recogen, tras la carta de presentación del presidente del Instituto, los acuerdos y principales asuntos tratados en las reuniones de los Órganos de Gobierno del Instituto, las actividades desarrolladas por las Comisiones, los principales hechos y actividades de la Corporación durante el ejercicio 2006, la cooperación y relaciones mantenidas con otras instituciones nacionales, con organismos internacionales e institutos extranjeros, la actividad administrativa y, finalmente, las cuentas anuales agregadas correspondientes a dicho periodo de 2006.

Se inició la Asamblea con la aprobación del acta de la sesión anterior. A continuación el presidente, Rafael Cámara, expuso algunos de los principales aspectos de la actividad desarrollada por el Instituto y los acontecimientos más importantes ocurridos en el año 2006, así como las principales acciones a realizar por el nuevo Consejo Directivo.

La gestión social mereció la aprobación unánime de la Asamblea, al igual que las cuentas anuales agregadas correspondientes al ejercicio 2006, que obtuvieron también el refrendo unánime de los presentes, tras la exposición que llevó a cabo el contador Francesc Tusset.

En el orden del día aparecían también incluidos dos puntos para su tratamiento y aprobación en la Asamblea. El primero se refería a la propuesta de adaptación de la división territorial del Instituto, al amparo de los Estatutos, sobre el que se tomó el siguiente acuerdo: “Crear la Agrupación Territorial de Murcia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas

de España, con el ámbito territorial de la única provincia de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, la sede que oportunamente se designe y el órgano de gobierno que se constituya democráticamente”.

El segundo punto especial hacía referencia a la concesión de poderes a la presidencia del Instituto, adoptándose el siguiente acuerdo: “Conceder los más amplios poderes al presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, para proceder a la venta y compra del local para la sede social de la Corporación, así como para negociar su financiación”. De forma extraordinaria, se sometió a aprobación de la Asamblea General la propuesta de nombramiento de miembro de honor del Instituto del expresidente, José María Gassó, a instancias del Defensor del Auditor, Aquilino Pravia Suárez, que envió un escrito a este respecto. La Asamblea dio su aprobación a la propuesta, tras la exposición de los méritos que concurrían en la persona designada.

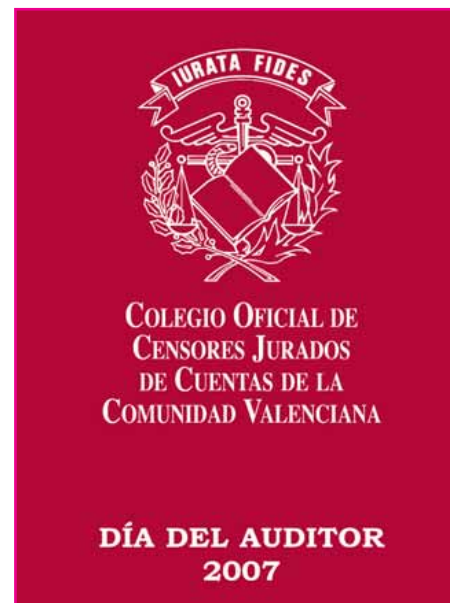


# Celebraciones del Día del Auditor

## ALICANTE

El pasado 7 de marzo, el Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana celebró en Alicante, en el escenario del Hotel Sidi San Juan, el tradicional Día del Auditor. La jornada se inició con las palabras de bienvenida e introducción al acto por el presidente de la Delegación en Alicante, Lucio Torres, y por el presidente del Colegio Valenciano, Vicente Andreu. Intervino a continuación el presidente del Instituto, Rafael Cámara, quien disertó sobre las perspectivas de la profesión y del plan estratégico del Instituto. Tras una pausa de descanso, tuvo lugar el acto de juramento o promesa de los

nuevos auditores, se dio la bienvenida a los nuevos aprobados del ROAC y se rindió homenaje, dándoles una placa conmemorativa, a los miembros que han cumplido 25 años en la Corporación. Después de estos actos institucionales, se celebró una mesa redonda que versó sobre el nuevo marco de actuación del auditor, tratándose temas como la responsabilidad y el régimen sancionador del auditor, la independencia, incompatibilidades y rotación, el control de calidad y supervisión pública, etc. Tras el acto de clausura, que estuvo presidido por el registrador mercantil de Alicante, Julián Muro Molina, tuvo lugar un almuerzo de confraternización.







## NOMBRAMIENTOS

# Carlos Soria nombrado vicepresidente del Standards Advice Review Group de la Comisión Europea

La Comisión Europea ha hecho pública en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la decisión por la que se nombra a Carlos Soria Sendra, miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), como uno de los siete expertos que forma parte del Standards Advice Review Group (SARG) y del que recientemente ha sido nombrado vicepresidente. La Comisión abrió en julio del año pasado el proceso de candidaturas para la creación de un grupo de expertos independientes quienes, por su nivel de experiencia y competencia en el área contable, en concreto en temas de información financiera reconocida en el ámbito comunitario, pudieran llevar a cabo la tarea de asesorar a la Comisión Europea en el proceso de endoso de los International Financial Reporting Standards (IFRS) y de sus interpretaciones, International Financial Reporting Committee Interpretations (IFRICs). En particular la misión de este grupo de expertos es evaluar si las opiniones de la European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) con respecto a los IFRSs y los

IFRICs están equilibradas y son objetivas. Carlos Soria fue presentado como candidato por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y ha sido el único español seleccionado junto a otros 6 candidatos de diferentes procedencias. Ha ejercido la profesión de auditor durante 40 años en Ernst & Young y anteriormente en Deloitte, en Barcelona. Rafael Cámara, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, se suma a la felicitación de toda la profesión, "la profesión española ha de estar orgullosa de que un compañero auditor español esté presente en este grupo de altísimo nivel". La elección de Carlos Soria es una muestra más del grado de implicación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España en el proceso de decisión normativo internacional. "El Instituto de Censores apoya efectivamente el proceso de internacionalización y armonización contable internacional, nuestra aportación a este proceso y a unas normas internacionales de calidad es indiscutible e imparable".



# Miguel Ducay, nuevo director de Comunicación del Instituto

El ICJCE ha renovado su departamento de Comunicación con el nombramiento de Miguel A. Ducay Real como nuevo director de Comunicación del Instituto, área desde la que se pretende dar un decidido impulso a la creciente labor que realiza el ICJCE.

Miguel Ducay, de 41 años, es licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Posee una amplia experiencia en el campo de la comunicación institucional y en el periodismo. Fue miembro del Gabinete de Comunicación del Ministerio de Hacienda (2000-2003),

director de Comunicación y Prensa del Ministerio de Medio Ambiente (2003-2004) y hasta su incorporación al ICJCE era el máximo responsable de comunicación en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Previamente, su carrera profesional estuvo vinculada a la agencia de noticias Europa Press, donde comenzó a trabajar en 1989 y en la que ocupó diversos puestos de responsabilidad hasta su nombramiento como Redactor-Jefe de Empresas en 1999.



# El Instituto crea el departamento de Regulación

Nos encontramos en un momento decisivo para nuestra profesión, pues el año 2007 nos anuncia un horizonte con numerosos cambios normativos de gran calado para nuestra profesión, no sólo a nivel español, sino también en el contexto internacional.

Basta simplemente recordar, como materias más perentorias, la transposición de la Octava Directiva de auditoría, y consecuentemente la reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas, sobre todo en lo relativo a la responsabilidad -como es sabido, somos el único país de la Unión Europea en el que los auditores están sometidos a un sistema de responsabilidad objetiva e ilimitada-, y el régimen sancionador, excesivo e injusto. Estas reformas son insistentemente reclamadas desde hace tiempo en la profesión y se nos antojan urgentes, pues hemos de acabar con la confusión e inseguridad que genera la excesiva regulación de la auditoría. También consideramos urgente la reforma del modelo de supervisión pública, que está generando descontento entre los auditores, pues no atiende nuestras necesidades, limitándose a detectar las irregularidades. La ya citada Octava Directiva preconiza un modelo de supervisión con un órgano supervisor independiente, independencia de la que adolece nuestro ICAC, en dependencia directa del Ministerio de Economía y Hacienda. Además, debería ser un órgano colegiado, tal y como también se dispone en la Octava Directiva.

Con este objeto se ha creado en el seno del Instituto de Censores un nuevo departamento, el de Regulación. Al frente del mismo está situada Ana Rey y como asistente Blanca Boj. Ambas tienen una amplia experiencia laboral en el Congreso de los Diputados, donde han adquirido los conocimientos necesarios para enfrentarse a la compleja tramitación parlamentaria de una iniciativa. Desde aquí hacemos un seguimiento exhaustivo a toda iniciativa que pueda afectar a la profesión. Una de nuestras principales misiones es el estudio y propuesta de enmienda de cualquier iniciativa que aborde materias relacionadas con el mundo de la auditoría de cuentas. Decía Goethe que la ventaja se la lleva aquel que aprovecha el momento oportuno, y, en este sentido, nuestro contacto con el Parlamento ha de ser permanente, pues, para lograr las mejoras que todos estimamos necesarias en nuestro ámbito profesional, hemos de anticiparnos, y de ahí la importancia de participar en el proceso de gestación de las leyes. Pero no se trata sólo de participar en la tramitación parlamentaria, sino que queremos ir más allá, proponiendo activamente las reformas que se consideran necesarias. Se trata de transmitir a quienes elaboran las leyes -dicho sea en sentido amplio- las necesidades de nuestro colectivo, de exponer de manera fundada y convincente nuestras demandas, para poder mejorar nuestra profesión. En este sentido, actualmente estamos

presentes en los proyectos de ley en tramitación que nos afectan, tales como la reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable o la reforma del Código Penal; y hemos intervenido en la elaboración de la Ley de Sociedades Profesionales y en la Reforma de la Ley del Mercado de Valores. De cara a un futuro próximo, y como hemos dicho anteriormente, abordamos la propuesta de reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas y del régimen sancionador establecido en la Ley Financiera, la transposición de la Octava Directiva, del modelo supervisor y la reforma del Plan General de Contabilidad; y continuaremos reclamando que se lleven a cabo todas las reformas necesarias para el óptimo desempeño de nuestra profesión.



## Ana Rey, nombrada responsable del departamento de Regulación

Ana Rey, licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, se ha incorporado al Instituto de Censores Jurados de Cuentas como jefa del departamento de Regulación. Inició su trayectoria en el Congreso de los Diputados y se incorporó después al

Consejo General de Colegios de Economistas, donde ha ejercido como gerente del Registro de Economistas Forenses. Blanca Boj se ha incorporado también al departamento como asistente. Blanca procede del Congreso de los Diputados, donde ha trabajado como asistente.



# Constitución en el Instituto de la Comisión del Sector Público

El Instituto ha creado la Comisión del Sector Público con el propósito de colaborar con los órganos de control de las empresas públicas y ayudar a las sociedades vinculadas a las administraciones públicas a disponer de una mayor transparencia en sus cuentas y estados financieros.

El análisis de la diferente normativa relacionada con la auditoría del sector público, el intercambio de experiencia de los Auditores Censores Jurados de Cuentas en esta materia y la colaboración internacional que inciden en el control, fiscalización y auditoría de las entidades y empresas públicas son algunas de las cuestiones que centrarán el trabajo de esta nueva comisión. En la práctica se pretende ayudar a aportar mayores dosis de información y transparencia a las cuentas de las empresas públicas. Rafael Cámara, presidente de la Corporación, afirmó en la presentación de esta nueva comisión interna que se trata de una apuesta del Instituto por ayudar a resolver “una asignatura pendiente del sector público como es el logro de una mayor transparencia en sus cuentas y actividades. El ICJCE

quiere ser punto de encuentro y trabajo de los auditores para que las empresas del sector público dispongan de los mejores controles y supervisiones que realizan profesionales con alta cualificación”.

El sector público es uno de los retos del plan estratégico fijado por la nueva dirección del Instituto de Censores para poder avanzar en un campo en el que España tiene margen de mejora respecto a otros países en el control interno y externo que se realiza a posteriori de las cuentas de las empresas públicas y también de las subvenciones que reciben estas empresas a través de los fondos europeos.

Esta situación contrasta con la alta calidad y vanguardia del control interno previo que caracteriza a las instituciones y empresas del sector público en nuestro país en relación a otros países europeos y que realizan los distintos departamentos de intervención.

En esta Comisión participarán, además de auditores externos especialistas en sector público, profesionales de los órganos de control externo de las comunidades autónomas y de la Intervención

General de la Administración del Estado que son miembros del Instituto de Censores.

Así, el Instituto ha nombrado a Daniel Faura como presidente de la Comisión, de la que formarán parte Pablo Merello, Maribel Morillo, María Eugenia Zugaza, Carlos Cubillo, Jaime Sánchez, Cristóbal Aragón y Jesús de la Vega, todos ellos de reconocido prestigio en el campo del control y supervisión del sector público.

También los trabajos que realice esta Comisión contribuirán a un mejor desarrollo e implementación práctica de la normativa vigente, tanto nacional como internacional; así como la elaboración de guías y propuestas técnicas que ayuden a los profesionales que se dedican al control y supervisión de las empresas públicas.

España cuenta con aproximadamente 2.000 empresas públicas dependientes de los tres niveles de la administración, estatal, autonómica y local, y aunque algunas de ellas sí se someten a control de auditoría, la mayoría no dispone de una opinión externa de sus cuentas.

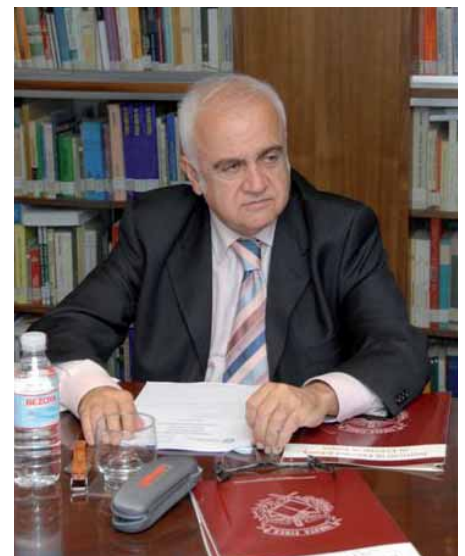
## Nombramiento de Daniel Faura como presidente de la Comisión del Sector Público

Daniel Faura ha sido designado para presidir la recién constituida Comisión del Sector Público del Instituto.

Su trayectoria profesional ha estado siempre muy vinculada a este sector. Es socio director de la sociedad “Faura-Casas, Auditores Consultores”, vicepresidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, miembro de la Comisión del Sector

Público en Bruselas y coautor del Manual de Auditoría del Sector Público.

Ha impartido, además, cursos de auditoría y control interno en el INAP y en la Escuela de Administraciones Públicas en Catalunya.



## Premio a la Mejor Información de Sostenibilidad de las Empresas Españolas

Por segundo año consecutivo la Memoria del BBVA ha merecido este Premio que otorgan conjuntamente el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). El jurado ha premiado por mayoría la Memoria del BBVA por el alto grado de cumplimiento en los aspectos de contenido y principios, destacando la buena presentación de indicadores y la inclusión de indicadores suplementarios del sector financiero. En la categoría de Pymes el galardón ha quedado, en esta ocasión, desierto.

A esta quinta edición del Premio se han presentado 44 memorias. Las cuatro empresas finalistas han sido Caixa Galicia, Caja Madrid, Vodafone y Red Eléctrica de España, siendo especialmente considerada por el jurado, dada su gran calidad, la Memoria de Caixa Galicia.

En la presente edición la selección de candidaturas ha cambiado con respecto a años anteriores, ya que se han incluido automáticamente como candidatas aquellas entidades españolas cuyos informes de sostenibilidad estaban registrados en la base de datos de Global Reporting Initiative ([www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org)), a fecha 30 de septiembre de 2006, con la calificación de "in accordance".

El jurado del Premio estaba encabezado por Rafael Cámara, presidente del ICJCE, y Leandro Cañibano, presidente de AECA. Contaban también con representación la Secretaría General de Prevención para la Contaminación del Ministerio del Medio Ambiente, la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV), junto con un representante de organizaciones no gubernamentales y otro de medios de comunicación.

La entrega de los Premios tuvo lugar en un acto público celebrado el pasado 17 de marzo y en el que los galardonados, tras recibir la distinción, dieron las gracias por este reconocimiento.



## Nueva sección en la página web sobre el Registro de Auditores Judiciales (RAJ)



La página web del ICJCE ([www.icjce.es](http://www.icjce.es)) cuenta con una nueva sección dedicada al Registro de Auditores Judiciales (RAJ). En ella se puede consultar información sobre legislación concursal, resoluciones de Juzgados Mercantiles y Audiencias Provinciales, noticias publicadas en la prensa, así como los cursos y eventos

que se van a producir y guías de actuación. Además, los miembros del RAJ podrán acceder al servicio Bosch On Line. Por otro lado, les recordamos que las claves para poder acceder a los contenidos restringidos de la página web se modificaron con la implantación del nuevo sitio virtual de la Corporación.

En la actualidad deberán escribir, tanto en el identificador como en la clave de acceso, su número de DNI con la letra en mayúscula y añadir ceros delante hasta alcanzar nueve dígitos en total. (Para más información consultar la Circular Go3-2006).

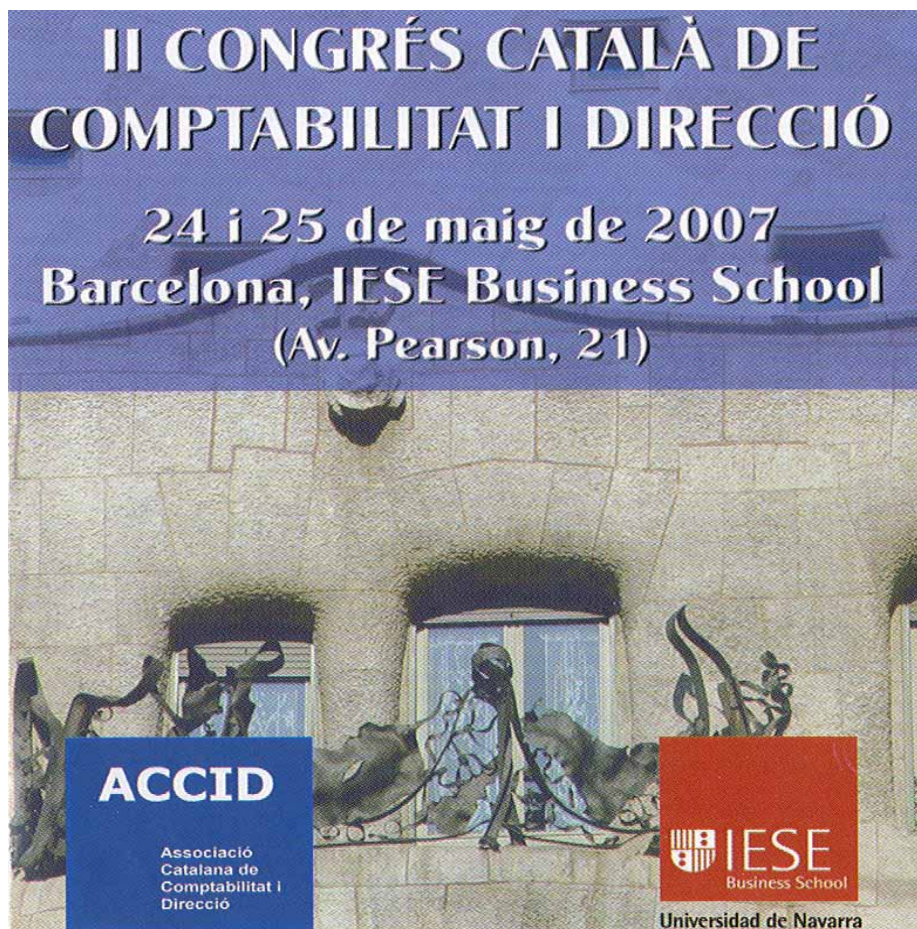
## II Congreso Catalán de Contabilidad y Dirección

El II Congreso Catalán de Contabilidad y Dirección se celebró los días 24 y 25 de mayo en el IESE Business School de Barcelona.

Así como en el primer congreso los protagonistas indiscutibles fueron las NIC/NIIF, este segundo congreso ha tenido como protagonista el Nuevo Plan General Contable que, de una u otra forma, afectará a todas las empresas de nuestro país. Se ha contado con la presencia de José Ramón González, presidente del ICAC, y Rafael Villaseca, consejero delegado de Gas Natural, entre otros conferenciantes.

La contabilidad del valor, del conocimiento, de los servicios, de la economía sin más, es decir, de los intangibles, también fue objeto de análisis en el desarrollo del Congreso.

Independientemente de los temas expuestos, se abordaron otros asuntos como la contabilidad pública, que está experimentando cambios muy profundos en todo el mundo con la aparición de las NIC del Sector Público, la contabilidad de gestión, la contabilidad de cooperativas y la adaptación sectorial de la contabilidad de las fundaciones.



## El ICJCE presenta en Bruselas la visión de los auditores españoles sobre la limitación de la responsabilidad

El pasado 13 de marzo, Rafael Cámara, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), y José María Bové, presidente de la Comisión Internacional del Instituto y vicepresidente de la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE), mantuvieron un encuentro en la sede de la Comisión Europea en Bruselas con Jurgen Tiedje, director del Departamento de Auditoría de la Comisión Europea, para trasladarle la visión de los auditores españoles en acometer con urgencia la reforma de la responsabilidad del auditor.

Cámara expuso en Bruselas los motivos por los que el ICJCE solicita una “urgente modificación de la responsabilidad civil de los auditores y el establecimiento de un sistema de responsabilidad proporcional, opción que se adecua mejor al marco jurídico español”.

El Instituto de Censores considera que “la responsabilidad ilimitada es la mayor amenaza para el mantenimiento de la profesión auditora, fundamental para el buen funcionamiento del mercado de capitales”. España es el único país de la Unión Europea que establece por ley el régimen

de responsabilidad ilimitada, combinado con una falta de regulación de los artículos sobre independencia de la Ley de Auditoría y un excesivo régimen sancionador.

Por su parte, el ICJCE ha realizado una serie de iniciativas en este sentido. En octubre de 2005 presentó una propuesta al Parlamento sobre la limitación de la responsabilidad civil de los auditores y emitió, en diciembre de 2006, una propuesta para corregir la Ley de Auditoría en lo que a independencia, responsabilidad y sistema sancionador se refiere.

# Paul Pacter explicó en España el proyecto del IASB sobre Normas Internacionales de Contabilidad para Pymes

Paul Pacter, director del proyecto de IASB “IFRSs para Pymes” y director de la Oficina de IFRS de Deloitte en Hong Kong, impartió una conferencia sobre “La armonización contable internacional en el ámbito de la Pyme” los días 26 y 27 de marzo, en Barcelona y Madrid respectivamente. El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, organizadores del evento junto con CEOE y su organización en Barcelona, Foment del Treball Nacional, consideraron oportuno poder escuchar a quien estaba pensando y elaborando las normas para las pequeñas y medianas empresas, en un momento en que España se encuentra inmersa en la tramitación de la Reforma de la Contabilidad. La oposición manifestada por el Instituto de Censores y la CEOE en cuanto a la publicación del borrador del PGC por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) que puede llevar a confusión a los profesionales, ha propiciado esta iniciativa que ha permitido hallar respuesta en la intervención de Paul Pacter, quien mejor conoce y maneja estas normas y su aplicación para las Pymes. La adaptación a los estándares contables

internacionales para las empresas españolas supondrá además la homogeneización de la información financiera, poder establecer comparaciones más equilibradas con los datos contables de empresas extranjeras y facilitará la labor del auditor. IASB ha presentado por primera vez, con el proyecto dirigido por Paul Pacter, normas de contabilidad especiales para pymes que simplifiquen sus procesos financieros eliminando aquellos puntos que su entramado y su tamaño no requieren y, al mismo tiempo, teniendo en cuenta otros aspectos que los balances de las grandes firmas no demandan.

Ambas conferencias comenzaron a las cinco de la tarde y fueron clausuradas por Rafael Cámara, presidente del Instituto de Censores. Paul Pacter explicó el proyecto de simplificación de las normas contables internacionales, apuntó las asignaturas pendientes de la legislación española y encomendó al Instituto de Censores las tareas futuras. El día 26, Paul Pacter intervino en Barcelona, en la sede de Foment del Treball Nacional (Via Laietana, 32), acompañado por Joan Pujol, secretario general de Foment del Treball Nacional, Albert Folía, presidente del Col·legi de



Censors Jurats de Comptes de Catalunya, y José María Bové, presidente de la Comisión Internacional del ICJCE. El día 27 fue la sede de CEOE en Madrid (Diego de León, 50) la que acogió la conferencia en la que José Luis Feito, presidente de la Comisión de Economía y de la Comisión Fiscal de CEOE, Javier Berruguete, jefe del servicio fiscal de CEOE, y también José María Bové acompañaron a Paul Pacter en su exposición.



# La profesión auditora promueve el desarrollo de los sistemas de control de calidad y supervisión pública en Europa

La Federación de Expertos Contables Europeos (FEE) ha hecho público el informe "Quality Assurance Arrangements in Europe" que analiza los sistemas de control de calidad y mecanismos de supervisión pública en Europa. El estudio, en el que han participado 29 países, concluye que si bien en la mayoría de los países ya se ha establecido un sistema de control de calidad, en un número importante de ellos el tema de la supervisión no está resuelto. Es importante tener en cuenta que la Octava Directiva permite la aplicación de diferentes sistemas de control de calidad y que se requiere el reconocimiento mutuo de dichos sistemas entre los países europeos. Así mismo la directiva recoge aspectos relativos al reconocimiento de auditores de terceros países y de sus sistemas de supervisión y control de calidad. Para la plena aplicación de estas normas es imprescindible que haya una coordinación entre los diversos mecanismos de supervisión europeos. En cuanto a los sistemas de control de calidad, el estudio recoge dos tipos básicos

de sistemas que en la actualidad operan en Europa, los que lleva a cabo el personal de la organización responsable del sistema de control de calidad y aquellos en que las revisiones las llevan a cabo profesionales bajo la dirección y supervisión de una entidad.

La FEE apoya la creación de sistemas de supervisión pública que, teniendo la responsabilidad última, permitan una participación de la profesión. En cualquier caso la FEE recuerda la importancia de que cualquier miembro de un cuerpo supervisor sea competente y conocedor de las áreas relevantes de la auditoría. El estudio revela que de los 29 países encuestados 11 de la Unión Europea no han establecido un sistema de supervisión pública. Entre aquellos que lo tienen establecido, el cuerpo de supervisión adopta diferentes formas. En muchos de los casos se trata de organismos independientes, con poder de decisión en las materias que le son de su competencia y en los que tanto la profesión como otros interesados se ven representados.

El estudio de la FEE enfatiza la situación que se da en España y se refiere al ICAC como "organismo responsable del control de la profesión en España. Sus miembros son nombrados por el Gobierno e incluyen además del presidente (con derechos de voto), organismos reguladores, organismos profesionales y otros interesados como asesores pero sin poder de decisión", calificación que no merece ningún otro organismo en Europa. En España, por tanto, no se cumpliría con el criterio establecido en la Directiva Europea. Es imprescindible, para cumplir con el mandato de la Octava Directiva, que exista un proceso de nominación transparente, así como unos planes de trabajo y resultados agregados del organismo supervisor. El documento es una importante herramienta y puede contribuir de una forma muy especial a implementar sistemas de control de calidad para mantener la calidad de las auditorías por parte de todos los profesionales europeos y a favor del interés público.

## Congreso de la FEE: Nuevas oportunidades para empresas y auditores

El 6 y 7 de septiembre próximos, la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE), en colaboración con los institutos profesionales holandeses miembros de la FEE, NIVRA y NOvAA, organizan el tercer Congreso Anual de Auditores Europeos bajo el lema **Nuevas oportunidades para las Empresas y sus auditores: Transparencia, financiación y simplificación en un contexto europeo.**

Este Congreso, que se ha establecido con una periodicidad anual tras el éxito de los primeros celebrados en Sitges, en 2004, y el año pasado en Versalles, se ha convertido en un referente para los profesionales europeos que, interesados en los temas profesionales, no quieren dejar escapar la oportunidad que les brinda para actualizar los temas técnicos, pero también, para reforzar las relaciones con otras firmas y profesionales con los mismos intereses e inquietudes procedentes de toda Europa.

Las sesiones técnicas, estructuradas en sesiones plenarias y talleres de trabajo, contarán con conferenciantes del más alto nivel. El presidente de la Comisión Internacional del ICJCE y vicepresidente de la FEE, José María Bové, participará en esta importante cita y coordinará la sesión "Establecimiento de redes de firmas profesionales".

Las ponencias del congreso se desarrollarán en inglés y contarán con traducción simultánea en español y francés.



# Congreso de la FEE:

## Nuevas oportunidades para las empresas y sus auditores:

*Transparencia, financiación y simplificación en un contexto europeo*

**PROGRAMA CONGRESO - La Haya, 6 y 7 de septiembre de 2007**



### JUEVES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007

10.30-13.25 *Inscripción*

13.25-13.30

**Apertura del Congreso:** Jacques Potdevin, Presidente de la FEE

13.30-14.00

**Presentación del Congreso:** Sra. María Van der Hoeven Ministra de Asuntos Económicos \*

14.00-14.30

**Conferencia:** Desarrollos relevantes en Holanda relativos a simplificación y acceso a la financiación. A cargo de: Loek Hermans, Presidente de la Royal Association MKB- Holanda

14.30-15.00

**Conferencia:** Desarrollos normativos en Europa

A cargo de: Pierre Delsaux, Director DG Internal Market

15.00-15.30 *Pausa Café*

15.30-16.30 **Talleres paralelos:**

**Acceso a la financiación y a nuevos mercados**

*Ponentes:*

- Prof. Leo Verhoef, Rapporteur Mesa redonda entre Bancos y PYME organizada por la Comisión Europea
- Wolfgang Stegmann, Vicepresidente de DATEV, Alemania  
*Coordinador:* Robin Jarvis, Miembro de los Grupos de Trabajo de PYME y de PYM Firms de FEE y de IFAC

**Establecimiento de Redes de Firms Profesionales**

*Ponentes:*

- Paul Dinkgreve, Socio de JAN Accountants y Miembro de la Junta de SRA, Holanda. \*
- Jens Poll, Miembro de los Grupos de Trabajo de PYME y de PYM Firms de FEE y de IFAC, Alemania  
*Coordinador:* José María Bové, Presidente del Grupo de Trabajo de PYME y PYM Firms y Vicepresidente de la FEE, España

16.30-16.45 *Pausa Café*

16.45-18.15 **Talleres paralelos:**

**Reducción de las cargas administrativa. "Reducir la burocracia"**

*Ponentes:*

- Jeroen Nijland, Ministro de Finanzas, Holanda \*
- Roberto Tizzano, Miembro de la Junta de IAASB, Italia  
*Coordinador:* \*

**Servicios de Seguridad para las PYME**

*Presidido por:* John Kellas, Presidente del IAASB.

*Ponentes:*

- Jürgen Tiedje, Jefe de la Unidad de Auditoría de la Comisión Europea DG Mercado Interior
- Robert Hodgkinson, Director Ejecutivo ICAEW UK,
- Paul M. Koster, Miembro de la Junta Ejecutiva de AFM, Presidente de CESRfin, Holanda  
*Coordinador:* Torben Haaning, Vicepresidente de la FEE

**Cena de Gala: Steigenberger Kurhaus Hotel**



### VIERNES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2007

09.00-09.05 **Apertura:** Paul Bosschart (Presidente de NOVAA)

09.05-10.45

**Sesión Plenaria La Información Financiera de las PYME:**

**Cómo encajan los IFRS en el escenario europeo**

*Introducción a cargo de:* Philippe Danjou, Miembro de la Junta de IASB

*Ponentes:*

- Stig Enevoldsen, Presidente del TEG de EFRAG
- Sylvie Voghel, Presidenta del Comité de PYM Firms de IFAC  
*Coordinador:* Henk Langendij, Profesor en la Universidad de Contabilidad y Auditoría de NIVRA- Nyerode, Holanda

10.45-11.15 *Pausa Café*

11.15-12.45 **Talleres paralelos:**

**Trabajar en una firma de auditoría**

*Ponentes:*

- Lionel Escaffre, Antiguo Presidente de CJEC y Presidente de YAM (Young Auditor Meeting), Francia
- Hans Koning, Managing partner de la firma Berk, Holanda  
*Coordinador:* Andre Killesse, Vicepresidente de la FEE

**Información Fiscal y PYME**

*Ponentes:*

- Hugo van den Ende, Director de PricewaterhouseCoopers Holanda
- Stephen Dale, Presidente del grupo de Trabajo de Impuestos Indirectos de la FEE
- Rabbe Nevalainen (Presidente Instituto de Auditores de Finlandia)  
*Coordinador:* Stefano Marchese, Presidente del Grupo de Impuestos Directos, Vicepresidente de la FEE

12.45-14.15 *Comida buffet*

14.15-16.15:

**Sesión Plenaria: Nuevos desarrollos para los profesionales: el futuro de los despachos.**

*Introducción a cargo de Prof. Dr. Roger J. M. Dassen, CEO Deloitte, Holanda*

*Expertos participantes en la sesión:*

- Roger Adams (Miembro de la Junta de GRI)
- Jean-Claude Spitz, Vicepresidente de la Ordre des Experts Comptables
- Paul Bosschart, Presidente de NOOVA
- Jeroen Smit, Periodista, Holanda

16.15-16.30

**Conclusiones** Hans van Damme, Presidente Adjunto de la FEE

16.30-16.40

**Presentación del Congreso de 2008 a celebrar en Copenhague,**

**Dinamarca**

*Uffe Conrad, Director Gerente de FSR y Heiberg, Presidente del Comité Organizador.*

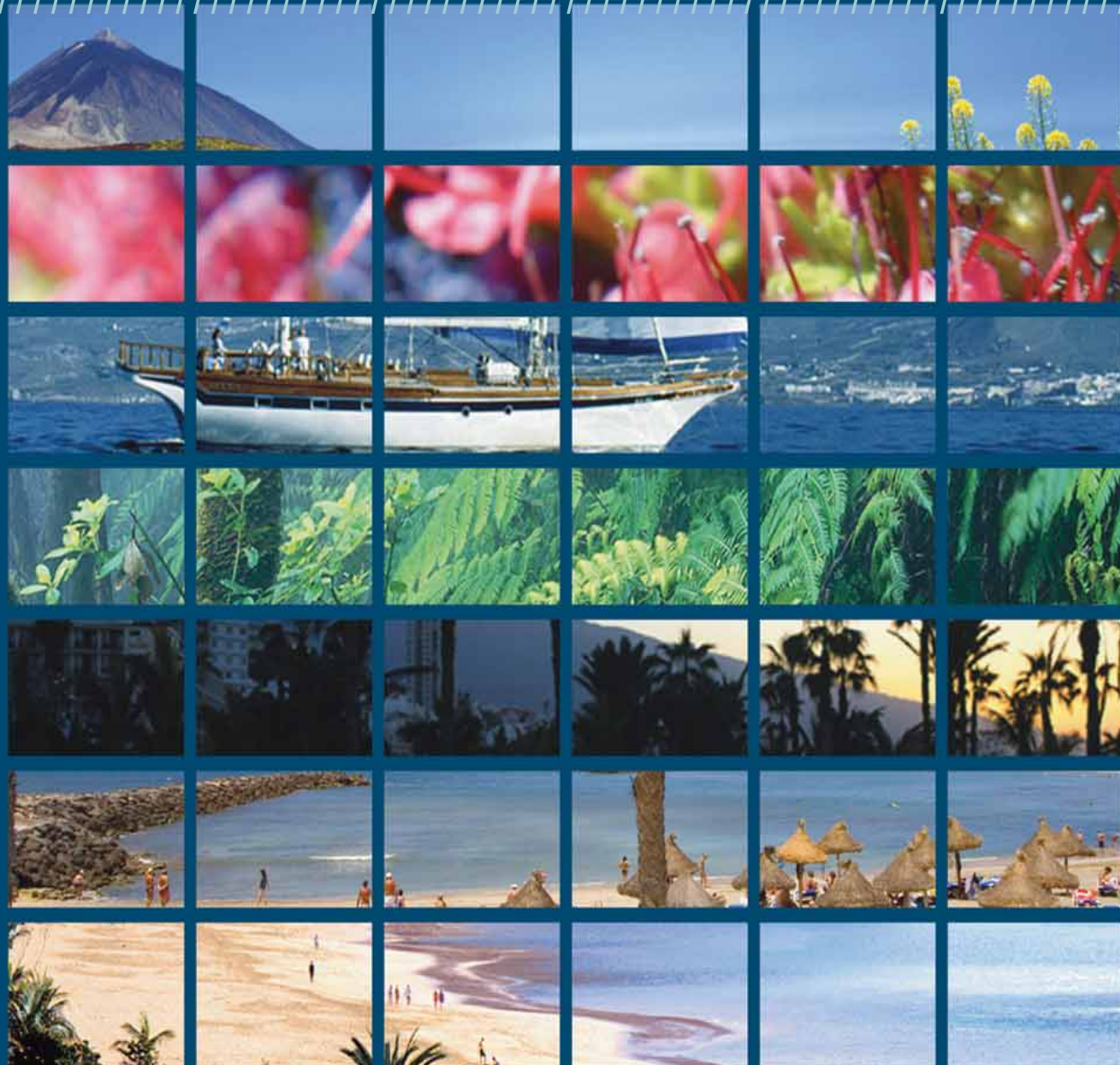
16.40-16.45

**Cierre del Congreso**

Willem van Wijngaarden, Presidente de NIVRA

Para más información e inscripciones: [www.nivra.nl/fee](http://www.nivra.nl/fee) • El precio de la inscripción comprende la asistencia a las sesiones técnicas y a la cena de gala. Se organiza un programa de acompañantes para los días 6 y 7 de septiembre así como un programa opcional para congresistas y acompañantes para el sábado 8 de septiembre.

\* Ponentes pendientes de confirmación.



  
**XVI CONGRESO**  
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA



INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

# *La auditoría: una profesión en alza*

gran hotel bahía del duque • adeje • tenerife • islas canarias  
21, 22 y 23 de noviembre de 2007 • [www.congresoicje2007.org](http://www.congresoicje2007.org)



Las labores de organización y coordinación se inician, incorporando al equipo de trabajo una empresa de organización de eventos que actuará como Secretaría Técnica del Congreso, de forma que se pueda avanzar en aspectos organizativos de alojamientos y lugares de celebración de los eventos.

Con fecha 26 de febrero de 2007, el Pleno del Consejo Directivo de la Corporación aprueba la siguiente composición de los Comités Organizador y Científico:

#### COMITÉ ORGANIZADOR

Presidente: Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela  
*(Presidente del ICJCE)*

Vocales: Corviniano A. Clavijo Rodríguez  
*(Presidente de la AT 14ª)*  
Juan Luís Ceballos Toledo  
*(Presidente de la AT 12ª)*  
Francisco Díaz Herrera  
*(Vicepresidente 1º de la AT 14ª)*  
José Sabaté Foros  
*(Vicepresidente 2º de la AT 14ª)*

Coordinadores: Álvaro Benítez Barreras / F. Javier Martín Jiménez *(Servicios Centrales)*  
Miguel Ducay *(Servicios Centrales - Comunicación)*

#### COMITÉ CIENTÍFICO

Presidente: Mario Alonso Ayala  
*(Vicepresidente 1º del ICJCE)*

Vocales: Aurelio Álvarez Pérez  
*(miembro de la AT 12ª, anterior presidente de la AT 12ª)*  
Norberto García Quintero  
*(miembro de la AT 14ª, anterior presidente de la AT 14ª)*  
José María López Mestres *(Vocal 1º del ICJCE, Presidente de la Comisión Técnica y Control Calidad del ICJCE)*  
Agustín López Casuso  
*(Coordinador del Dpto. Control Calidad del ICJCE)*

Coordinadores: Ángel López Muñoz /Gonzalo Casado Morentin *(Servicios Centrales)*

Las fechas de realización del Congreso han sufrido una variación con respecto a las que inicialmente fueron comunicadas, siendo finalmente las anunciadas en la circular nº Go7/2007 de 29 de marzo, que son del 21 al 23 de noviembre de 2007.

El lema general del Congreso “La auditoría: una profesión en alza” refleja el momento actual que vive la profesión, no sólo desde un punto de vista profesional, sino también social en cuanto a reconocimiento, presencia, relevancia y protagonismo.

Asimismo, las sesiones y ponencias de trabajo que se expondrán, tienen como objetivo propiciar el intercambio de conocimiento y experiencias, la reflexión y la obtención de conclusiones que nos ayuden a la toma de decisiones en nuestra labor profesional. La participación de representantes de reconocido prestigio de nuestra profesión en las sesiones de trabajo, junto con la incorporación de un programa social y de acompañantes elaborado con el máximo cariño e interés, nos hacen pensar en un congreso



en el que se entremezclará la transmisión del conocimiento profesional con el conocimiento y disfrute de un lugar con un gran interés turístico, artístico y cultural, que sin duda dejará una huella difícil de borrar.

Las sesiones de trabajo se desarrollarán en dos escenarios distintos, como se ha reseñado anteriormente.

En el Gran Hotel Bahía del Duque tendrán lugar los actos institucionales y las sesiones técnicas a celebrar los días 21 y 22 de noviembre, para cerrar el Congreso, el día 23 en el Palacio de Congresos MAGMA.

Los detalles de las sesiones que se han planificado son los siguientes.

#### **Día 21 de noviembre**

- 10:00 - 13:30 Recogida acreditaciones
- 16:00 - 17:00 Apertura Institucional
- 17:00 - 17:30 Conferencia Inaugural
- 17:30 - 18:00 Pausa Café
- 18:00 - 19:45 Sesión Plenaria  
Regulación de la profesión: Presente y futuro

#### **Día 22 de noviembre**

- 10:00 - 11:30 Sesiones Técnicas:
  - Normas internacionales de auditoría
  - Auditoría Sector Público
- 11:30 - 12:00 Pausa Café
- 12:00 - 13:30 Sesiones Técnicas
  - NIIF para pequeñas y medianas empresas
  - Novedades en materia fiscal
- 12:00 - 16:00 Almuerzo de Trabajo
- 16:00 - 17:30 Sesiones Técnicas
  - Otras actuaciones del auditor: Valoración de empresas y due diligence.
  - Nuevas tecnologías
- 17:30 - 18:00 Pausa Café
- 18:00 - 19:30 Sesiones Técnicas
  - Deontología
  - Contabilidad y auditoría en sede concursal

Las sesiones plenarias y técnicas tienen como marco general los grandes temas que afectan a la profesión auditora, como son nueva normativa en auditoría o reforma de la actual como consecuencia de la transposición de la VIII Directiva, la reforma contable, reformas o novedades en el ámbito mercantil, fiscal y concursal.
- 21:30 - 00:30 Cena de Gala en el Hotel Bahía del Duque acompañada de la actuación de Los Sabanderos.

#### **Día 23 de noviembre**

- 10:00 - 11:45 Sesión Plenaria. Palacio de Congresos Magma
  - Reforma mercantil y contable
- 11:45 - 12:15 Pausa Café
- 12:15 - 14:00 Conferencia de cierre y clausura
- 14:00 Cóctel de clausura

En cuanto a las sedes del Congreso, se apuntan algunas consideraciones:

- El Gran Hotel Bahía del Duque se levanta majestuosamente junto a la hermosa playa del Duque. Su arquitectura inspirada en las casonas canarias del siglo XIX y la armonía de sus colores nos transportan a un escenario donde el tiempo adquiere una nueva dimensión.

Rodeado de jardines subtropicales, estas casas crean frescos patios y rincones pintorescos que invitan al descanso. Una experiencia única, desde las suaves tonalidades de las fachadas, hasta el verde de los jardines en su estrecha relación con las piscinas que nos conducen hacia la playa.

El estilo tradicional del uniforme y el exquisito trato del personal, así como un extenso programa de actividades y una amplia oferta gastronómica, hacen del hotel un auténtico paraíso y un deleite para los sentidos. A sólo 15 Km. del aeropuerto Tenerife Sur "Reina Sofía".

- El Palacio de Congresos Magma en Adeje es una obra de gran envergadura que tiene como objetivo satisfacer la creciente demanda de infraestructuras de calidad. Las líneas arquitectónicas del Magma Arte & Congresos están inspiradas en el oleaje del mar. El contraste con la base es importante ya que las rectas rompen con las curvas de la cubierta. La luz es una de las características de la construcción ya que a pesar de encontrarnos con un edificio realizado con materiales "pesados", los ventanales y ventanas están presentes de forma continuada. La entrada es un gran recibidor con un techo con bruscos niveles de altura.

En cuanto a los actos sociales que acompañan a la celebración del XVI Congreso, los reseñamos a continuación de forma esquemática:

#### **PREVIO AL INICIO**

- Tradicional celebración de la VI Edición del Torneo de Golf, en uno de los numerosos y estupendos campos existentes en el área sur de la isla de Tenerife.
- I Edición del Torneo de Tenis, en el que quisiéramos contar con un numeroso grupo de aficionados a este deporte y, de esta forma, iniciar un evento que se convierta en tradicional.





#### DURANTE EL CONGRESO

- Recepción y cóctel canario de bienvenida el día 22 de noviembre. En este evento tendremos la oportunidad de conocer algo más de la cultura de las Islas Canarias y de una forma directa, no sólo su gastronomía, sino sus artes y deportes populares.
- Para el día 23, y antes de la finalización al día siguiente del XVI Congreso, cena de gala en el Hotel Bahía del Duque, acompañada de la actuación de Los Sabandeños, magnífico grupo canario de reconocido prestigio.

#### POSTERIOR AL CONGRESO

- Viernes 23, entre las 20.00h - 23.00h, actuación de La Orquesta Sinfónica en el Auditorio de Santa Cruz de Tenerife.
- Sábado 24, excursión a la Isla de la Gomera.

La Gomera es naturaleza en estado puro: frondosos bosques, abruptos barrancos, acantilados de formas imposibles y pueblos que conservan sus tradiciones más ancestrales. Íntimamente ligada al descubrimiento de

América y los viajes colombinos, posee rincones cargados de historia, como la Torre del Conde, pero, sobre todo, con grandes tesoros naturales como el Parque Nacional de Garajonay, declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO y su laurisilva, un bosque de ensueño que en su día cubría toda la cuenca mediterránea y que está considerado hoy como un auténtico fósil viviente. El respeto y el amor por sus tradiciones hacen de La Gomera un lugar para el descubrimiento. Sólo allí podrán conocer el Silbo, un singular lenguaje con que antaño los gomeros salvaban las distancias abiertas por su intrincada orografía, y una gastronomía plagada de elementos únicos, como el potaje de berros o la miel de palma, un exquisito manjar elaborado a partir del guarapo.

#### PROGRAMA DE ACOMPAÑANTES

- Miércoles 21, excursión a Los Gigantes
- Jueves 22, excursión a Las Cañadas, almuerzo en Casa Lercaro, café en Garachico
- Viernes 23, excursión al Loro Parque, almuerzo en Club Oliver, tiempo para compras en Santa Cruz de Tenerife.



## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ISLA DE TENERIFE

### Geografía

Tenerife es la mayor de las siete islas que componen el archipiélago canario; está situada entre los paralelos 28 y 29 N y los meridianos 16 y 17 O, ligeramente al norte del Trópico de Cáncer, y ocupa una posición central entre las



islas de Gran Canaria, La Gomera y La Palma. La isla se encuentra a algo más de 300 kms. del continente africano y a 1.300 kms. de la Península Ibérica.

Tiene 2.034 km<sup>2</sup> de superficie y una curiosa forma triangular, alzándose en su centro el gigantesco Pico del Teide, que con sus 3.718 metros de altura es el punto más elevado de toda España. Tenerife es una isla de origen volcánico, cuyo nacimiento puede situarse en los periodos finales del Terciario. En el centro de la isla, sobre la Caldera de Las Cañadas, se levanta el imponente cono del Teide (3.718 m), punto culminante de la isla y del territorio español.

La abrupta orografía isleña y su variedad de climas dan como resultado un territorio de múltiples paisajes y formas, desde el Parque Nacional del Teide hasta los Acantilados de Los Gigantes con sus paredes verticales, pasando por zonas semidesérticas con plantas resistentes a la sequedad en el sur, valles con cultivos tropicales y subtropicales, boscosos parajes de laurisilva en los macizos de Anaga y Tenorio y extensos bosques de pinos por encima de esta última formación vegetal relictica de la Era Terciaria. La gran diversidad climática y paisajística de Tenerife se corresponde con una gran riqueza de ecosistemas, cada uno de ellos con su característica flora y fauna.

### Historia

Hasta su conquista por los europeos, que se prolongó a lo largo de casi todo el siglo XV, las Islas estaban habitadas por una población, posiblemente de origen norteafricano, sumida en el paleolítico, aunque con ciertos atisbos de una cultura ligeramente superior en lo que se refiere al aspecto religioso y artesanal. Los guanches -moradores prehistóricos de Tenerife- vestían toscamente con pieles y todo apunta a que ignoraban el arte de la navegación. Sin embargo, enterraban cuidadosamente a sus muertos, momificándolos, con técnicas muy eficaces, en algunos casos, y tenían un gusto especial por los adornos. Trabajaban el barro -aunque desconocían el torno- y sus lanzas (añepas) acababan en afiladas puntas naturales de piedra volcánica.

Muchos autores antiguos -y aún algunos modernos- opinaban que las Islas Canarias serían los restos visibles y más elevados de un continente hundido: La Atlántida. Y los guanches serían los descendientes de los atlantes. Los hijos y nietos de los habitantes de las montañas de aquel legendario mundo, quienes, de pronto, tras la hecatombe, se habrían visto transformados en isleños a su pesar. La incapacidad marinera de estos pueblos y su falta de comunicación entre islas que, sin embargo, se divisan entre sí a simple vista, además de la enorme estatura de algunos guanches -si hemos de dar crédito a ciertos testimonios, los gigantes menudeaban en las islas-, hacían atractivas estas hipótesis escasamente científicas. La historia volcánológica de Tenerife se completa con la localización de las erupciones de las que se tiene conocimiento histórico.

- Erupción de Garachico (1706): el día 5 de mayo de 1706, a unos 8 kilómetros al sur de la Villa de Garachico, comenzó la erupción de Montaña Negra, que duró nueve días. Es la única de carácter puntual de todas las erupciones históricas de Tenerife y, asimismo, la única que produjo daños materiales considerables.



- Erupción del Pico Viejo o Chahorra (1798): es la última que se ha producido en fecha histórica dentro de los actuales límites del parque nacional del Teide.
- Erupción de Chinyero (1909): la última erupción ocurrida en Tenerife es la del volcán Chinyero, que dio comienzo el día 18 de noviembre de 1909 y duró 10 días.

### Arquitectura

Las fachadas suelen ser sencillas, con pocos adornos, que se dejan en exclusiva para las grandes balconadas de madera, cuajados de celosías, de amplio vuelo sobre la calle. Las ventanas cierran en guillotina y, por lo general, disponen, en el interior, de asientos adosados a la pared. Los patios interiores, auténticos jardines, en los que, de vez en cuando, todavía hace su aparición la destiladera (un curioso y bello artilugio para filtrar el agua y mantenerla fresca), están rodeados por una galería, sostenida por unas columnas de pino tea, que da a las habitaciones y aposentos de la casa a la que se accede por medio de unas escaleras también de madera, en armonía con todo el conjunto. Los colores de las fachadas de las casas tradicionales y populares, de gruesas paredes, suelen ser variopintos y sorprendentes, aunque, últimamente, exista una tendencia hacia el blanco uniforme un tanto impersonal. Ejemplos de este tipo de arquitectura se encuentran dispersos por toda la Isla, pero hay conjuntos realmente interesantes, como el que se puede observar aún en el caserío de Masca. Los edificios oficiales o religiosos han ido plasmando el paso de los distintos estilos imperantes en cada época, desde las inmediatamente posteriores a la conquista



-ciertas iglesias como La Concepción de La Laguna-, pasando por las tendencias barrocas y neoclásicas hasta las modernistas. La Laguna, La Orotava -cuyos núcleos urbanos son monumentos histórico-artístico nacionales-, Santa Cruz y el Puerto de la Cruz conservan las huellas de todos estos movimientos en sus calles más viejas y personales.

### Folclore

El folclore canario tiene clarísimas influencias peninsulares (españolas y portuguesas), pero ha bebido también en las fuentes de América del Sur, con la que tantos lazos unen al Archipiélago, y hunde sus raíces últimas en los ritmos autóctonos. Donde más claramente se adivina este recuerdo colectivo prehispánico es en ciertos aires de las islas como El Hierro y La Gomera. De todo ello, surge una música popular con clarísima personalidad, aunque la isa se derive de la jota, o una de las coplas más sentidas por los isleños se llame, precisamente, malagueña, nombre que revela meridianamente su origen. El instrumento canario por excelencia es el timple, una especie de pequeña guitarra -de cuatro o cinco cuerdas, según las islas- de una extraordinaria sonoridad y cuyas posibilidades como pieza solista han sido exploradas por concertistas como Totoyo Millares, José Manuel Aldana o Benito Cabrera.

El estudio y la renovación del folclore canario en los últimos años ha tenido como protagonistas a grupos que han logrado grandes éxitos en su investigación y en sus interpretaciones. Citaremos a Los Sabandeños -el más importante- y Añoranza, en Tenerife, Los Gofiones, en Gran Canaria, y Taburiente, en La Palma.





## Gastronomía

La cocina canaria es de una enorme sencillez, pero también de una gran sabiduría y rica en sabores plenos de autenticidad. El clima -los distintos microclimas- y el aprovechamiento de los productos más cercanos y habituales marcan el recetario tradicional de la gastronomía en el Archipiélago.

El pescado es aquí de exquisito paladar, suele prepararse simplemente cocido -o sancochado como se dice en la tierra-, aderezado con aceite, vinagre y pimienta (guindilla) picante, o acompañado de mojo. El pescado por excelencia y más apreciado por los propios canarios es la vieja, de carne muy blanca y delicada, pero también son recomendables, entre otros, el bocinegro, la sama y la salema. Los túnidos abundan en las aguas del Archipiélago, son muy sabrosos y se presentan fritos, a la plancha o en escabeche; la caballa, la sardina y, especialmente, el chicharro que da nombre a los habitantes de la capital de la isla y, por extensión, a los de todo Tenerife: a los tinerfeños se les conoce también por chicharreros. Hay un animal marino que debe probarse: la morena, frita y crujiente, el bocado preferido de los emperadores romanos, incomprensiblemente olvidado por los grandes gourmets contemporáneos.

En el capítulo de carnes destacaríamos el plato denominado carne de fiesta que se trata de tacos de cerdo adobados. Se llama así porque es la que se prepara típicamente en los festejos populares y se despacha en ventorrillos y bares durante las verbenas y celebraciones patronales.

El cabrito, en sus distintas modalidades, y el conejo en salmorejo que, como la mayoría de los pescados se acompaña con papas arrugadas, interesante forma de cocer las patatas con mucha sal y sin pelar que hace que mantengan dentro todo su sabor de unas variedades isleñas de calidad difícilmente comparable con las de cualquier otra latitud. Las hay de muchos tamaños, texturas y colores, aunque las más apreciadas son las denominadas bonitas y, por encima de todo, las negras, menudas, muy oscuras por fuera, amarillas por dentro, mantecosas y sabrosísimas.

Mojo, palabra probablemente de origen portugués, es el nombre canario para las salsas típicas. No a todas las salsas se les llama mojos, sino a aquellas realmente originales y características de las islas, de manera que, por ejemplo, no existe un mojo mayonesa, sino una salsa, pero sí un mojo de cilantro. Los mojos más conocidos son el de cilantro, que algunos llaman verde, aunque en propiedad este corresponde al de perejil, el colorado, con abundante pimentón, y el mojo picón en base a la pimienta, pero la nómina es más amplia e incluye elaboraciones con azafrán, queso y almendras, entre otras posibilidades. El Gofio Canario se hace de diferentes granos de cereales que, una vez tostados y molidos, dan lugar a una harina integral de textura muy fina. En Tenerife el de consumo habitual es el de trigo, aunque también se fabrica el de millo (maíz) y raramente el de garbanzo, consumiéndose también el gofio de mezcla trigo/millo.





# “ LA PROFESIÓN DEBE PARTICIPAR EN LAS TAREAS DE SUPERVISIÓN ”

Por Miguel A. Ducay. Fotos: Álvaro Benítez

ENTREVISTA CON JUAN JOSÉ FERMÍN DEL VALLE  
PRESIDENTE DE LA IFAC

EL MÁXIMO RESPONSABLE DE LA IFAC, la organización mundial que agrupa a los profesionales de auditoría, pone de manifiesto en esta entrevista los retos a los que se enfrenta la auditoría, con la convergencia normativa avanzada, la defensa de la calidad e independencia de los profesionales y la necesidad de contar con un modelo de supervisión más participativo y una responsabilidad proporcional a la competencia del auditor.

- Hay cierto consenso entre los profesionales en que es difícil imaginar algún momento en la reciente historia del sector en el que coincidan tantas cuestiones decisivas y abiertas para el futuro de la auditoría. ¿Comparte esa corriente?

Yo diría que el hecho sobresaliente es que nunca como antes la sociedad en general, y la comunidad de negocios y los reguladores en particular, han adquirido real conciencia de la importancia de la auditoría para el adecuado funcionamiento de los mercados financiero y de capitales. Esto ha impulsado una presión reguladora sobre la actividad, especialmente en los países con los mercados de capitales más activos. El principal cambio es cuestionar la revisión del trabajo de un profesional por otro y la tendencia a una participación mucho más activa del sector público en el proceso regulatorio. Las cuestiones de independencia y el control de calidad independiente posiblemente sean las dos áreas donde mayor foco se ha puesto por parte de los reguladores. Este proceso aún no ha concluido y es de esperar que finalmente encuentre una posición de equilibrio en la cual, por un lado, los reguladores apoyen decididamente la convergencia normativa sobre la base de normas internacionales y, por el otro, se le dé a las organizaciones profesionales el rol que les corresponde en ese proceso regulatorio.

- Sus colegas le han designado para llevar el barco a buen puerto, después de alguna vía de agua abierta en la confianza social hacia la profesión. ¿Cómo han reaccionado los profesionales ante esta situación?

En los últimos cinco años, la profesión, organizada a través de las organizaciones profesionales de auditores, y en particular a través de IFAC, que es la organización global que las agrupa, ha venido haciendo lo que tenía que hacer y lo ha hecho muy bien.

Hemos demostrado nuestra capacidad para ofrecer a todos los interesados normas internacionales de auditoría, ética, educación del auditor y normas contables para el sector público, emitidas mediante un proceso que puede considerarse ejemplar a nivel internacional, sujeto además a la supervisión independiente del *Public Interest Oversight Board (PIOB)*. Hemos diseñado e implementado el llamado "*Compliance Program*" que es posiblemente el más ambicioso programa que una organización internacional haya lanzado en beneficio de las buenas prácticas gerenciales y la adecuada producción de estados financieros, y en apoyo de la convergencia. Finalmente, se ha trabajado con intensidad para contribuir al desarrollo de las organizaciones profesionales alrededor del mundo, convencidos de que al impulsar dichas organizaciones se ayuda al desarrollo y crecimiento de las sociedades donde ellas actúan.

- Parece que la receta para superar ese bache se basa en la transparencia y en qué otros ingredientes?

No hablaría hoy de bache. Miles de informes de auditoría emitidos con el debido sustento en un trabajo profesional bien realizado, y que son efectivamente utilizados por aquellos que necesitan

confiar en la información contenida en los estados financieros de miles de entidades, dan testimonio de una profesión que ha superado la crisis de confianza. Esto no quiere decir que el proceso de revisión del sistema regulatorio de la profesión haya terminado. Por otra parte, todos sabemos que, como decía San Agustín, el árbol que cae hace más ruido que el bosque que crece. Así que la confianza hay que ganarla todos los días y la receta es la de siempre: hacer las cosas como corresponde.

IFAC lo sintetiza en tres valores: la transparencia que usted menciona, la pericia y la integridad. La transparencia implica que no haya nada que ocultar. Que lo que se hace y la forma en que se hace puedan exponerse. No significa que necesariamente todo se deba exponer, pero sí la potencialidad de poder hacerlo, porque no hay nada indebido que sea necesario ocultar. Por eso donde hay transparencia no es posible que haya corrupción. La pericia implica conocimiento y experiencia. Como valor significa no aceptar compromisos para los cuales no contamos con la pericia necesaria. La integridad es la coincidencia entre la palabra y la acción. Tener integridad es poder hacer honor a nuestros compromisos: prometer lo que uno puede cumplir y cumplir lo que uno ha prometido.

IFAC procura vivir esos valores en su propia organización y promoverlos en todas sus organizaciones miembros. A su vez, éstas tienen la responsabilidad de difundirlos y promoverlos entre sus miembros y de implementar sistemas disciplinarios eficaces que sancionen a quienes se desvían de la actuación correcta.

- La IFAC está inmersa en los trabajos del proyecto "clarity" para dotar de mayor claridad a las normas que deben aplicar los profesionales. ¿Cómo están acogiendo esta iniciativa las distintas instituciones profesionales y las autoridades?

Todos lo están recibiendo muy bien, y no podría ser de otra manera. La implementación del proyecto "*clarity*" está dando como resultado un conjunto de normas de auditoría que puede ser considerado, sin lugar a dudas, el de más alta calidad que hoy esté disponible. Esta es una razón más para ser optimistas respecto de la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el IAASB por parte de la gran mayoría de los países del mundo, incluyendo todos los que cuentan con mercados de capitales significativos.

- Uno de los grandes objetivos de la IFAC es la convergencia en la normativa contable. ¿En qué situación se encuentran estos trabajos?

El mejor reflejo de cómo se encuentra el proceso de convergencia en la normativa contable es el reciente anuncio de la *U.S. Securities and Exchange Comisión*, que abrirá a consultas un documento para modificar sus propias reglas y así permitir que los emisores extranjeros puedan presentar estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB, y otro que planteará la posibilidad de permitir que los emisores de Estados Unidos también tengan la alternativa de usar las NIIF.

Esto demuestra fehacientemente que no hay dificultades técnicas y que las políticas parecen estar evolucionando de manera muy favorable. Esta importante iniciativa de la SEC se suma a la decisión ya tomada por la Comisión Europea y otros países como Australia, Nueva Zelanda, Canadá, China e India que han adoptado o manifestado su decisión de adoptar las NIIF.

EL SECTOR PÚBLICO DEBE EXIGIRSE LA MISMA RIGUROSIDAD QUE LE EXIGE AL PRIVADO





## ES EL MOMENTO PROPICIO PARA ALCANZAR LA CONVERGENCIA NORMATIVA Y DEPENDE DE DECISIONES POLÍTICAS

de supervisión siempre bajo la dirección de alguien independiente. Y no debe existir conflicto de intereses porque hay que distinguir entre organizaciones profesionales y los propios profesionales. Las organizaciones sirven al interés público y son las primeras en la defensa de las normas de la profesión, que es el mismo objetivo que tienen los reguladores.

Sí que existe una tendencia peligrosa de algunos que piensan que es preferible no tener contacto alguno con la profesión porque puede significar la pérdida de independencia. Es un error porque a medio plazo no se puede sostener una supervisión de los profesionales sin una participación de los representantes de la profesión o al menos sin un diálogo y cierta interrelación.

**- Otra cuestión que afecta a la profesión es la responsabilidad, que en el caso de España es ilimitada. ¿Qué defiende en este sentido IFAC?**

La responsabilidad debe ser proporcional al trabajo realizado, que es el informe, porque si se impone una excesiva responsabilidad se provoca el efecto inverso. Si el profesional se siente maniatado, va limitando su campo de actuación para no correr riesgos. En cambio, una profesión liberada de presiones indebidas de responsabilidad exagerada estará en mejores condiciones de ofrecer servicios que realmente la sociedad está necesitando. Esta situación se produce también en otros campos como la medicina. Sin duda hay que buscar un equilibrio para que el sistema actúe a favor de la calidad.

**- ¿Es el sector público empresarial una de las asignaturas pendientes?**

El sector público debe establecer en sus informaciones la misma rigurosidad y transparencia que le exige al sector privado porque está manejando recursos de los ciudadanos. Queremos trabajar en IFAC sobre lo que está pasando en el sector público en cuestiones financieras, si se preparan estados financieros, si se auditan y la opinión que se emite sobre ese sector. Sin duda, hay mucho campo de mejora en este sector.

**- Aquí en España el ICJCE acaba de poner en marcha una comisión sobre este sector público...**

Me parece muy importante y sería positivo relacionar esa comisión con los trabajos del IFAC porque hay que poner un foco de atención a este sector.

**- La convergencia normativa va a afectar a las Pymes ¿Cree que habría que implantar una contabilidad internacional específica para Pymes?**

En el campo contable hay que ver qué información se les exige y en que casos debe darse porque pedirles a todos lo mismo es una carga que parece excesiva. El IASB acaba de abrir a debate unas normas para Pymes y desde IFAC queremos trabajar para lograr el mejor producto posible y así disponer de un conjunto normativo para este sector.

**- ¿Cree suficiente la actual normativa internacional sobre la independencia de los auditores?**

Hay diferentes sistemas de autoexigencia y variedad en los enfoques sobre cómo debe abordarse este tema. IFAC está trabajando y recabando sugerencias para proponer un código de independencia que pueda ser una buena base para la convergencia, con una posición equilibrada entre lo que existe en las distintas partes del mundo. Estará preparado hacia finales de año y sería deseable que los reguladores lo utilizaran como referencia.

También sería conveniente que los distintos organismos de supervisión externa del trabajo de los auditores traten de unificar la metodología, sobre todo respecto a la revelación de datos. No se pretende limitar lo que pueden hacer estos organismos pero sí cierta uniformidad de enfoque. Sobre todo en revisiones de carácter supranacional con sistemas de reconocimiento mutuo que facilitarían mucho el trabajo de los propios organismos supervisores.

**- La intervención de la administración en la supervisión de los profesionales siempre es una cuestión de cierto debate. ¿Cree necesario una mejora de los actuales modelos e incluso la convergencia normativa en esta materia?**

El mejor modelo de regulación posiblemente sea el que se ha dado en llamar de "regulación compartida", en el que la profesión tiene un rol a cumplir y la administración pública ejerce una dirección independiente y rigurosa. Nada más negativo que la total exclusión de la profesión del proceso regulatorio.

IFAC apoya este modelo de regulación compartida, en el que incluso la profesión pueda tener a su cargo cierta parte de la tarea

## A FINALES DE AÑO DISPONDREMOS DE UNA GUÍA PARA APLICAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA A PYMES

En materia de auditoría, los principios y normas que se aplican son los mismos con independencia de la empresa. Estamos preparando una guía, encargada a la CICA (Canadian Institute of Chartered Accountants), para aplicar las normas internacionales de auditoría (NIAs) a entidades empresariales más sencillas cuya actividad no tiene excesiva complejidad. A finales de año esperamos contar con este trabajo.

- Los profesionales de la auditoría y contabilidad también están atentos a nuevos servicios que requieren de la labor revisora como pueden ser la sostenibilidad medioambiental, la Responsabilidad Social Corporativa o los sistemas informáticos. ¿Qué perspectivas a medio plazo van a suponer estos nuevos servicios?

Hay una necesidad cierta de proveer más información sobre las entidades a aquellos que, no formando parte de la gerencia, deben tomar decisiones relativas a esas entidades. A los aspectos mencionados agregaría en general toda la información no financiera pero relevante para evaluar la situación del ente respecto de sus clientes, su participación en el mercado, sus recursos humanos, la tecnología, etc. Más temprano que tarde proveer medidas de gestión referidas a estos aspectos formará parte de la información a revisar. Al igual que lo que ocurre con la información financiera, para que sea utilizable la información no sólo debe ser buena sino que debe ser percibida como fiable, y para ello la labor del auditor es esencial.

- ¿Cuál es su percepción sobre la situación actual de la profesión en España?

Es muy positiva. España tiene una profesión bien formada y también bien organizada. La labor del ICJCE es fundamental en ese sentido. Por lo tanto, tiene mucho que aportar. En primer lugar, para procurar las mejores soluciones para España, y luego para contribuir al proceso global, comenzando desde luego por Europa. Es importante que se deje de lado cualquier pensamiento respecto de que España presenta problemas especiales. En realidad esto es muy común que pase en la mayoría de los países y la verdad es que los problemas son similares en todo el mundo. Soy un convencido de que IFAC, como organización internacional, sólo podrá aportar soluciones adecuadas y sostenibles si lo hace nutriéndose de todas las culturas. España tiene, con seguridad, mucho que aportar y al mismo tiempo debe abrirse a las ideas de otros.

Además, la actitud del ICJCE a favor de una presencia significativa importante en las instituciones internacionales es digna de destacarse. Es muy loable que España se decida a contribuir internacionalmente. Ésta, por otra parte, es casi una condición natural para poder sumarse con convencimiento al proceso de emisión de las normas internacionales.



### TILDES CON FIRMA PROPIA

- ✓ AFICIONES: *Cuidar jardín, disfrutar la naturaleza, tenis, leer*
- ✓ UN TIPO DE MÚSICA PARA IR A UN CONCIERTO: *Clásica*
- ✓ UN COLOR: *Verde*
- ✓ PLATO DE COMIDA: *Milanesa*
- ✓ UNA ESTACIÓN DEL AÑO QUE MÁS LE RECONFORTE: *La primavera*
- ✓ UN SITIO SINGULAR PARA VISITAR: *Villa La Angostura (Argentina)*
- ✓ LO QUE MÁS VALORA DE UNA PERSONA: *La sinceridad*
- ✓ LO QUE MÁS DETESTA: *La hipocresía*
- ✓ UN ASPECTO QUE LE PREOCUPE DE LO QUE PASA EN EL MUNDO: *La incomunicación con el otro para transmitir lo que uno siente. Hablamos un mismo lenguaje que muchas veces hay que traducir*
- ✓ UN ASPECTO QUE LE AGRADA DE LO QUE PASA EN EL MUNDO: *La facilidad para la comunicación global y la solidaridad mundial con ciertos acontecimientos*

CONCURSAL



Responsabilidad  
concurstral de  
administradores  
sociales





## LA LEY HA PREVISTO DOS REQUISITOS QUE DEBEN CONCURRIR PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES

documentación contable de la compañía y de los análisis que puedan efectuar los administradores concursales, se desprenda que el activo de la concursada podrá ser insuficiente para cubrir o garantizar la percepción de los créditos que acudiesen a la llamada que se efectúa en el auto de declaración de concurso de acreedores según dispone el artículo 21.1.5º. El apartado 2 del mismo precepto establece que los administradores concursales -figura que sustituye a los antiguos interventores, comisarios y depositarios-

La nueva norma pone fin al recurso que en la mayor parte de los casos de insolvencia los verdaderos administradores venían poniendo en práctica; es decir, el nombramiento, con anterioridad al inicio del procedimiento concursal, de un nuevo administrador de escasa o ninguna solvencia, a fin de eludir las responsabilidades que del mismo se pudieran derivar, dado que con independencia de las acciones propias de responsabilidad a que puedan dar lugar fuera del procedimiento concursal, se hace responsable a toda persona que hubiere ejercido el cargo de administrador o fuere miembro del consejo de administración en un período anterior a dos años a la fecha inicio del concurso. Por tanto intentaremos de forma sucinta analizar las responsabilidades en las que pueden incurrir los administradores societarios a tenor de lo dispuesto en la Ley Concursal.

Probablemente la considerada por todos como la más severa de las medidas que adopta la norma, se contiene en el artículo 48.3, que prevé la adopción de medidas cautelares sobre el patrimonio del administrador de hecho o derecho o liquidador societario, pero no sólo en cuanto aquél que detentara el cargo en el momento en que se inició el procedimiento concursal sino de cuantos lo hubiesen sido a lo largo de los dos años anteriores a la presentación del concurso aunque fuere voluntario o necesario. La adopción de tal medida podrá ser acordada de oficio por el juzgador o a solicitud motivada de los administradores concursales. Tales medidas cautelares no se pueden acordar arbitrariamente y, a tal efecto, la Ley ha previsto dos requisitos que deben concurrir para su adopción; la existencia de una presunción fundada de que el concurso será calificado de culpable y además que de la

*La Ley Concursal que ha entrado en vigor el pasado 1 de septiembre, endurece de forma notable las responsabilidades que dentro del ámbito concursal podrán exigirse a los administradores, liquidadores o auditores de sociedades*



FRANCISCO  
JOSÉ  
CAMPA



## EL ARTÍCULO 198 PREVÉ UN REGISTRO PÚBLICO DE RESOLUCIONES CONCURSALES INSCRIBIENDO TODAS AQUELLAS SENTENCIAS DECLARANDO A LOS CONCURSADOS CULPABLES

se hallan legitimados para ejercer acciones de responsabilidad contra administradores, auditores o liquidadores de las personas jurídicas concursadas, sin necesidad de un acuerdo expreso de la junta de socios, partícipes o accionistas. El propio juez del concurso será competente para el conocimiento de las acciones de responsabilidad instadas por los expresados administradores concursales. El artículo 172.2, en referencia a la sentencia de calificación del concurso, dispone, en caso de ser éste culpable, la resolución sobre las personas afectadas por la calificación y aquellas que se considerasen cómplices, si alguna de ellas fuere administrador o liquidador de hecho o derecho, la motivación deberá ser fundada (artº 172.2.1º), prosiguiendo en el apartado 2º que las personas que se vean afectadas por la calificación serán inhabilitadas para la administración de bienes o derechos ajenos por un período comprendido entre los 2 y los 15 años, no pudiendo durante igual plazo representar a persona alguna fuere física o jurídica. El mismo precepto en su apartado 3º contempla una responsabilidad concursal derivada de los perjuicios que hubieran podido causar por los administradores sociales a la propia concursada. Para el inicio de esta acción se establecen dos presupuestos, el primero que dispone "que si la calificación hubiera sido formada o reabierta como consecuencia de la apertura de la fase de la liquidación, la sentencia podrá condenar a los administradores o liquidadores de derecho o de hecho y a quienes hubieran tenido esta condición dentro de los dos años anteriores... a pagar a los acreedores concursales, total o parcialmente, el importe de sus créditos que

no perciban en la liquidación...", ello siempre que el concurso sea calificado como culpable. El artículo 198 prevé un Registro Público de resoluciones concursales inscribiendo todas aquellas sentencias declarando a los concursados culpables. Es, pues, evidente que el epicentro de la responsabilidad de los administradores sociales se concreta en la calificación del concurso. El artículo 163.1 dispone cuándo se procederá a calificar el concurso, concretando dos supuestos para ello: cuando el convenio establezca una quita superior al tercio de los créditos o una espera superior a tres años para su percepción y siempre que se aperture la fase de liquidación. Con ello la Ley

permite un margen al concursado para eludir la fase de calificación y que no es más que alcanzar un acuerdo en forma de convenio en que los acreedores no vean reducidos sus créditos en ese 33% y que la espera para su percepción nunca supere los tres años. De esta forma, entiendo, no se iniciará la fase de calificación, ahora bien siempre se deberá estar al cumplimiento estricto del convenio, tanto en cuanto

y de no ser así se procederá al inicio de la fase de liquidación que comportará la reapertura de la calificación y las posibles consecuencias contenidas en el artículo 172.3 a las que ya se ha hecho referencia. Pero ¿cuándo se deberá calificar el concurso como culposo? Soluciona esta cuestión el artículo 164 cuando dos presupuestos que llevarán parejo tal consideración. El apartado 1 del precepto se refiere al actuar de los administradores encaminado a la búsqueda querida de una insolvencia patrimonial o que del mismo se hubiese agravado la insolvencia mediando voluntad para ello (culpa grave o dolo); en el apartado 2 se ordena que todo concurso en el que concurren unas circunstancias tasadas en el mismo deberá ser calificado como culposo. Las seis condiciones expresas que cita este apartado podemos dividir las en dos de orden formal y contable (1º y 2º) en relación a la obligación de llevanza de libros contables, irregularidades contables de relevancia, existencia de doble contabilidad, inexactitudes o falsedades en los documentos acompañados a la solicitud o presentados con posterioridad; dos de menoscabo patrimonial (4º y 5º) respecto a los alzamientos de bienes en perjuicio de los derechos de los acreedores y las salidas de activos patrimoniales de forma fraudulenta durante los dos años anteriores a la fecha de declaración de concurso; una relativa al incumplimiento





# FISCALIDAD



Operaciones  
vinculadas

*Modificación del Art.16 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades en el Proyecto de Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal*



ANTONIO DE ALBA QUIRÓS

En el Proyecto de Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, que se viene debatiendo en el Congreso de Diputados, se modifica el artículo 16 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades en relación a las operaciones realizadas entre personas o entidades vinculadas. A través de esta norma se intenta evitar que mediante el uso de precios diferentes a los normales de mercado se transfieran rentas de una entidad a otra, en personas o entidades vinculadas. Estas operaciones se han de regir a través de precios de mercado, pudiendo la Administración Tributaria comprobar que las operaciones realizadas entre personas o entidades vinculadas se han realizado por su valor normal de mercado efectuando las correcciones valorativas que procedan respecto de las operaciones sujetas al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre la Renta de No Residentes que no hubieran sido valoradas por su valor normal de mercado. La modificación legal intenta dos objetivos principales, la valoración de estas operaciones según precios de mercados, y adaptar la legislación española en materia de precios de transferencia al contexto internacional, en concreto a las directrices de la OCDE sobre la materia y al Foro europeo sobre precios de transferencia.

#### VALOR NORMAL DE MERCADO

El Proyecto de Ley, a diferencia de la regulación anterior, establece lo que se entiende por valor normal de mercado, definiéndolo como "...aquel que se habría acordado por personas o entidades independientes en condiciones de libre competencia", desvincula la

corrección por parte de la Administración Tributaria a que el resultado sea una tributación inferior en España o diferimiento de dicha tributación.

Las personas o entidades vinculadas deberán mantener a disposición de la Administración Tributaria la documentación acreditativa de las operaciones valoradas a valor normal de mercado, obligación de documentación que se establecerá por vía reglamentaria.

#### PERSONAS O ENTIDADES VINCULADAS

El apartado 3 del Art.16 establece quiénes se consideran personas o entidades vinculadas, extendiéndose en la nueva redacción del artículo, la vinculación a personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado de los socios o partícipes, consejeros o administradores. Como novedad, en la modificación legal se establece la mención a los administradores incluyendo a los de derecho y a los de hecho. Existe "grupo" cuando varias sociedades constituyan una unidad de decisión según los criterios que establece el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de su residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

#### MÉTODOS DE DETERMINACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO

La modificación normativa recoge las directrices del informe de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos) y del Foro europeo, en materia de precios de transferencia.

- Método del precio libre comparable.
- Método del coste incrementado.
- Método del precio de reventa.

Debido a la complejidad o a la información relativa a las operaciones no se pudiese determinar adecuadamente los métodos anteriores se aplicará el

- Método de la distribución del resultado.
  - Método del margen neto del conjunto de operaciones
- Desaparece en la nueva regulación la presunción de las operaciones a precio normal de mercado correspondientes al ejercicio de actividades profesionales o a la prestación de trabajo personal por personas físicas respecto a la contraprestación satisfecha de sociedades vinculadas.

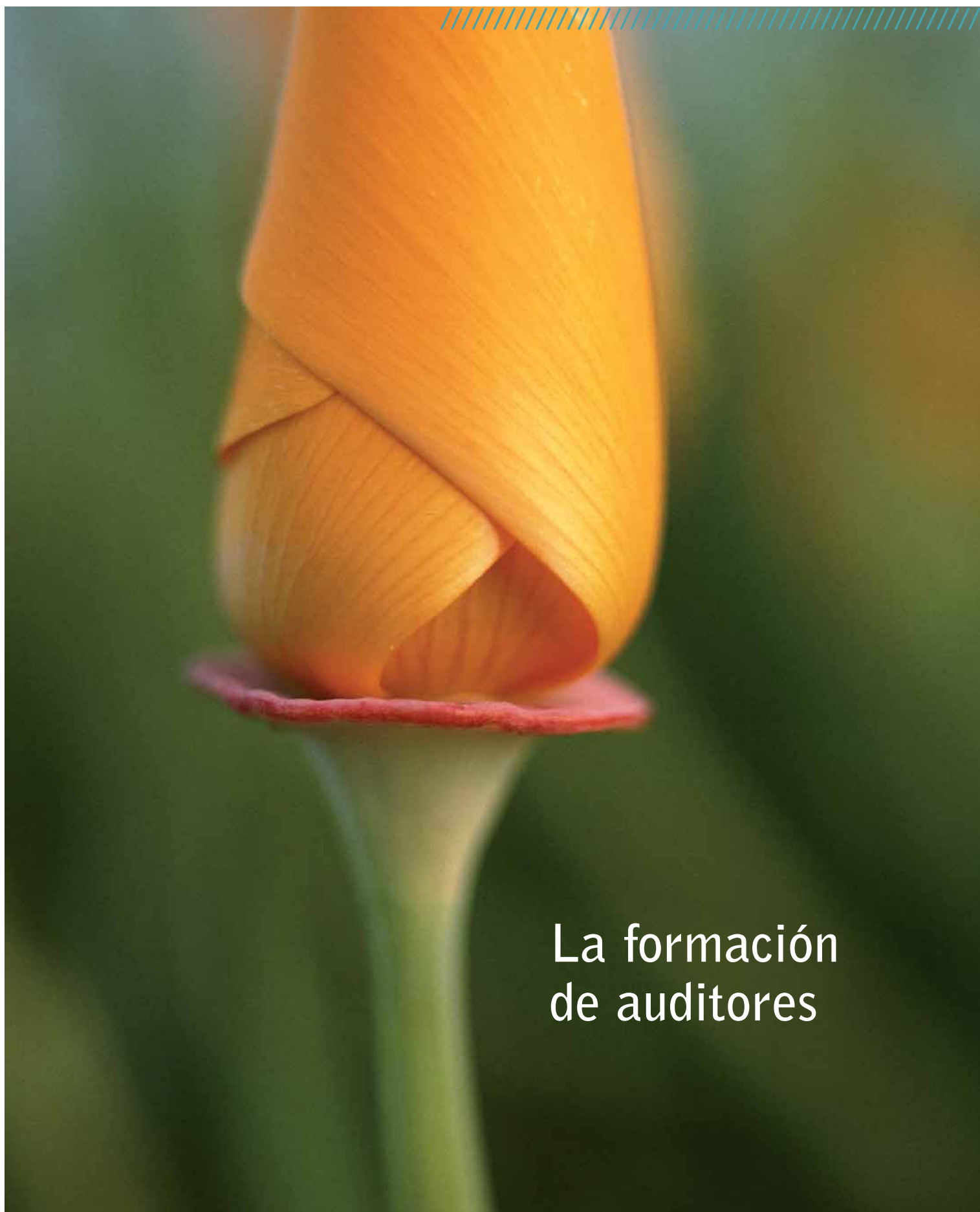
#### RÉGIMEN SANCIONADOR

Establece la nueva redacción un régimen sancionador, constituyendo infracción tributaria grave el no aportar o aportar de forma incompleta, inexacta o con datos falsos la documentación que deberán mantener las personas o entidades vinculadas a disposición de la Administración Tributaria. También constituirá infracción tributaria grave que el valor normal de mercado que se derive de la citada documentación no sea el declarado en el I.S. , IRPF o IRNR. Esta infracción grave se sancionará cuando no proceda efectuar correcciones valorativas por la Administración tributaria respecto de operaciones sujetas al I.S. , IRPF o IRNR, con 15.000 euros por cada dato o conjunto de datos, omitido, inexacto o falso, referidos a cada una de las obligaciones de documentación que se establezcan reglamentariamente para el grupo o para cada entidad.

La sanción consistirá en multa pecuniaria proporcional al 15 por ciento sobre el importe de las cantidades que resulten de las correcciones valorativas de cada operación.

# AUDITORÍA

FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS AUDITORES



La formación  
de auditores

*A lo largo de las últimas décadas, la noción de profesión contable ha ido evolucionando paulatinamente, tanto en España como en el resto de los países del mundo occidental. En nuestro país ha tomado un sesgo casi desconocido anteriormente, en el que la máxima expresión de la profesionalidad consiste en el ofrecimiento público de servicios relacionados con la contabilidad y la auditoría. Estos servicios son prestados por especialistas independientes que, con una formación muy completa, compiten en el mercado entre sí, constituyendo como colectivo, especialmente los auditores, lo que se denomina un grupo sociológico profesional*



ALEJANDRO  
LARRIBA



RUBÉN  
SAN JOSÉ

## 1. LA AUDITORÍA UNA PROFESIÓN ORGANIZADA

Como cualquier otra profesión organizada, la de auditor de cuentas, en su faceta de “grupo” de profesionales, presenta como mínimo las siguientes características definitorias:

- Existencia de una actividad o conjunto de actividades específicas que desarrollan todos los componentes del “grupo”, y que sirve además como elemento diferenciador respecto de otros grupos o colectivos profesionales.
- Identificación de un bloque común de conocimientos que poseen todos los miembros del “grupo” y que estos han alcanzado a lo largo de un proceso de aprendizaje ordenado y formal.
- Aptitud de los miembros del “grupo” para el ejercicio de su profesión, la cual habrá sido apreciada a través de unas determinadas pruebas y mecanismos preestablecidos de acceso, de manera que garanticen la posesión del bloque común de conocimientos básicos juzgados imprescindibles para ejercer la profesión. Dichas pruebas constituyen una “barrera de entrada”, que las profesiones organizadas establecen para defenderse del intrusismo y del mal ejercicio profesional, barrera que también existe para ejercer la profesión de auditor en España.
- Actitud personal corporativa de quienes pertenecen al “grupo”, lo cual comporta una cierta cohesión que les hace sentir, por encima de intereses particulares, un interés cierto por el beneficio común del colectivo, orientado al logro de objetivos comunes de desarrollo y progreso de todo el “grupo”.
- Autonomía individual de los componentes del “grupo” en el ejercicio profesional dentro

de un mercado competitivo, lo cual lleva aparejada la asunción personal de responsabilidades y pérdidas.

- Acatamiento, de forma explícita o implícita, de un Código de Normas Éticas al que acomodan sus actuaciones todos los miembros del “grupo”.

Como es evidente, todas las notas anteriores se encuentran presentes en los distintos colectivos que forman los auditores en todos los países de nuestro entorno, pudiéndose apreciar su existencia con mayor nitidez según el grado de implantación y desarrollo de la profesión en cada país. Igualmente se aprecia que todas, o al menos las más importantes de dichas notas, tienden a armonizarse, abarcando espacios cada vez mayores, contribuyendo a que la profesión de auditor presente perfiles muy parecidos, cuando no similares, en el conjunto de países que podemos identificar como *desarrollados*. Aunque es posible que la influencia anglo norteamericana haya sido importante en nuestra evolución hacia la situación actual, también es preciso señalar que hay otros países, más cercanos a nuestra tradición y costumbres, donde la profesión libre ha tenido secularmente mucha importancia habiendo sido realizada en sus legislaciones, de manera que la evolución española no podía hurtarse a esta tendencia armonizadora, lo cual supone el desarrollo de una profesión competitiva, basada en una gran formación de sus miembros y dispuesta a ofrecer todos los servicios de naturaleza contable que una economía moderna necesita. Consecuentemente con la idea anterior, en España, cuando tuvo lugar la reforma de la legislación mercantil a finales de los años 80, se consagró



por primera vez la obligatoriedad de la denominada auditoría legal de las cuentas anuales para determinadas entidades, entendiéndose que la profesión contable estaba plenamente madura para acometer esa tarea, dado que la preparación para la práctica de la auditoría mediante la incorporación de profesionales capacitados para ello había sido una constante a lo largo de las décadas precedentes. En este contexto, la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC) de 1988 vino a poner orden en un proceso que se estaba produciendo espontáneamente, pero que ni desató ni estimuló especialmente, en términos numéricos, la incorporación de nuevos profesionales contables. En resumen, la Ley de Auditoría actuó fundamentalmente en tres aspectos:

- ✓ Estableció formalmente los requisitos de acceso a la profesión exigidos en la VIII Directiva, respecto de la preparación teórica y

práctica de los candidatos, si bien la principal novedad fue contemplar un período obligatorio y contrastado de formación práctica, requisito que hasta entonces no se había exigido de manera firme.

- ✓ Sentó las bases de la actuación de las distintas Corporaciones de auditores, en sus respectivas áreas de autonomía, dejándolas constreñidas a temas de formación profesional, control de calidad y participación en la convocatoria de pruebas de acceso a la profesión.
- ✓ Estableció de manera específica la responsabilidad de los auditores, hasta entonces genérica, en los niveles profesional, administrativo y legal (tanto civil como penal).

## 2. LA FORMACIÓN COMO IMPERATIVO ÉTICO

Como principio general, todo auditor -exactamente igual

que cualquier otro profesional libre- realiza su actividad profesional dentro de un contexto social definido, ofreciendo sus conocimientos y habilidades al resto de la sociedad, asumiendo por los servicios que ofrece la obligación ineludible de estar permanentemente en condiciones de prestarlos de la forma más eficaz a quienes se los requieran. Esta obligación, que se transforma en deber ético personal, está orientada a la consecución del bien común dentro de la colectividad social en la que el auditor actúa. En este sentido, *la formación constituye la garantía, al tiempo que el soporte necesario, para que todo auditor pueda desarrollar su profesión con expectativas de éxito en beneficio de quienes le contratan.*

A sensu contrario, un auditor que no poseyera un dominio suficiente y actualizado de su profesión, estaría engañando a la sociedad y a su cliente, ya

que se sobreentiende que, cuando ofrece sus servicios profesionales, está en posesión del nivel adecuado de conocimientos teóricos y que conoce su aplicación práctica,

LA FORMACIÓN  
CONSTITUYE  
LA GARANTÍA,  
AL TIEMPO QUE  
EL SOPORTE  
NECESARIO,  
PARA QUE TODO  
AUDITOR  
PUEDA  
DESARROLLAR  
SU PROFESIÓN  
CON  
EXPECTATIVAS  
DE ÉXITO EN  
BENEFICIO DE  
QUIENES LE  
CONTRATAN





todas las aptitudes y actitudes necesarias para ejercer la profesión con las mejores garantías de efectividad. En definitiva se persigue que los auditores tengan el íntimo convencimiento de que, para realizar un buen trabajo profesional, hay que saber muy bien lo que se pretende hacer, lo que se hace y cómo se hace.

#### 4. LA FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA O PERMANENTE

Como idea básica, la existencia y necesidad de la formación continuada tiene su justificación en el principio ético de que un buen profesional debe, en todo momento, poseer los conocimientos y las condiciones necesarias para poder ofrecer sus servicios en las mejores condiciones posibles a sus clientes. El grado de formación del auditor se revela así como un requerimiento básico del código ético al que debe acomodar sus actuaciones, no en beneficio del propio profesional, sino de sus clientes a los que deberá prestar un servicio competente basado en sus conocimientos profesionales actualizados.

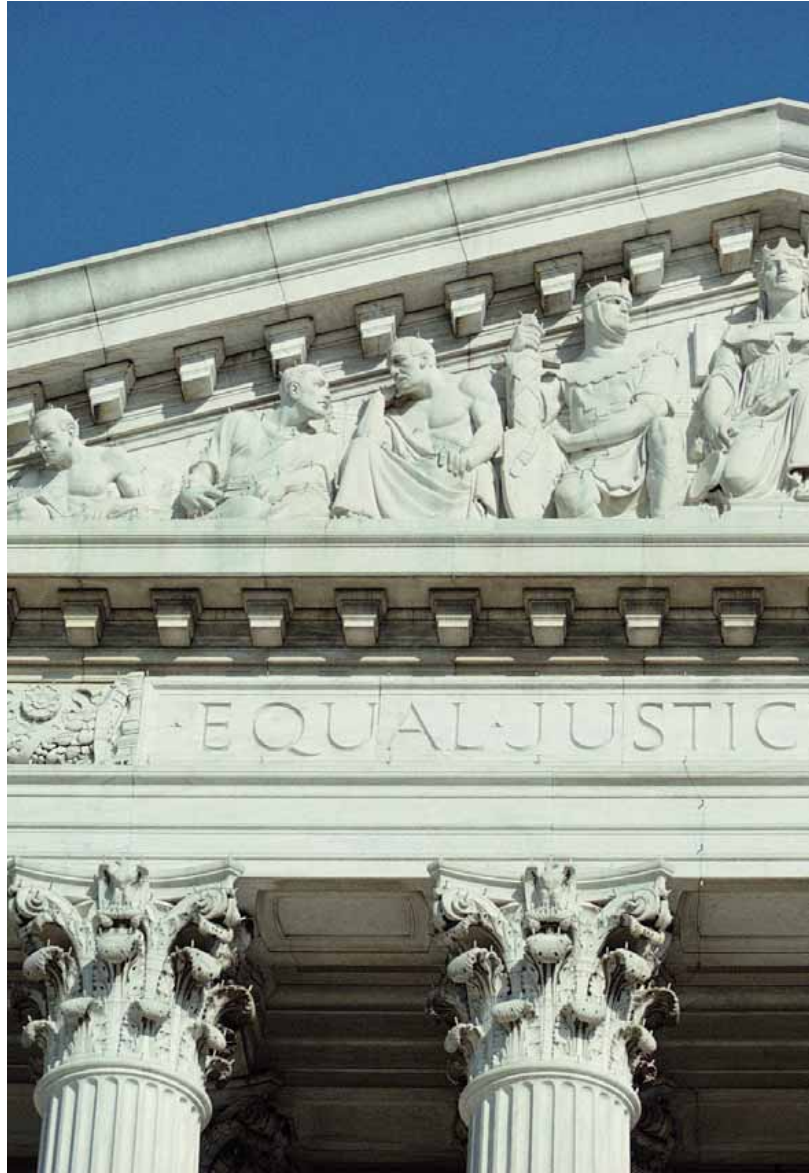
Un referente obligado sobre este tema es la postura adoptada por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), que en su 2ª *Guía Internacional de Formación Profesional Continuada*, establece que, como objetivos de un programa de formación profesional permanente (párrafo 10): *“Los Institutos miembros deben establecer y mantener en funcionamiento o poner a disposición de sus miembros*

*por cualquier otro procedimiento un programa de FPP que:*

- a) mantenga e incremente los conocimientos técnicos y la competencia profesional poseída por sus miembros;*
- b) asista a los miembros de la profesión en la aplicación de nuevas técnicas, en la comprensión de las innovaciones en el mundo de los negocios, en la evaluación de su impacto en sus clientes o en la actividad de aquellos que los contratan laboralmente, así como en su propio trabajo y en el cumplimiento de sus responsabilidades y expectativas; y*
- c) suministre a la sociedad seguridad razonable de que los miembros de la profesión tienen los conocimientos técnicos y la competencia profesional necesarios para suministrar los servicios a los que se comprometen.”*

Vemos que la IFAC confía a los Institutos de Auditores -y dice a los Institutos de auditores, no a ningún organismo gubernamental- el conseguir de sus miembros el mantenimiento de los conocimientos precisos para el ejercicio de la profesión y la asistencia a dichos miembros ante situaciones de aplicación de nuevas técnicas e innovaciones, de tal manera que la sociedad tenga una seguridad razonable de los trabajos que realizan.

Como materias y áreas adecuadas de la formación que deben mantener actualizada los auditores, en el mismo documento (párrafo 16) se facilitan unas pautas que, dado el carácter “internacional” de la IFAC, se nos antoja que pecan



de cierta ambigüedad no concretando prácticamente nada.

*“La FPP debe contribuir a la competencia profesional de los aliados y, por tanto, los cursos o las actividades de FPP deben ser relevantes al trabajo de los expertos contables implicados. No es necesario para los Institutos miembros ir más allá del establecimiento de criterios generales en la determinación de los contenidos específicos de un programa de FPP. Es razonable dejar que sean los afiliados quienes seleccionen las áreas de conocimientos, dentro del cuerpo de los que forman los propios del experto contable, que le resulten más adecuados.”* La Guía que estamos comentando es algo más precisa cuando pide (párrafo 20) que *“Los Institutos miembros deben establecer normas razonables sobre los*

*niveles de FPP que deben obtener sus aliados en forma de actividades estructuradas de aprendizaje”*, y bastante mas contundente en su párrafo 29 al establecer que *“Los Institutos miembros deben requerir de sus afiliados el cumplimiento de las normas establecidas en relación con la participación en actividades estructuradas.”* Con ello queda clara la postura de la IFAC: pedir que los Institutos de auditores establezcan mecanismos de formación profesional continuada, sobre materias que deban formar parte del acervo de conocimientos que se consideran necesarios para el auditor a través de una serie de actividades estructuradas de aprendizaje, las cuales se deberán dar a conocer mediante normas que sus auditores afiliados deberán cumplir. Pero como el cumplimiento de las normas deberá controlarse

**LA FORMACIÓN ES LA RESPUESTA LÓGICA A UN PLANTEAMIENTO BÁSICO DE CALIDAD DE SERVICIO**



para que sean efectivas, también impone el establecimiento de controles en el párrafo 36: *“Al desarrollar sus programas de FPP, los Institutos miembros deben adoptar sistemas que les permitan controlar efectivamente la medida en que sus afiliados observan sus criterios sobre FPP”*. Finalmente los casos de incumplimiento deberán ser sancionados para velar por la eficacia de la norma, que en definitiva pretende la mejor preparación de los auditores para el cumplimiento de su función. Por esta razón el párrafo 42 de la Guía establece que *“Los Institutos miembros deben establecer los mecanismos adecuados para responder a las diferentes situaciones posibles de incumplimiento con los requerimientos de FPP continuada. Tales mecanismos deben centrarse en conducir a los miembros al cumplimiento,*

*pero pueden contemplar expresamente actuaciones disciplinarias, cuando sea necesario”*.

En resumen, la 2ª Guía Internacional de Formación “Formación Profesional Continuada”, gira alrededor de los siguientes puntos:

- 1º. Resaltar la necesidad para la profesión de programas de formación profesional permanente que deberán llevar a cabo los Institutos de auditores.
- 2º. Enunciar de manera genérica las materias y áreas de formación que se deben abordar.
- 3º. Indicar la necesidad de que los Institutos de auditores dicten normas sobre formación profesional permanente y sobre los niveles de la misma, facilitando a sus miembros actividades estructuradas de aprendizaje.

- 4º. Petición a los Institutos de auditores para que requieran a sus miembros el cumplimiento de las normas establecidas sobre formación.
- 5º. Habilitar sistemas de control que permitan evaluar el cumplimiento de las normas emitidas sobre formación.
- 6º. Contemplar la respuesta a posibles incumplimientos que pueden dar lugar a actuaciones disciplinarias cuando sea necesario.

Como es lógico, la realización de *formación profesional continuada* por parte de los auditores es objeto de atención en prácticamente todos los países en los que esta profesión mantiene una cierta presencia dentro de su entramado económico-social. En una referencia próxima a nosotros, en los países de la Unión Europea, se prevé que además de la superación de pruebas iniciales para el acceso a la profesión, una vez producido el ingreso se les pueda exigir a los auditores que mantengan actualizados sus conocimientos mediante *formación profesional continuada*.

## 5. SITUACIÓN EN ESPAÑA

En nuestro país la situación legal de la formación *profesional continuada*, antes de la publicación de la Ley de Reforma del Sistema Financiero no estaba suficientemente definida, ya que la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, no contenía la más mínima mención sobre la misma, siendo la única referencia legal, aunque totalmente indirecta,

la que aparece en el Reglamento de Auditoría de diciembre de 1990 todavía vigente (artículo 75), cuando enumera las funciones que deben desarrollar las Corporaciones representativas de auditores, citando dentro de ellas la de *“organizar los programas de formación permanente y de actualización que deben realizar los miembros de la Corporación”*. Sólo en esta situación de indefinición puede entenderse la opinión que sostenía el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que en la contestación a una pregunta que le fue realizada decía [BOICAC nº 12 de 12 de marzo de 1993] que *“en principio los auditores de cuentas no están obligados específicamente por la Ley 19/1988 de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, ni el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 1636/1990 de 20 de diciembre, a realizar un número mínimo de horas al año en concepto de formación permanente”*.

Sin embargo, dicha formación sí que estaba contemplada por las *Normas Técnicas de Auditoría* [Norma Técnica de Auditoría, párrafo 1.2.3.] al establecer que *“el auditor de cuentas para mantener su capacidad profesional debe llevar a cabo una actualización permanente de sus conocimientos, tanto en el aspecto técnico como en cuanto a sus conocimientos generales económico financieros”*, ya que *“el perfeccionamiento técnico y la capacidad profesional inician su continua actualización en las innovaciones que*

LOS INSTITUTOS MIEMBROS  
DEBEN REQUERIR DE SUS  
AFILIADOS EL CUMPLIMIENTO DE  
LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN  
RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN  
EN ACTIVIDADES ESTRUCTURADAS

## A LAS CORPORACIONES DE AUDITORES CORRESPONDE ORGANIZAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE DEBEN REALIZAR LOS MIEMBROS DE LA ENTIDAD

*tienen lugar tanto en los negocios como en la profesión. En consecuencia, debe estar actualizado y estudiar, comprender y aplicar las nuevas disposiciones sobre principios contables y procedimientos de auditoría elaborados por los organismos con autoridad dentro de la profesión contable”.*

A nuestro criterio, al estar las Normas Técnicas de Auditoría legalmente definidas como obligatorias para todos los auditores, y siendo de obligado cumplimiento en todos sus términos la anterior norma citada, la formación continua era obligatoria para todos los auditores.

Esta situación de posible indefinición legal ha querido remediarse mediante la reforma de la Ley de Auditoría realizada a través de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, que rectifica el artículo 6 de la LAC, incluyendo un párrafo 4 con la siguiente redacción: *“Los auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas deberán seguir cursos de formación continua, en la forma y condiciones que se establezca reglamentariamente”,* y más adelante (artículo 16.4.c), como nuevas faltas, indica que *“el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la formación continuada, establecidas en el artículo 6.4 de la presente Ley”,* lo que en estos momentos le puede suponer al auditor una multa de hasta 6.000 euros.

En suma, el problema de la formación profesional en España parece ser que queda en la actualidad solamente reducido a que el desarrollo reglamentario previsto aún no se ha producido.

### 6. LA FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA EN EL ICJCE

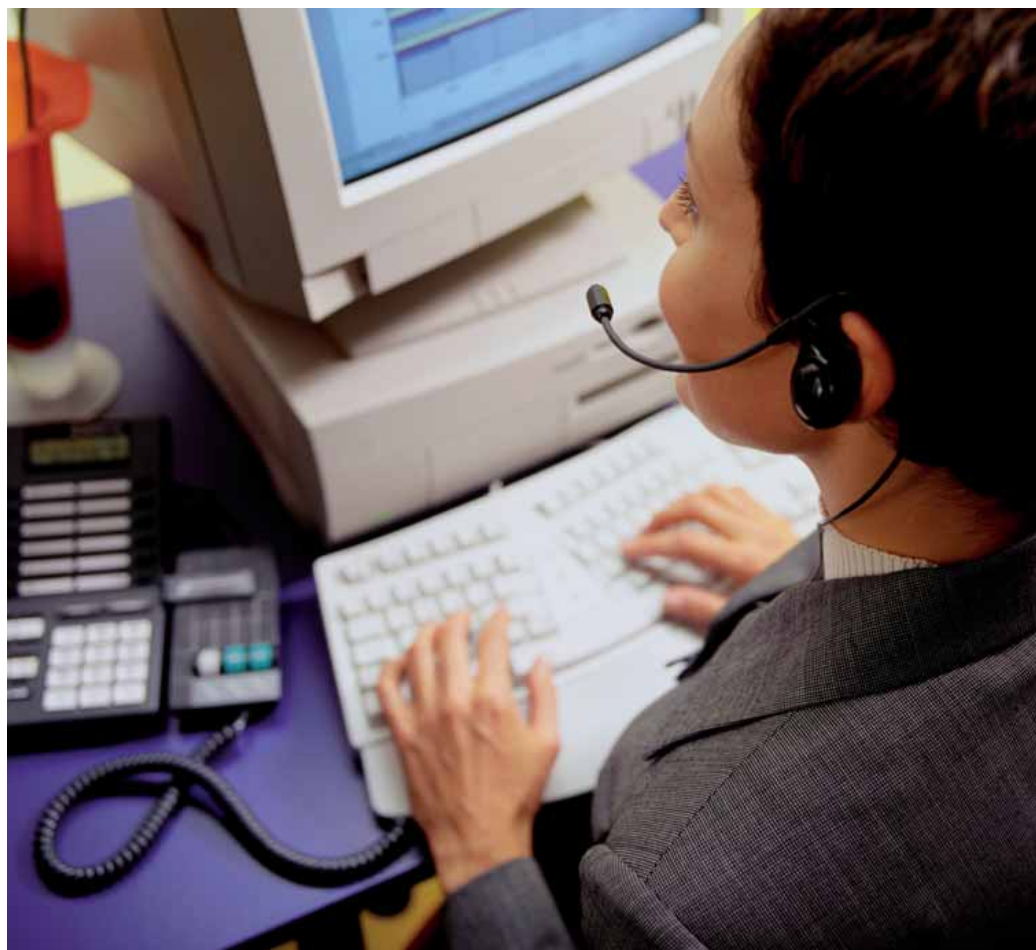
La actividad de formación profesional continuada dentro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España se inició de forma voluntaria en 1982, transformándose en obligatoria para todos sus miembros numerarios a partir de 1984, siendo por tanto la

única corporación profesional de auditores en España en que dicha formación es obligatoria para sus miembros.

Es interesante apuntar que en muchos casos, para justificar la necesidad de la *formación profesional continuada* –o mejor, para justificar precisamente lo contrario–, se suelen realizar comparaciones entre instituciones, corporaciones profesionales o los propios auditores, llegándose fácilmente a la evidente conclusión –cierta por otra parte– de que, mientras para unos es un requerimiento obligatorio y básico que genera ciertas servidumbres, para otros no lo es, o por lo menos no lo es con contundencia, así mientras unos profesionales se cuidan de *estar al día* en su profesión, otros no lo hacen. Realmente debemos partir de que todas las comparaciones son *odiosas*, y aunque pueden ser convenientes en ciertos casos,

en otros pueden conducir a engaños relativos. Para nosotros, la conclusión a la que debemos llegar en este punto, no es la de criticar a aquellos colegios, agrupaciones profesionales o profesionales individuales para quienes la formación continuada es un requisito obligatorio establecido para velar por la capacidad de sus miembros y el prestigio de toda la profesión, sino que en todo caso, lo verdaderamente criticable sería el hecho de que existan otros colegios, agrupaciones o profesionales que no incorporen estas exigencias éticas a sus propias actividades. Partiendo de los puntos que señala la 2ª *Guía Internacional de Formación “Formación Profesional Continuada”,* y que antes hemos resumido, analizaremos su cumplimiento por parte del ICJCE.

El primer punto de la Guía se



refiere a la necesidad de que los Institutos de auditores instrumenten políticas y programas de formación profesional permanente en beneficio de sus miembros. En el caso concreto del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, existe una *Norma básica sobre formación profesional continuada de abril de 2004*, que tiene sus antecedentes en otra anterior de marzo de 1990 -modificada en abril de 1994-, que contiene la justificación y forma de proceder respecto de la actividad de formación, la cual tiene su justificación y es consecuencia del entorno económico y social en que se desenvuelve la profesión en nuestro país, caracterizada por su progresivo dinamismo, debido entre otras a las causas siguientes:

- Cambios en la legislación y normativa reguladora de la profesión.
- Evolución de la normativa contable, con mayores exigencias de cantidad y calidad de la información puesta a disposición de un número cada vez mayor de sujetos interesados en la misma.
- Cambios en la legislación mercantil y fiscal.
- Interés creciente y reconocimiento de la utilidad de la auditoría por parte de los responsables de la gestión empresarial.
- Importancia social del papel del auditor como garante de la calidad de la información contable y financiera.
- Mayor organización del colectivo profesional.

El segundo punto que identificábamos en la Guía se refería a las materias y áreas de formación que se deben abordar en un programa de formación profesional continuada para auditores. En la norma del

Instituto las materias generales que deben formar el núcleo curricular de esta formación son: Auditoría, Contabilidad, Valoración, Fiscalidad, Derecho Mercantil, y otras materias. Igualmente se contempla una proporción entre el peso de las distintas materias para hacer la formación equilibrada. Sirviendo de marco el núcleo curricular definido y las proporciones acordadas, todos los años se formula un programa de actividades concretas de formación puestas a disposición de los auditores para facilitarles la obligación establecida de tener que realizar formación continuada. Dicho programa se establece por centros de formación del Instituto -la Escuela de Auditoría y las quince Agrupaciones Territoriales-, forma de impartición -presencial, a distancia o mediante video-

conferencia-, materias y calendario.

El tercer punto, relativo a que los Institutos de auditores dicten normas sobre formación profesional permanente y sobre los niveles de la misma, facilitando a sus miembros actividades estructuradas de aprendizaje, ha sido cumplidamente satisfecho por la aprobación de la citada *Norma básica sobre formación profesional continuada de abril de 2004*, la cual contempla todos los requerimientos exigidos por la IFAC.

Por lo que se refiere al cuarto punto de los contenidos en la Guía de la IFAC, en la citada norma del ICJCE se requiere a los auditores miembros del Instituto a que realicen un mínimo de 30 horas anuales de formación, que podrán hacer por distintos caminos o vías:

- Participación en cursos y seminarios, conferencias,

jornadas o reuniones de trabajo.

- Participación en comités, comisiones o grupos de trabajo.
- Participación en congresos, jornadas, encuentros, etc.
- Publicación de libros, artículos u otros documentos.
- Participación en Tribunales de examen o de pruebas profesionales.
- Realización de actividades docentes en Centros educativos oficiales.
- Realización de estudios de especialización que lleven a la obtención de un título oficial.

El control de las actividades de formación, previsto en el punto quinto de los que señalábamos, se cumple a través de las acciones coordinadas del Comité de Formación del Instituto, la Escuela de Auditoría, y las distintas Agrupaciones



Territoriales del Instituto armonizadas sus actuaciones por el Coordinador de Formación de las Agrupaciones. La actuación de las personas que forman parte de estos organismos, apoyada por medios informáticos adecuados, permite tener un conocimiento puntual del desarrollo de la formación y del grado de cumplimiento de cada uno de los auditores del Instituto.

Finalmente el sexto punto, que se refiere al régimen disciplinario, también aparece contemplado en la Norma de formación del Instituto, aunque en un primer momento se ha preferido apelar a la vía de convencimiento con preferencia a la vía sancionadora, aunque ésta también queda contemplada tal como merece para los casos más contumaces.

Entendemos que nuestro Instituto, con la Norma cuya esencia acabamos de contemplar, acorde con los requerimientos de la IFAC, se sitúa a la cabeza en España en materia de formación profesional permanente de auditores, pero lo que no puede asegurarse es que ésta sea la situación general para todos los auditores ejercientes en España, ya que la existencia de tres Corporaciones y la posibilidad de que algunos profesionales no estén adscritos a ninguna de ellas, complica el panorama.

En beneficio de toda la profesión, se deberían emprender acciones conjuntas por parte de las distintas Corporaciones Profesionales encaminadas a convencer a todo el colectivo de auditores que la necesidad de realizar *formación profesional continuada* es una exigencia personal, derivada del compromiso ético que asumen.

En este sentido, debería consensuarse un modelo de *formación profesional*

## LOS AUDITORES DE CUENTAS INSCRITOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS DEBERÁN SEGUIR CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA, EN LA FORMA Y CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCA REGLAMENTARIAMENTE

*permanente* que pudiera satisfacer las necesidades que se plantean en esta materia. Dentro de dicho modelo se debería definir el sistema de

exigencia y control, contenido, duración, posibles sanciones, etc., de manera que fuera efectivo para toda la colectividad de auditores, no creando

agravios comparativos entre ellos y redundando, en todo caso, en un mayor nivel de calidad conjunto de toda la profesión.





# AUDITORÍA

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL



Independencia del Auditor.  
Tendencias a nivel internacional



*Tras mi reciente incorporación como miembro del Comité de Normas Internacionales de Ética para Profesionales (IESBA) quiero aprovechar la oportunidad que se me brinda en esta publicación para realizar un breve repaso a los diferentes enfoques existentes respecto a la independencia del auditor y hacer un análisis de la labor desarrollada por el mencionado Comité Internacional*



CARMEN RODRÍGUEZ

## INTRODUCCIÓN

Los requisitos que tienen que cumplir las entidades obligadas a auditar sus cuentas anuales son diferentes en los distintos países pero el objetivo es el mismo, la protección del interés público. La profesión tiene la responsabilidad de proteger el interés público. Inversores, acreedores y empleados, entre otros, confían en que los auditores den una opinión **objetiva e independiente** respecto a la información financiera de las entidades. A raíz de los escándalos financieros ocurridos en el pasado se plantearon muchas dudas sobre el papel de la auditoría legal y la independencia del auditor que han ido dando paso a distintos marcos normativos. Además, durante el periodo de desarrollo de dichos marcos normativos tuvieron lugar otros escándalos que provocaron una fuerte erosión de la credibilidad pública de los auditores: Enron, WorldCom, Parmalat, etc. En particular, el caso Enron (2002) se convirtió en el punto de inflexión entre “*un antes y un después*”. Los acontecimientos mencionados, despertaron una verdadera ola reguladora y en el centro de la misma se encuentran conceptos que siempre, de una manera u otra, han estado en discusión: código de ética, independencia, diligencia profesional, principios internacionales, control de calidad, formación continuada, etc. Y la respuesta dada por los reguladores ha sido, entre otras, la de endurecer los

## NUESTRA PROFESIÓN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER EL INTERÉS PÚBLICO

requisitos de independencia del auditor.

### LA RESPUESTA

En EE.UU. se dio respuesta con la Ley Sarbanes-Oxley (2002), obligando a la SEC (Comisión de Valores de EE.UU. - “*Securities Exchange Commission*”) a reforzar fuertemente sus medidas de control y exigencias respecto de los auditores, brokers, emisores de normas contables, etc. Se creó el PCAOB (Comité de Supervisión Contable de Entidades Cotizadas - “*Public Company Accountancy Oversight Board*”), cuya misión es la de supervisar la auditoría de entidades cotizadas para proteger el interés público. Los mencionados organismos estadounidenses están desde entonces introduciendo normas más rígidas de independencia para

el auditor bajo un “*enfoque basado en reglas*”.

La Federación Internacional de Contables (IFAC- “*International Federation of Accountants*”) recomendó ciertas acciones para lograr esa recuperación de la confianza pública en el ámbito internacional. Entre otras, propuso implantar códigos de ética corporativos; hacer más efectivo el control interno de las empresas; resaltar la independencia del auditor reforzando los requerimientos sobre independencia para el ejercicio de la auditoría en entidades cotizadas; reforzar el control de calidad del trabajo profesional; estimular la adopción de códigos de ética para todas las partes que intervienen en los mercados bursátiles; fortalecer las normas de auditoría y fortalecer las normas y prácticas



<sup>1</sup> Recomendación de la Comisión de 16 de mayo de 2002 sobre la independencia de los auditores de cuentas en la UE: principios fundamentales.

<sup>2</sup> Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006 relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 84/253/CEE del Consejo.

contables para proteger el derecho de los usuarios de la información contable a recibir información fiable.

En la Unión Europea, a través de la Recomendación sobre Independencia<sup>1</sup> y más recientemente de la Octava Directiva<sup>2</sup>, se ha apostado por un “*enfoque basado en principios*”.

Los auditores de cuentas deben estar sometidos a principios de ética profesional, siendo el más relevante el de objetividad que necesariamente requiere que el auditor de cuentas sea independiente.

Bajo este enfoque, los auditores de cuentas deben identificar, evaluar y documentar las amenazas potenciales a su independencia y aplicar salvaguardas para atenuarlas. Caso de que no sea posible eliminar la amenaza o atenuarla hasta un nivel poco significativo, el auditor deberá abstenerse de realizar la auditoría legal.

La Recomendación europea sobre independencia defiende su “*enfoque basado en principios*” frente a un “*enfoque basado en reglas*” ya que aquél crea una estructura sólida en la que los auditores de cuentas pueden justificar sus acciones.

También proporciona, tanto a los profesionales como a los reguladores, la flexibilidad necesaria para responder de manera rápida y eficaz a la evolución de la actividad empresarial y del entorno de la auditoría. Al mismo tiempo, evita el planteamiento demasiado legalista y rígido sobre lo que está permitido o prohibido, que es la situación que propicia un “*enfoque basado en reglas*”.

La IFAC, la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE), y la Organización Internacional de Comisiones

*de Valores (IOSCO - International Organisation of Securities Commissions)* también han apoyado un “*enfoque basado en principios*”. El Comité de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la IFAC (en adelante IESBA) ha desarrollado un Código de Ética basado en la iniciativa que lanzó la profesión contable europea de crear un marco conceptual que fue dando paso a lo que ahora denominamos un “*enfoque basado en principios*”. En la actualidad dicho Código de Ética está siendo revisado y más adelante veremos los detalles de cómo se encuentra este proceso.

En España, con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, se modificó sustancialmente la Ley de Auditoría de Cuentas introduciendo una serie de prohibiciones e incompatibilidades en el ejercicio de la auditoría de cuentas (“*enfoque basado en reglas*”).



## EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA IFAC ESTABLECE NORMAS DE CONDUCTA Y FIJA LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE DEBEN OBSERVARSE (INTEGRIDAD, OBJETIVIDAD, COMPETENCIA PROFESIONAL Y CUIDADO DEBIDO, CONFIDENCIALIDAD Y COMPORTAMIENTO PROFESIONAL). ES APLICABLE A TODOS LOS PERTENECIENTES A LA PROFESIÓN CONTABLE

Cuando todavía no existe un Reglamento que desarrolle las modificaciones que introdujo la Ley 44/2002, se está a la espera de que el ICAC transponga los preceptos de la Octava Directiva a la legislación española. En una encuesta llevada a cabo por la FEE, publicada en marzo de 2006, sobre la implantación de la Recomendación sobre Independencia entre los 25 miembros de la UE y Noruega destacan, entre otros, los siguientes resultados:

- Un 85% de los países encuestados dispone de un enfoque basado en principios respecto a la independencia del auditor (se incluye un 38% que responde a una combinación entre principios y reglas).
- Un 50% ya habían adoptado la Recomendación de la UE sobre Independencia.
- Un 19% han adoptado el “*Código de Ética de la IFAC*”.
- Un 15% dispone de un enfoque basado en reglas (entre ellos España).

### Conclusiones:

- El “*enfoque basado en principios*” ha sido ampliamente seguido por los países miembros de la UE.
- El proceso de armonización de los requisitos de independencia entre los países miembros de la UE ha comenzado con éxito.
- Con la adopción de la Octava Directiva el “*enfoque basado en principios*” ha sido reconocido en un precepto legal lo que ayudará a la definitiva y general adopción en todos los países de la UE.



En el cumplimiento de dicho objetivo el IESBA ha desarrollado el denominado “Código de Ética de la IFAC”, que establece normas éticas de conducta y provee de un marco conceptual para asegurar que todos los que pertenecen a la profesión contable cumplen con cinco principios fundamentales de ética profesional (“enfoque basado en principios”).

Cuando hablamos de profesión contable nos referimos tanto a profesionales en la prestación de servicios (p.ej., auditoría, fiscal o consultoría) como en los negocios.

Dentro del programa de reformas llevado a cabo por la IFAC para reforzar la confianza en el trabajo de los profesionales de la auditoría, en febrero de 2005 se constituyó el PIOB (Comité de Supervisión del Interés

Público - “Public Interest Oversight Board”).

El objetivo del PIOB es asegurar que las Normas de Auditoría, de Ética y de Formación emitidas por los Comités de la IFAC se establecen de forma transparente y que reflejan el interés público. Este organismo, que tiene su sede en Madrid, fue el resultado de un esfuerzo de colaboración entre la comunidad reguladora internacional en asuntos financieros (IOSCO, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea - “Basel Committee on Banking Supervision”, la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros - “International Association of Insurance Supervisors” y el Banco Mundial) y la IFAC, además cuenta con dos observadores de la Comisión Europea.

El Código de Ética se compone

de tres partes (A, B y C) que seguidamente pasamos a comentar. Los principios fundamentales que rigen el marco conceptual del Código se incluyen en la Parte A, de aplicación general a todos los pertenecientes a la profesión contable:

Bajo el marco conceptual del Código de Ética, todos los que pertenecen a la profesión contable deben identificar las amenazas a los mencionados principios fundamentales y, en caso de existir tales amenazas, aplicar salvaguardas para asegurarse que los principios no se ven comprometidos.

El Código de Ética identifica cinco categorías de amenazas:

- **Interés propio:** Como resultado de intereses financieros o de otro tipo de un profesional o de un familiar cercano o inmediato.

- **Autorevisión:** Cuando un juicio previo necesita ser evaluado de nuevo por el profesional responsable de dicho juicio.

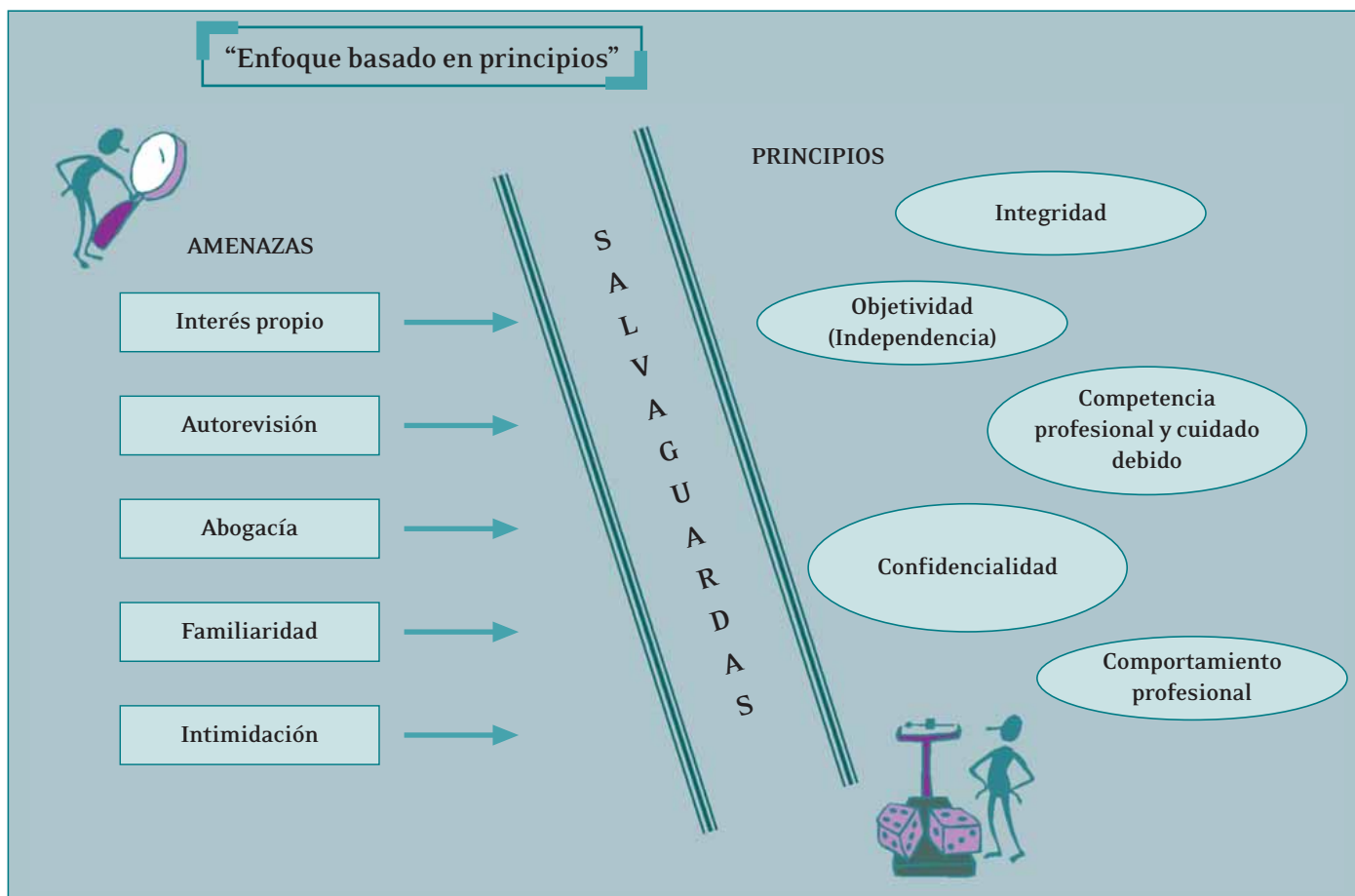
- **Abogacía:** Cuando un profesional promueve una posición u opinión sobre un asunto hasta el punto de que la objetividad posterior pueda verse comprometida.

- **Familiaridad:** Cuando, debido a una relación cercana, un profesional llega a simpatizar demasiado con los intereses de otros.

- **Intimidación:** Cuando un profesional pueda ser disuadido de actuar objetivamente mediante amenazas, reales o percibidas

La Parte B del Código de Ética es aplicable a los profesionales en la prestación de servicios, entre ellos a los auditores.

Se incluyen en esta parte ejemplos de situaciones que pueden crear los mencionados



## ASEGURAR EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE OBJETIVIDAD REQUIERE QUE EL PROFESIONAL SEA INDEPENDIENTE MENTALMENTE Y EN APARIENCIA

tipos de amenazas y las salvaguardas que se pueden aplicar, dependiendo de las circunstancias, para eliminar la amenaza o reducirla a un nivel aceptable. La Parte C, que sigue un esquema similar, es aplicable a los profesionales en los negocios.

En la Parte B del Código de Ética se incluye una sección específica, emitida en noviembre de 2001, para abordar los requerimientos de independencia para los profesionales en la prestación de servicios que realizan contratos de fiabilidad (*“assurance engagements”*), los cuales incluyen los contratos de auditoría de estados financieros. Asegurar el principio fundamental de objetividad requiere que el profesional sea independiente mentalmente y en apariencia. Ser independiente mentalmente se define en el Código como el estado mental que permite expresar una conclusión sin estar afectado por influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo al individuo actuar con integridad, objetividad y escepticismo profesional.

Ser independiente en apariencia viene definido como la actitud de evitar hechos y circunstancias que son tan significativas que, una tercera parte razonable e informada, teniendo conocimiento de toda la información relevante,

incluyendo las salvaguardas aplicadas, concluiría razonablemente que la integridad, objetividad o escepticismo profesional de una firma o un miembro del equipo de trabajo han sido comprometidos.

En julio de 2006 el IESBA emitió una revisión de la definición de red (*“network firm”*) del Código de Ética que es consistente con la incluida en la Octava Directiva europea. Bajo el Código de Ética, las firmas que pertenezcan a una red han de ser independientes de los clientes de auditoría de estados financieros de otras firmas dentro de la red.

Asimismo, para otros contratos de fiabilidad (*“assurance engagements”*), se debe prestar consideración a cualquier amenaza que pueda ser creada por los intereses y relaciones de la red. Existe una diferencia fundamental entre el Código de Ética de la IFAC y la Recomendación sobre Independencia de la Unión Europea, el alcance. Mientras la Recomendación de la UE, al igual que la Octava Directiva, se ocupa exclusivamente de las auditorías estatutarias, el Código de Ética de la IFAC cubre todo tipo de contratos de fiabilidad. No obstante, el Código de Ética reconoce claramente que las amenazas que pueden surgir y las

salvaguardas a considerar para preservar la independencia son diferentes si se trata de un contrato de auditoría de estados financieros o de otro tipo de contrato de fiabilidad. Sin ser la intención de este artículo el hacer un análisis de las diferencias, cabe mencionar que la Recomendación de la UE y la Octava Directiva aplican requerimientos adicionales a las “entidades de interés público”<sup>3</sup> mientras que el Código de la IFAC sólo lo hace para las entidades cotizadas. También es interesante apuntar que mientras la Recomendación de la UE y la Octava Directiva requieren la documentación en los papeles de trabajo de auditoría de las amenazas significativas a la independencia y de las salvaguardas aplicadas para atenuarlas, el Código de la IFAC no menciona dicho requisito.

**Proyectos en marcha:**

- Independencia I: Revisión de los requerimientos de independencia.

Desde que en noviembre de 2001 se emitió la sección sobre independencia, se produjeron varios escándalos que llevaron a una pérdida de credibilidad en la información financiera, lo que propició que muchos países llevaran a cabo acciones para reestablecer dicha credibilidad. En diciembre de 2004 el IESBA inició un proyecto de revisión de los requerimientos de independencia para los profesionales en la prestación de servicios que realizan contratos de fiabilidad (*“assurance engagements”*) con el fin de realizar los cambios necesarios para reforzarlos. En diciembre de 2006, tras un periodo de trabajo de dos



<sup>3</sup> Según la definición dada en la Recomendación de Independencia de la UE y en la Octava Directiva: “Entidades que tienen un interés público significativo a causa de su actividad, tamaño, número de empleados o situación corporativa, de modo que tienen una amplia gama de accionistas”. Se incluirían en esta definición las entidades de crédito, de seguros y las cotizadas.

<sup>4</sup> [www.ifac.org/eds](http://www.ifac.org/eds)

años sobre este asunto, el IESBA emitió un borrador con las nuevas propuestas para el apartado de independencia. En la página web de la IFAC<sup>4</sup> se puede encontrar este borrador sobre el que se solicitaban comentarios hasta el 30 de abril de 2007.

Las modificaciones más significativas que se incluyen en el mencionado borrador son las siguientes:

- Se extiende a las entidades de interés público significativo los requerimientos sobre independencia para las auditorías a las entidades cotizadas.
- Se extiende el requisito de rotación del socio en auditorías de entidades de interés público significativo a todos los socios clave (socio del contrato, el socio responsable de la revisión de calidad y otros socios de auditoría en el equipo de trabajo que sean responsables de decisiones clave o juicios con respecto a la auditoría).
- Se elimina la flexibilidad existente para firmas con pocos socios de aplicar salvaguardas, como una alternativa a la rotación del socio, para abordar la amenaza de familiaridad.
- Se establece que ha de transcurrir un periodo obligatorio de 12 meses (*"cooling-off" period*) hasta que un socio de auditoría clave o el individuo que es el Socio Director de la firma de auditoría puedan desempeñar ciertos puestos en una entidad de interés público significativo que fue cliente de auditoría.
- Se han actualizado y reforzado los requerimientos relacionados con la prestación de servicios distintos a los encargos de fiabilidad (*"non-assurance*

*services"*), incluyendo una orientación adicional sobre servicios fiscales para clientes de auditoría.

- Se han incluido consejos adicionales sobre requerimientos de independencia para ciertos informes de fiabilidad que contienen expresamente restricciones de uso para los usuarios especificados en el informe.
- Se ha dividido la actual sección sobre independencia (Sección 290) en dos secciones: la Sección 290 con los cambios propuestos, que contiene los requerimientos de independencia para contratos de auditoría y de revisión (*"review"*), y la nueva sección 291, que contiene los requisitos de independencia para otros contratos de fiabilidad.
- Se requiere que, en los contratos de auditoría y de revisión, se documenten las amenazas significativas a la independencia y las salvaguardas aplicadas para eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable.

Se puede observar que entre las modificaciones propuestas al *Código de Ética de la IFAC* algunas de ellas reducen las diferencias de éste respecto a la Recomendación de la UE y la Octava Directiva.

- Independencia II: Incluye la consideración sobre como afectan los siguientes tres aspectos a la independencia y las posibles modificaciones a realizar en el *"Código de Ética de la IFAC"* al respecto:
  - Prestación de servicios de auditoría interna a clientes de auditoría.
  - Honorarios contingentes (*"Contingent fees"*).
  - Dependencia económica (honorarios).
- Analizar cómo aplica el Código a los profesionales que trabajen en Instituciones Públicas (*"Accountants in Government"*):

El proyecto se inició en abril de 2005 con el objetivo de desarrollar una guía adicional para los profesionales que trabajen en Instituciones Públicas. Se considerará si la Parte C del Código (aplicable

a los profesionales contables en los negocios) debería contener una guía adicional para profesionales que trabajen en Instituciones Públicas. El proyecto también considerará la aplicación de la sección sobre independencia de la Parte B del Código a contratos de fiabilidad (*"assurance engagements"*) llevados a cabo en el Sector Público.

- Guía sobre comportamiento ético para los profesionales contables en los negocios cuando se encuentran ante situaciones de fraude o actos ilegales:

Este proyecto que todavía está en una fase preliminar, tiene como fin desarrollar una guía para los profesionales contables en los negocios que se encuentren ante situaciones de fraude o actos ilegales. Las situaciones a considerar serán las siguientes:

- El profesional descubre un acto fraudulento o ilegal.
- El profesional informa sobre un acto fraudulento





o ilegal pero no se toman acciones al respecto o éstas no son las adecuadas.

- Alguien dentro de la organización informa al profesional sobre la existencia de un acto fraudulento o ilegal Plan Operativo y Estratégico.

#### PLAN OPERATIVO Y ESTRATÉGICO

El PIOB ha puesto especial interés en el proceso a seguir para desarrollar los planes de trabajo en los PIAC's (*Public Interest Activity Committees* son los Comités de la IFAC emisores de normas, el IESBA es uno de ellos). Cada dos años se llevará a cabo una encuesta para solicitar sugerencias sobre temas que deben ser analizados y desarrollados por cada PIAC. En estos momentos se ha lanzado una encuesta al respecto y fruto de la misma y bajo la revisión de los miembros del IESBA se desarrollará un plan estratégico que cubrirá dos años (2008-2009) y un programa de trabajo para 12 meses. Hasta ahora las revisiones realizadas al *Código de Ética de la IFAC* no han considerado las implicaciones de las

nuevas maneras en el uso del lenguaje tal y como está haciendo el IAASB con las normas de auditoría; es el denominado proyecto "Clarity". Este proyecto tiene como objetivo mejorar el entendimiento de las normas de auditoría emitidas por el IAASB y ayudar a su aplicación uniforme a nivel mundial (convergencia). Está previsto que el plan operativo y estratégico que se está elaborando considere las implicaciones del proyecto "Clarity" en el Código de Ética. Otro asunto al que tiene que hacer frente el IESBA es a la estrategia explícita que se adoptará respecto a las implicaciones de la adopción del Código de Ética en el marco de la convergencia internacional. La mencionada estrategia tendrá que considerar aspectos tales como: traducción del Código de Ética a otros idiomas, diferencias legales en los distintos países, etc. El "Forum de Firmas", creado en enero de 2001 como una organización internacional de firmas que realizan auditorías de estados financieros que

son o pueden ser usadas en diferentes países, está comprometido a seguir el Código, lo que asegura un seguimiento a nivel global importante. Este Forum está representado en la IFAC a través de un Comité ejecutivo denominado "*Transnational Auditors Committee*" (TAC). La IFAC es consciente de que el objetivo no sería necesariamente la completa armonización. La Unión Europea reconoce este hecho en el artículo 34 de la Octava Directiva estableciendo que un Estado miembro no puede imponer requerimientos adicionales a los auditores de las filiales establecidas en otro Estado miembro. Un miembro de la IFAC o un profesional que realice una auditoría bajo NIA (Normas Internacionales de Auditoría) no puede aplicar normas de ética menos rigurosas que las expuestas en el Código de Ética. Algunas jurisdicciones pueden tener requerimientos que difieren del Código de Ética, los profesionales deben ser conscientes de esta situación y cumplir con los requerimientos más restrictivos

a menos que esté prohibido por una ley o regulación específica.

#### CONCLUSIÓN

Los reguladores emiten normas, distintas organizaciones emiten códigos o guías de actuación, las firmas de auditoría también disponen de políticas y procedimientos al respecto para ayudar a sus empleados a salvaguardar su independencia, pero la responsabilidad final de cumplir con dichos requisitos es del individuo. Mantener la independencia es una responsabilidad a nivel individual. Estamos atravesando un momento de desafíos importantes para la profesión. Es necesario asumílos y tomar la iniciativa a fin de mejorar el prestigio y credibilidad de la misma. La solución no está en llenar de trabas el camino sino en concienciarse de la necesidad de lograr un cambio ético en nuestras conductas colectivas e individuales. El esfuerzo que cada profesional realice en este sentido permitirá su logro.

EL ECONOMISTA  
MADRID - 20/04/2007

Los auditores, a por un sector público transparente.

El Instituto de Censores crea una comisión para ayudar a los órganos de control públicos.

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) presentó ayer la Comisión del Sector Público, una iniciativa que pretende incrementar la colaboración de la auditoría privada con los órganos de supervisión y control vinculados a las Administraciones Públicas (interventores del Estado, auditores de comunidades autónomas y Tribunal de Cuentas, entre otros).

El objetivo no es otro que resolver "una asignatura pendiente del sector público como es el logro de una mayor transparencia en sus cuentas y actividades", afirmó el presidente de la corporación, Rafael Cámara. El Instituto que dirige se convertirá así en un punto de encuentro y de trabajo de los auditores para que las empresas del sector público "dispongan de los mejores controles y supervisiones", señaló Cámara.

LA GACETA DE CANARIAS  
TENERIFE - 17/05/2007

Los auditores debatirán la transparencia y la calidad empresarial en su cita anual.

Adeje acogerá en noviembre el Congreso Nacional de estos profesionales.

Tenerife ha sido el lugar elegido para celebrar el próximo mes de noviembre la edición número 16 del Congreso Nacional de Auditores, que se desarrollará en el sur de la isla (Adeje), concretamente en el hotel Bahía del Duque y en el Magma Arte & Congresos.

Esta cita fue anunciada ayer en el Cabildo por parte del consejero de Presidencia y Hacienda, Víctor Pérez; el presidente del Instituto de Censores, Rafael Cámara; y los presidentes de las agrupaciones de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, Corviniano Clavijo y Juan Luis Ceballos, respectivamente.

## Diario de Avisos

DECANO DE LA PRENSA DE CANARIAS

FUNDADO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE EN 1990

VIERNES, 18 DE MAYO DE 2007

### Los auditores analizarán en Adeje los efectos de las nuevas normas contables

Celebran su Congreso Nacional en noviembre bajo el lema 'La auditoría: una profesión en alza'

DIARIO DE AVISOS  
SANTA CRUZ

El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Rafael Cámara, presentó el miércoles en Santa Cruz de Tenerife el XVI Congreso Nacional de Auditoría que celebrará la corporación del 21 al 23 de noviembre, en la localidad de Adeje, bajo el lema "La auditoría: una profesión en alza". En la cita más importante que celebran los auditores cada año se debatirán los efectos que sobre la profesión y las empresas tendrá la nueva normativa contable. La presentación del Congreso estuvo presidida por el vicepresidente del Cabildo de Tenerife y consejero insular de Presidencia y Hacienda, Víctor Pérez Borrego, y contó con la asistencia de los presidentes de las agrupaciones de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, Corviniano Clavijo y Juan Luis Ceballos.

El XVI Congreso Nacional de Auditoría se desarrollará en sesiones plenarias y técnicas que tendrán lugar en el Hotel Gran Bahía del Duque y en el



Rafael Cámara, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). / DA

CincoDías

Página 41  
27/04/2007

## El Tribunal de Cuentas exige más control financiero en los municipios

Detecta fallos en contabilidad, contratación de obras y personal

Los municipios y demás entes locales cuentan con múltiples fallos en su contabilidad, contratación de obras y gestión de personal, siendo necesario un control más exhaustivo que el actual, según el informe elaborado por el Tribunal de Cuentas a petición del Congreso y que acaba de ser refrendado por el Parlamento.

BERNARDO DÍAZ Madrid

Las Cortes tienen ya en sus manos un completo informe del Tribunal de Cuentas sobre las deficiencias encontradas por el órgano fiscalizador en los más de 15.746 entidades locales y organismos y sociedades de ellas dependientes. El informe, solicitado por el Congreso, incluye también recomendaciones del tribunal para solucionar las anomalías detectadas por éste desde el año 1998 y hasta ahora, recomendaciones que servirán al Parlamento para elaborar propuestas al Gobierno, en un momento en que los medios

de financiación pública sufren una generalizada de rescisión de contratos. En otras ocasiones simplemente se realiza una "inadecuada planificación de las inversiones" del municipio por parte de los responsables del ayuntamiento, "lo que impide desarrollar las actuaciones con una debida cronología para evitar gastos inútiles". La consecuencia es el pago de intereses al incrementar el Presupuesto municipal sobre el inicialmente previsto.

Por ello, el Tribunal reclama que se restrinja al máximo quienes, desde el ayuntamiento pueden contratar. Las irregularidades también se extienden a la contratación laboral. La falta de registros de personal en muchos municipios impide que se determinen las nóminas en igualdad de condiciones. Ade-



Heliodoro Gallego, presidente de la FEMP (dcha.), junto al vicepresidente del Gobierno Pedro Solbes. F. M.

El 26% de los ayuntamientos no rinde cuentas a tiempo; otros pagan intereses indobidos

Tipos de entidades locales (2006)

Tipos de entidades locales (2006)	Núm.	%
Ayuntamientos	8.107	288
Diputaciones provinciales y cabildos	51	36
Entidades locales menores	3.734	1
Agrupaciones de municipios	74	24
Mancomunidades	998	29
Comarcas	81	27
Entes locales	2	27

Municipios que no rinden cuentas a tiempo (2007)

Municipios que no rinden cuentas a tiempo (2007)	Núm.	%
Andalucía	288	31
Aragón	240	36
Canarias	3	1
Cataluña	24	24
Castilla-La Mancha	270	29
Castilla y León	604	27
País Vasco	2	27

Municipios según población (2006)

Municipios según población (2006)	Núm.	%
Más de 1 millón hab.	2	2
De 500.001 a 1.000.000	4	4
De 100.001 a 500.000	192	192
De 50.001 a 100.000	72	72
De 20.001 a 50.000	207	207
De 5.001 a 20.000	877	877

Ultima Hora  
PALMA DE MALLORCA

Página 34  
11/05/2007

## Los auditores afirman que contra el fraude debe imperar la transparencia

Anuncian que en breve habrá un instrumento para controlar el blanqueo del dinero

INICIADO

El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Rafael Cámara, anunció ayer en Palma, con motivo de celebración del 'Día del auditor', que contra el fraude del tipo que sea, "debe imperar la máxima transparencia empresarial".

Cámara, que presidió ayer los actos de entrega de brillantes y nombramientos de nuevos auditores en el Castillo Hotel Son Vida, apuntó que "las fiscalías deben de actuar con mayor agilidad, así como poner todos los medios para lograr la máxima transparencia, con el fin de evitar y prevenir casos de corrupción".

En las islas existen unos 148 auditores, que realizan al año entre 400 y 500 auditorías, pero este número

no aumenta, "porque hay casos de socios minoritarios con más del 5% que las solicitan, pero luego el consejo de administración rechaza la propuesta", afirmaba ayer también

en dicho acto el nuevo presidente territorial en Baleares, Javier Navarro.

Este colectivo entiende la gravedad de los casos que se están produciendo en nuestro país y en Baleares a causa del fraude, la mayoría del mismo concentrada en el sector inmobiliario, así como en el blanqueo del dinero.

Cámara, en este sentido, anunció que el colectivo de auditores españoles ha participado en el informe de expertos independientes, en colaboración con la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía, con el fin de establecer las medidas de control interno en las compañías para controlar el blanqueo del dinero.

En comparación con otros países, España se encuentra por encima de la media en cuanto a auditorías

PREOCUPACIÓN

Las 'pymes' deben apostar más por las auditorías

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España considera que la cultura auditora todavía no ha calado lo suficiente entre las pequeñas y medianas empresas, cuando se trata de una herramienta clave para tener una contabilidad adecuada a la realidad.

EL PAÍS

MADRID - 28/04/2007

Una auditoría revela que la ONG Intervida destinó 45 millones a inversiones en 2003.

El 80% de los fondos que enviaba Intervida a Perú se guardaba ese año en "depósitos a plazo".

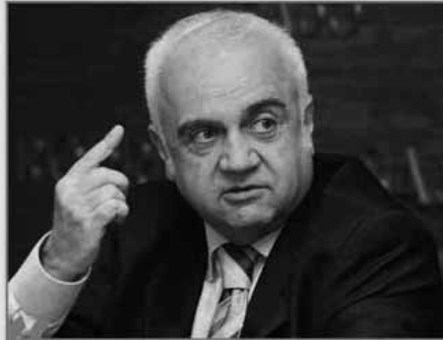
Intervida recauda mucho más dinero del que puede gestionar y gastar. Así que lo restante lo invierte. Es una idea repetida por al menos una decena de ex directivos de la ONG que se confirma con la auditoría contable de Intervida-Perú de 2003 a la que ha tenido acceso EL PAÍS. Estas cuentas muestran que esta fundación sin ánimo de lucro sólo gastó en proyectos, como mucho, el 20% de su presupuesto. El 80% restante (45 millones de euros) lo destinó a operaciones de inversión financiera. A pesar de este superávit, el año siguiente celebró un telemaratón para pedir la solidaridad de 50.000 nuevos padrinos.



DANIEL FAURA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS

# Los auditores reclaman mayores controles sobre las entidades públicas

El ICJCE ha creado el Comité del Sector Público para colaborar con los órganos de supervisión y control vinculados a las administraciones públicas. Su presidente, Daniel Faura, denuncia la falta de transparencia de estas instituciones y enfatiza en la necesidad de controlar sus cuentas.



**PERFIL**  
La vigilancia de las Administraciones Públicas  
Daniel Faura Utrilla, catalán, es censor Jurado de cuentas desde 1970 y, hace 22 años, fundó la firma Faura Casan de asesores contables. Responsable de los servicios de Economía y Hacienda en los ayuntamientos de Sabadell y Terrassa durante años, es la actualidad es socio fundador de su firma, vicepresidente del Colegio de Censores de Jueces de Cuentas de Cataluña, miembro de la Comisión de Sector Público de la Federación de Expertos Contables Europeos en Bruselas y presidente de la misma comisión del ICJCE.

Un cúmulo de revisiones previas que no se da en los resultados de nuestro sistema. "En los países más avanzados, de hecho en Europa prácticamente en todos, han ido eliminando este tipo de controles para centrarse en la supervisión a posteriori para facilitar la autonomía de la gestión. Y se exige que estos controles y las cuentas se faciliten en las fechas que deben medirse".  
Cada vez a posteriori para los que estas paises requieren los servicios de firmas auditoras privadas, algo que no sucede en España porque "no es obligatorio", afirma Faura. "Solo las compañías públicas que presentan su contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio, con regulación mercantil, están obligadas a realizar el control externo ellas pueden contratar firmas auditoras que contribuyan a ese trabajo. Esto se hace en algunos países, pero aún queda mucho por hacer".

Los controles en España son previos, al contrario que en otros países. "En los países más avanzados, de hecho en Europa prácticamente en todos, han ido eliminando este tipo de controles para centrarse en la supervisión a posteriori para facilitar la autonomía de la gestión. Y se exige que estos controles y las cuentas se faciliten en las fechas que deben medirse".  
Cada vez a posteriori para los que estas paises requieren los servicios de firmas auditoras privadas, algo que no sucede en España porque "no es obligatorio", afirma Faura. "Solo las compañías públicas que presentan su contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio, con regulación mercantil, están obligadas a realizar el control externo ellas pueden contratar firmas auditoras que contribuyan a ese trabajo. Esto se hace en algunos países, pero aún queda mucho por hacer".

Los controles en España son previos, al contrario que en otros países.

Los controles en España son previos, al contrario que en otros países.

Los controles en España son previos, al contrario que en otros países.

Los controles en España son previos, al contrario que en otros países.

El 80% de los chicharros tiene salvedades en sus auditorías.

Tres "small caps" sufren informes negativos en todos los ejercicios.

Los valores bursátiles de baja capitalización y situación económica complicada, esto es, los famosos chicharros que hacen ganar o perder mucho dinero a los inversores, ven como año tras año sus informes de auditoría están plagados de salvedades. Informes que no emiten una opinión desfavorable ni deniegan emitirla, casos estos que temen las empresas sobremanera, sino que revelan la existencia de una o más salvedades que impiden la emisión de una opinión favorable.

# Expansión

MADRID

AUDITORÍA

Los escándalos de malversación de fondos ponen de manifiesto el déficit de revisiones en el sector público. Los expertos exigen que las entidades locales cumplan las normas y rindan cuentas a firmas independientes.

# Se busca brigada de auditores anticorrupción

Escribe L. Junco

La "Operación Malaya", la trama de Irún, que defraudó cinco millones de euros a la Hacienda foral de Guipúzcoa, y las escuchas de Ibiza son los ejemplos más sonados de los ayuntamientos españoles en los que los escándalos de corrupción se han convertido en la orden del día. "Algunos de ellos podrían haber sido detectados con anterioridad si se hubiese cumplido con la normativa que les obliga a rendir cuentas", afirma Daniel Faura, presidente del ICJCE.



La "Operación Malaya" que se lleva a cabo en el Ayuntamiento de Marbella (en la imagen)

Los ejercicios presupuestarios y movimientos económicos, o lo hacen fuera de plaza, lo que pone de manifiesto la falta de transparencia de las entidades locales, independientemente de quién las gestione. "Se habla de que haya más controles, pero lo que tienen que hacer los más de 8.000 municipios es rendir cuentas y cumplir con la normativa existente", explica Faura. Estos entes locales "deben ser considerados como empresas privadas".

# EXPANSIÓN

Los auditores piden mejoras en la reforma mercantil.

La nueva regulación contable entrará en vigor el próximo 1 de enero, y las pymes no saben aún cómo les afectará.

La tramitación de la ley de Adaptación a la Legislación Mercantil de la Normativa Contable -conocida como ley de reforma mercantil, ahora en el Senado- debe incorporar mejoras para permitir una mayor transparencia y armonización contable en las empresas españolas, según las conclusiones de una jornada organizada el jueves en Bilbao por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

# LA GACETA

# La transparencia contable es aún una asignatura pendiente

EL 64% DE LOS AYUNTAMIENTOS NO RINDE CUENTAS EN LA FECHA PREVISTA

Madrid. El último informe publicado sobre los sectores públicos autonómico y local, ejercicio 2001, aprobado por el pleno del Tribunal de Cuentas, el 27 de octubre de 2005, dejó de manifiesto que de los 8.106 ayuntamientos existentes en España, 5.225 no han rendido cuentas en la fecha legalmente prevista en la legislación. De los 116 municipios con población superior a 50.000 habitantes, 47 tampoco lo habían hecho, y todavía resulta mucho más grave la información de que a la fecha de cierre del informe del Tribunal, todavía 1.999 Ayuntamientos no habían cumplido con esta obligación.



Aún falta una mayor transparencia por parte de muchos municipios.

# el Economista

CONTABILIDAD

# España debe adoptar las NIC para pymes

Paul Pacter aboga por marcar un plazo para aplicar estas normas

MADRID. "En España hay que empezar a pensar en cómo adoptar las normas contables internacionales para pymes, que compañías tendrán que aplicarlas, qué asuntos locales deben añadirse, la relación que existe con las normas españolas para pequeñas y medianas empresas y marcar un plazo para la transición".

De esta forma concluyó el responsable de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) para pymes, Paul Pacter, su intervención en la conferencia que se celebró ayer sobre *La armonización contable internacional en el ámbito de la pyme*, organizada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y la patronal CEOE.

Pacter explicó el proyecto que dirige en el IASB (la institución emisora de normas contables internacionales), *IFRS para pymes* (NIC para pequeñas y medianas empresas), que puede marcar las pautas

de la futura contabilidad europea simplificada. "El objetivo de los estándares propuestos es ofrecer principios contables basados en las NIC que sean independientes y apropiados para las empresas pequeñas y no cotizadas. Eliminando opciones del tratamiento contable y simplificando los métodos de reconocimiento se reduce en un 85 por ciento el volumen de los principios contables de aplicación en las pymes", señaló.  
El plazo marcado por IASB para que este proyecto se convierta en una realidad es mediados de 2008.

# AGRUPACIONES TERRITORIALES Y COLEGIOS DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE CATALUÑA Y DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## Actividades

### AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª (MADRID)

Los cursos que se han impartido en la A. T. 1ª durante los meses de enero a mayo de 2007 han sido los siguientes:

- Control interno y enfoque de auditoría. Ana Pérez Gómez. 8 horas de auditoría
- Contabilidad y auditoría de fundaciones. Alberto Bornstein Sánchez. 4 horas de contabilidad
- Novedades fiscales para el ejercicio 2007. Ignacio Saucá Cano. 4 horas de fiscal
- Auditoría de una Pyme. Silvia Leis Calo y Fátima López Tello. 8 horas de auditoría
- Sesión informativa sobre la situación actual y aspectos más significativos del Proyecto de Ley de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable. Jaume Carreras Boada. 3 horas de contabilidad
- Revisión de la memoria de las cuentas anuales. Juan Manuel Hens Atienza y Mónica de Ory Peral. 4 horas de auditoría

También hemos colaborado con el Instituto en la organización de la jornada sobre la armonización contable internacional en ámbito de la PYME, en la que participaron como ponentes José Luis Feito Higuera, Javier Berruguete Revuelta, José María Bové Montero y Paul Pacter.

El 20 de abril, por primera vez, hemos celebrado el Día del Auditor en la Universidad Autónoma de Madrid bajo el lema "La auditoría: una profesión de futuro. La mejor oportunidad para tu carrera profesional". La apertura de la jornada la realizaron Fernando Giménez Barriocanal, decano de la Facultad

de Económicas, y Antonio Fornieles Melero, presidente de la Agrupación. A continuación Rafael Sánchez de la Peña, director adjunto a la Presidencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, intervino con la ponencia titulada "La Información Financiera en el Mercado Global: Perspectiva de Futuro", moderada por Jorge Tua Pereda, catedrático de Contabilidad y Economía Financiera, y en la que también contamos con la presencia, además de los anteriormente citados, de Leandro Cañibano Calvo, catedrático de Contabilidad y Economía Financiera.

El 29 de mayo se ha celebrado un homenaje en honor de todos los censores que llevan más de 25 años en la Agrupación y en el que se ha contado con la intervención del periodista Fernando Fernández Urbaneja.

### AGRUPACIÓN TERRITORIAL 4ª (VIGO)

Las actividades desarrolladas de carácter formativo por esta Agrupación durante los meses de enero a mayo de 2007 son las siguientes:

- 16/02/2007: Curso "Pruebas analíticas de auditoría"
  - Ponente: José Luis Iglesias Sánchez
  - Lugar de celebración: Hotel NH Atlántico de La Coruña
  - Horas de formación: 10 h. de Auditoría

- 16/03/2007: Curso “Auditoría de Pymes”
  - Ponente: Agustín López Casuso
  - Lugar de celebración: Hotel NH Atlántico de La Coruña
  - Horas de formación: 10 h. de Auditoría
- 20/04/2007: Curso “Reforma Contable en España”
  - Ponente: José Luis Iglesias Sánchez
  - Lugar de celebración: Sede de la A. T. 4ª - Vigo
  - Horas de formación: 10 h. de Contabilidad

Otra de las actividades a destacar ha sido la celebración, el día 21 de marzo de 2007, de la Asamblea General de la Agrupación con los siguientes puntos del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior
2. Lectura y aprobación de las cuentas anuales 2006
3. Ruegos y preguntas

#### AGrupación Territorial 6ª (VALLADOLID)

A continuación se da cuenta de las actividades realizadas por esta Agrupación en el período de enero a mayo de 2007.

- El día 13 de marzo se celebró un curso sobre “Delimitación de la masa pasiva del concurso”, el ponente fue el Ilmo. Sr. Luis Sanz de Acosta, Magistrado-Juez de lo Mercantil de Salamanca. Decano de los Juzgados de Salamanca.
- El día 23 de marzo se hizo una jornada-taller de formación de 8 horas de duración sobre “Supuesto práctico de Auditoría de la pequeña y mediana empresa”, que corrió a cargo de Agustín López Casuso.
- El día 9 de mayo se ha realizado una jornada, con una duración de 8 horas, sobre “Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales” y el ponente ha sido Mario Alonso Ayala.



#### AGrupación Territorial 7ª (SEVILLA)

Dentro de las actividades que la Agrupación Territorial 7ª, con cabecera en Sevilla, ha realizado en el período de enero a mayo se encuentran las siguientes:

- 05/02/2007 al 21/05/2007: Curso de “Contabilidad y Fiscalidad”
  - Ponentes: Enrique García Aparicio, José Parra Casado y José Ramón Ortiz
  - Lugar de celebración: Escuela de Negocios de Andalucía
  - Duración: 21 h.
  - Homologación: A efectos de formación profesional continuada en el capítulo “C” (Contabilidad) y “F” (Fiscalidad)
- 06/02/2007: Curso sobre “La Valoración de Negocios desde el punto de vista del Auditor en el entorno del nuevo Derecho contable (Aspectos Generales)”
  - Ponentes: Manuel Fernández Luna y Mariano Sánchez Barrios
  - Lugar de celebración: Sede de la Agrupación
  - Homologación: 8 h. específicas en el capítulo “V” (Valoración de Empresas)
- 09/02/2007: Tertulia Fiscal sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades, últimamente aprobado
  - Ponente: Francisco Adame Martínez
  - Lugar de celebración: Sede de la Agrupación
  - Homologación: 2 h. a efectos de FPC en el capítulo “F” (Fiscalidad)
- 05/03/2007: Seminario sobre la “Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital”
  - Lugar de celebración: La Caixa Sur
  - Homologación: A efectos de FPC en el capítulo “O” (Otros)
- 07/03/2007 al 18/04/2007: Curso sobre “La Reforma Contable en España: el nuevo Plan General de Contabilidad”
  - Ponentes: José A. Laínez Gadea [et al.]
  - Lugar de celebración: Escuela de Negocios de Andalucía
  - Homologación: 18 h. a efectos de FPC en el capítulo “A” (Auditoría)
- 09/03/2007: Tertulia Fiscal
  - Ponente: Ignacio Méndez
  - Lugar de celebración: Sede de la Agrupación
  - Homologación: 2 h. a efectos de FPC, capítulo “F” (Fiscalidad)
- 16/03/2007: Seminario sobre “Las operaciones vinculadas en el Impuesto sobre Sociedades y el IVA”
  - Ponente: Juan Carlos López Hermoso Agius
  - Lugar de celebración: AEDAF
  - Duración: 4 h.
  - Homologación: A efectos de FPC en el capítulo “C” (Contabilidad)

- 22/03/2007 al 28/06/2007: Curso de “Experto en Gestión de Negocios Inmobiliarios”
  - Ponentes: Manuel Bermudo Valero [et al.]
  - Lugar de celebración: Escuela de Negocios de Andalucía
  - Duración: 64 h.
  - Homologación: A efectos de FPC en el capítulo “O” (Otros)
- 23/03/2007 al 29/06/2007: Curso de “Experto en Ordenación del Territorio”
  - Ponentes: Ignacio Álvarez-Ossorio [et al.]
  - Lugar de celebración: Escuela de Negocios de Andalucía
  - Duración: 64 h.
  - Homologación: A efectos de FPC en el capítulo “O” (Otros)
- 13/04/2007: Tertulia Fiscal sobre “La Ley de Sociedades Profesionales”
  - Ponente: Francisco Gallo Masero
  - Lugar de celebración: Sede de la Agrupación
  - Homologación: 2 h. a efectos de FPC, capítulo “F” (Fiscalidad)
- 02/05/2007 al 04/06/2007: Curso de “Contabilidad Forense”
  - Ponentes: José A. Laínez Gadea [et al.]
  - Lugar de celebración: Escuela de Negocios de Andalucía
  - Homologación: 24 horas de FPC en el capítulo “D” (Derecho Mercantil y Concursal)

17 de abril

“Control Interno en una entidad financiera” este seminario fue impartido por David Villacampa Gómez (Interventor General de Ibercaja) con una duración de 4 horas y al que asistieron 40 compañeros.

El 15 de marzo se convocaron elecciones para la renovación parcial del Comité Directivo.

El 27 de marzo, se realiza el pleno ordinario de la Agrupación, en el que se proclama la única candidatura presentada par la renovación parcial del Comité Directivo.

Vicepresidente: Javier Castillo Eguizábal  
 Secretario: Javier Sese Lafalla  
 Vicesecretario: Jesús Tejel Jiménez  
 Tesorero: Fernando Rausell Pérez  
 Bibliotecario: Francisco Gabás Trigo.

//////////  
**AGRUPACIÓN TERRITORIAL 9ª (OVIEDO)**

Las actividades realizadas en la Agrupación Territorial 9ª durante el período enero-mayo han sido las siguientes:

- 08/02 - Curso " Consultas contables planteadas a ICAC: Boletines 58 a 67."
- 22/02 - Curso " Contabilidad y Auditoría de Fundaciones": videoconferencia.
- 22/03 - Curso en León "Auditoría de Consolidación".
- 26/04 - Curso "Algunas aplicaciones en hojas de cálculo y bases de datos para el trabajo en auditoría".

//////////  
**AGRUPACIÓN TERRITORIAL 8ª (ZARAGOZA)**

Durante el período que va de enero a mayo del presente año, se han realizado los siguientes seminarios:

18 de enero

“Auditoría del entorno informatizado enfocado al cliente” fue impartido por Ramón Poch Vilaplana, con una duración de 4 horas y con una asistencia de 75 personas, a este seminario se incorporaron los compañeros de Logroño por videoconferencia.

30 de enero

“Responsabilidad del auditor en trabajos realizados que no son informes de auditoría” impartido por Fernando-José Carvajal Hernández, con una duración de 4 horas y con una asistencia de 55 personas, también se incorporaron los compañeros de Logroño por videoconferencia.

31 de enero

“Control interno y enfoque de auditoría”. Este seminario fue impartido por videoconferencia desde la AT 1ª del ICJCE, la asistencia a este seminario fue de 35 compañeros y la duración de 8 horas.



////////////////////////////////////  
**AGRUPACIÓN TERRITORIAL 11ª (MÁLAGA)**

Las actividades programadas en la agrupación de Málaga han sido las siguientes:

Curso sobre “Auditoría de Empresas Constructoras e Inmobiliarias”, impartido por .Mª Amparo Ruiz-Genovés. Celebrado el 9 de mayo.

Curso sobre “Auditoría de las Pymes”, impartido por miembros del Departamento de Control Técnico del Instituto. Celebrado el 31 de mayo.

////////////////////////////////////  
**AGRUPACIÓN TERRITORIAL 12ª (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)**

1 y 2 de marzo de 2007. Curso: Auditoría DEPYMES

- Ponente: Agustín López Casuso
- Lugar de celebración: Salón de la Cámara de Comercio e Industria y Navegación de Las Palmas
- Homologación: 9 h. a efectos de FPC

16 de abril de 2007. Charla/Coloquio Ley de Sociedades Profesionales

- Ponente: Estrella Martín Domínguez, Secretaria General del Consejo Directivo Nacional de AEDAF
- Lugar de celebración: Salón del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas
- Homologación: 2 h. a efectos de FPC

3 y 4 de mayo de 2007. Curso: Revisión analítica en las distintas fases de la auditoría: Aplicación práctica

- Ponente: José Mª López Serra
- Lugar de celebración: Salón de Actos de la Agrupación
- Homologación: 8 h. a efectos de FPC

////////////////////////////////////  
**AGRUPACIÓN TERRITORIAL 13ª (PALMA DE MALLORCA)**

Las actividades formativas que se han desarrollado en el período de enero a mayo de 2007 son las que a continuación se detallan:

- La armonización de la auditoría de cuentas en Europa: la Octava Directiva, impartido por Cándido Gutiérrez.
- Algunas aplicaciones en hojas de cálculo y bases de datos para el trabajo de auditoría, impartido por Xavier Llopart.
- Contabilidad y auditoría de futuros y opciones financieros, impartido por Alejandro Larriba.
- Últimas novedades fiscales (Ley 35/2006 y Ley 36/2006) y Ley de Sociedades Profesionales, impartido por Guillermo Alcover y Gabriel Girecol.

El día 10 de mayo se ha celebrado el Día del Auditor que ha contado con una nutrida participación.

////////////////////////////////////  
**AGRUPACIÓN TERRITORIAL 14ª (SANTA CRUZ DE TENERIFE)**

Presentamos a continuación las actividades que la A. T. 14ª ha desarrollado en el período de enero a mayo.

En materia de F.P.C. se han impartido los siguientes cursos:

- Curso “Metodología ACD para auditores”, los días 16 y 17 de enero de 2007, y homologado con 8 horas de Auditoría.
- Curso “Excel Avanzado Nivel I”, los días 26 y 27 de enero de 2007, y homologado con 8 horas de Auditoría.
- Curso “Auditoría de Pymes”, los días 27 y 28 de febrero de 2007, y homologado con 9 horas de Auditoría.

Relación de las reuniones celebradas:

- El día 5 de febrero de 2007: Reunión Informativa con todos los miembros de la Agrupación 14ª para informarles sobre el Congreso Nacional del ICJCE Canarias 2007.
- El día 27 de marzo de 2007: Reunión del Comité Directivo de la Agrupación Territorial 14ª para tratar asuntos del Congreso Nacional del ICJCE a celebrar en Canarias en 2007.



////////////////////////////////////  
**AGRUPACIÓN TERRITORIAL 16ª (PAMPLONA)**

La Agrupación 16ª ha celebrado durante el período enero-mayo 2007 los siguientes cursos:

- 15 de marzo de 2007. Auditoría del entorno informatizado (4,30 horas)
  - Ponente: Ramón Poch Vilaplana, Director de KPMG
- 22 de marzo de 2007. Auditoría de Grupos Consolidados (8 horas)
  - Ponente: Gonzalo Casado Morentin.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS VASCO (BILBAO)

**Cursos y Seminarios:**

- “Jornadas tributarias. Ley de prevención del fraude fiscal y cuestiones procesales de los delitos fiscales”. (En colaboración con AEDAF). Bilbao, 17 de enero de 2007. Horas FPC 4.
- “Informes de auditoría de cuentas”. Bilbao, 25 de enero de 2007 y Vitoria, 24 de enero de 2007. Horas FPC 4.
- “Responsabilidad del auditor en trabajos realizados que no son informes de auditoría”. Bilbao, 22 de febrero de 2007. Horas de FPC 4.
- “Algunas aplicaciones en hojas de cálculo y bases de datos para el trabajo en auditoría. Aplicaciones de Rag, papeles de trabajo e importación de datos en bases de datos”. Bilbao, 8 de marzo de 2007. Horas de FPC 8.

- “Auditoría de los saldos iniciales”. Bilbao, 23 de marzo 2007. Horas de FPC 4.
- “Curso de auditoría de la pequeña y mediana empresa” (Presencial) . Bilbao, 19 de abril de 2007. 8 Horas de FPC.
- “Sesión informativa sobre “Situación actual y aspectos más significativos del proyecto de ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable”. Bilbao, 3 de mayo de 2007. 3 Horas de FPC.
- Seguimiento Máster/Experto en Auditoría de Cuentas, organizado junto con la Universidad Comercial de Deusto.

Otra de las actividades a destacar en este período ha sido Acto de Juramento o Promesa de los nuevos Censores, el día 3 de mayo, tras haber superado el examen de aptitud profesional para acceso al ROAC e ICJCE.



Acto de juramento de nuevos auditores en el País Vasco.

COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

**Resumen de actividades (enero-mayo 2007)**

**Cursos de Formación Profesional Continuada**

- \* Sesión DEPYME “Auditoría de pérdidas y ganancias y fondos propios” “Auditoría de Existencias”.  
11 de enero de 2007.  
Ponentes: Julián Sabater Picot  
José Enrique Contell García  
Horas : 8 horas de auditoría  
Valencia: Presencial • Alicante: Videoconferencia
- \* Sesión DEPYME “Auditoría de deudores, tesorería, ajustes por periodificación y cuentas a pagar” “Informes de auditoría de cuentas anuales”.  
Ponente: Carmen Rodríguez Menéndez. Horas: 8 h. de auditoría  
Valencia: Presencial • Alicante: Videoconferencia
- \* Jornadas de Fiscalidad  
27 y 27 de febrero de 2007

**Ponentes:**

- Faustino Moya (Inspector de Hacienda del Estado. Tribunal Económico Administrativo Provincial de Valencia)
- José M<sup>a</sup> Meseguer (Inspector de Hacienda del Estado. Jefe de Equipo de Unidad Regional de Inspección en Valencia)
- Vicente Tierno (Inspector de Hacienda del Estado. Tribunal Económico Administrativo Provincial de Valencia)
- Fernando Borrás (Inspector de Hacienda del Estado. Jefe de Unidad Regional de Inspección en Valencia)
- Horas: 8 horas de fiscal  
Valencia: Presencial • Alicante: Videoconferencia
- \* La consolidación contable en los distintos tipos de sociedades  
Valencia, 27 y 29 de marzo de 2007  
Alicante, 3 de abril de 2007  
Ponentes: Juan Luis Olaya García (Socio de Nemesio Auditores, S.L.)  
Horas: 8 horas de contabilidad  
Valencia: Presencial • Alicante: Presencial

**ESCUELA DE AUDITORÍA**

*Programa de actividades formativas presenciales y virtuales*

*Primer semestre 2007*

MARZO	HORAS	DÍAS	PONENTES
<i>Seminarios. Conferencias programadas</i>			
<b>Auditoría</b>			
* (Virtual) NTA sobre Control de Calidad	3	5 - 31	Salvador Spina
* (Virtual) NTA sobre Hechos posteriores	4	5 - 31	Albert Grèbol
<b>Contabilidad</b>			
* Fundamentos del NPGC, según el borrador	5	2	JL Domínguez
<b>Derecho Mercantil y Concursal</b>			
* Curso de conceptos jurídicos para auditores	16	5, 12, 19 y 26	Christian Herrera y equipo
<b>Cursos Generales ROAC</b>			
* Economía política y financiera	15	5 - 19	Varios
* Contabilidad Analítica	45	30 marzo - 12 mayo	Varios
ABRIL	HORAS	DÍAS	PONENTES
<i>Seminarios - Conferencias programadas</i>			
<b>Auditoría</b>			
* Informes de auditoría	8	17 y 24	Jaume Carreras
* (Virtual) NTA sobre las Entidades que externalizan procesos de administración	3	2 - 30	Antoni Salmerón
* (Virtual) NTA sobre la Auditoría de Cuentas en entornos informatizados	3	2 - 30	Pere Ruiz
* Nueva contabilización de los instrumentos financieros: análisis de los IF más habituales en empresas industriales y de servicios	8	20-27	JL Domínguez
<b>Cursos Generales ROAC</b>			
* Matemáticas y estadística	25	2 - 30	Varios
MAYO	HORAS	DÍAS	PONENTES
<i>Seminarios - Conferencias programadas</i>			
<b>Cursos Generales ROAC</b>			
* Contabilidad I	60	8 mayo - 20 junio	Varios
* Consolidación de cuentas	30	25 mayo - 16 junio	Varios
JUNIO	HORAS	DÍAS	PONENTES
<i>Seminarios - Conferencias programadas</i>			
<b>Otras Materias</b>			
* Sistemas Erp para empresas	4	5 junio	JL Domínguez

**XVI CONGRESO DEL AMA  
(ARCO MEDITERRÁNEO DE AUDITORES)**

*Trabajar en red: una respuesta.* Éste es el lema del XVI Congreso del Arco Mediterráneo de Auditores (AMA) que se celebró en Gerona los días 11 y 12 de mayo.

Tras la apertura del Congreso tuvo lugar, en la mañana del día 11, la primera sesión técnica que versó sobre la necesidad internacional de firmas pequeñas y medianas.

Por la tarde se celebró otra sesión que llevaba por título: "Construir vínculos profesionales, acuerdo y redes entre firmas". Ambas sesiones técnicas tuvieron a continuación, como complemento, la celebración de un taller para comentar el tema tratado en la anterior sesión técnica.

El Congreso en su vertiente técnica tuvo como complemento un interesante programa social que incluía diferentes actos, entre ellos visitas turísticas que tuvieron lugar los días 11 y 12 de mayo.

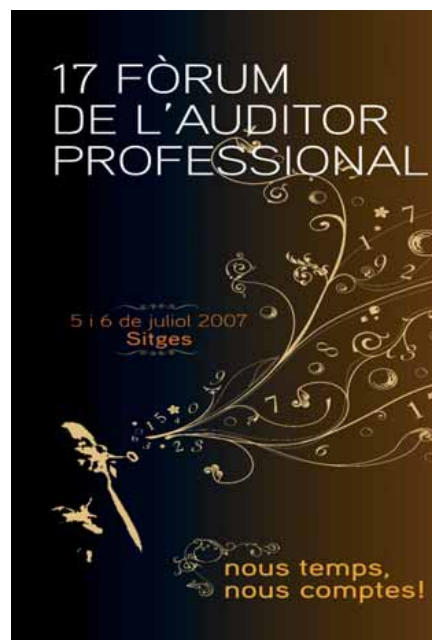


**XVII FÓRUM DEL AUDITOR PROFESIONAL**

Bajo el lema *¡Nuevos tiempos, nuevas cuentas!*, el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña celebrará en Sitges, los días 5 y 6 de julio, el XVII Fórum del Auditor Profesional. Se trata de una cita clásica y de obligada referencia para los profesionales de la auditoría no sólo de Cataluña sino también del resto de España que tiene lugar cada año en los primeros días de la estación veraniega.

El acto de inauguración estará presidido por el conseller de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya y por el alcalde de Sitges.

Entre el variado temario, que será objeto de análisis y debate en las distintas mesas redondas y talleres que tendrán lugar durante dos jornadas apretadas de trabajo, destacamos: Alcance de la reforma mercantil en materia contable • El Código Conthe: Recomendaciones y aplicación • Aspectos particulares del Nuevo Plan de Contabilidad. • Modificaciones sustanciales • Los nuevos riesgos del auditor • Servicios vinculados a la auditoría: contabilidad, oferta, presentación • Aplicación del nuevo PGC en las Pymes, etc.





# BIBLIOTECA

## Relación de las últimas obras adquiridas por la biblioteca del Instituto

AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANT. New York  
Assessing and audit risk in a financial statement audit  
New York, AICPA, 2006.

AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANT. New York  
Understanding the new auditing standards related to risk assessment  
New York, AICPA, 2006.

AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANT. New York  
Statement on Auditing Standards 104-111  
New York, AICPA, 2006.

ANTÓN SÁNCHEZ, Jesús  
Introducción al mundo de las empresas.  
Manual básico abreviado  
Madrid, Ediciones Académicas, SA (EDIASA), 2006.

BUIREU GUARRO, Jorge  
Prontuario contable 2007  
Valencia, Edición Contable Ciss, 2007.

CAÑIBANO CALVO, Leandro y MORA ENGUÍDANOS, Araceli  
Las Normas Internacionales de Información Financiera: Análisis y aplicación  
Madrid, Civitas, 2006.

DEWING, Ian P.  
The role of auditors, reporting accountants and skilled persons in UK  
Edinburgh, Institute of Chartered Accountants of Scotland, 2005.

DOBBS, Ian M. and MILLER, Anthony D.  
The impact of financial incentives on decision making  
Edinburgh, Institute of Chartered Accountants of Scotland, 2006.

EMPRESA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE  
Anuario de la empresa responsable y sostenible 2006-2007  
Barcelona, Media Responsable, 2007.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC). Nueva York  
Código de ética de IFAC para contadores profesionales (3ª ed)  
México, D.F., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2006.

FERNÁNDEZ DEL POZO, Luis  
El Derecho contable de fusiones y escisiones (Ajustado a las Normas Internacionales de Información Financiera)  
Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales SA, 2007.

FERRUZ, Luis; ANDREU, Laura y VICENTE, Luis  
Promoción inmobiliaria. Nuevas oportunidades y enfoques de gestión  
Madrid, AECA, 2006.

FUNDACIÓN ECA GLOBAL  
El auditor de calidad  
Madrid, Fundación Confemetal, 2006.

GÓMEZ, Francesc (coord.)  
NIC/NIIF. Ejercicios resueltos comentados  
Barcelona, Ediciones Gestión 2000, 2006.

GÓMEZ MARTÍN, Fernando  
Doctrina de los tribunales en sede concursal  
Granada, Editorial Comares, 2007.

GÓMEZ MARTÍN, Fernando  
Masa pasiva: lista de acreedores y clasificación de créditos  
Bilbao, Fernando Gómez (editor), 2006.

GUTIÉRREZ VIVAS, Gabriel  
Informe de auditoría de cuentas anuales. Problemática en su preparación según las Normas Técnicas de Auditoría sobre informes  
Madrid, Gabriel Gutiérrez (editor), 2006.

HOLLAND, John  
A model of corporate financial communications  
Edinburgh, Institute of Chartered Accountants of Scotland, 2006.

IGLESIAS SÁNCHEZ, José Luis  
Contabilidad de costes y de gestión  
Santiago de Compostela, Tórculo Ediciones, 2006.

INSTITUTE OF CHARTERED ACCOUNTANTS OF SCOTLAND  
Edinburgh  
Taking ethics to heart  
Edinburgh, Christine Helliar and Jan Bebbington (editors), 2004.

INSTITUTE OF CHARTERED ACCOUNTANTS OF SCOTLAND  
Edinburgh  
Giving an accountant. Life histories of four CAs  
Edinburgh, Stephen P. Walker (ed), 2005.

KPMG EUROPEAN BUSINESS CENTRE  
Las NIIF comentadas. Guía práctica de KPMG para comprender las Normas Internacionales de Información

Financiera (edición 2005/06)  
Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, SA, 2006.

LOVELL, Alan  
Ethics in business: a literature review  
Edinburgh, Institute of Chartered of Accountants of Scotland, 2005.

MCKILLOP, Donal; GOTH, Peter and HYNDMAN, Noel  
Credit unions in Ireland  
Dublin, Institute of Chartered Accountants in Ireland, 2006.

MCPHAIL, Ken  
Ethics and the individual professional accountant: a literature review  
Edinburgh, Institute of Chartered of Accountants of Scotland, 2006.

MORROW, Stephen  
The business of football: Image management in narrative communication  
Edinburgh, Institute of Chartered of Accountants of Scotland, 2005.

NEDERLANDS INSTITUUT VAN REGISTERACCOUNTANTS. Amsterdam  
Trends in accountancy.  
Brancheverkenning 2006-2007  
Amsterdam, NIVRA, 2006.

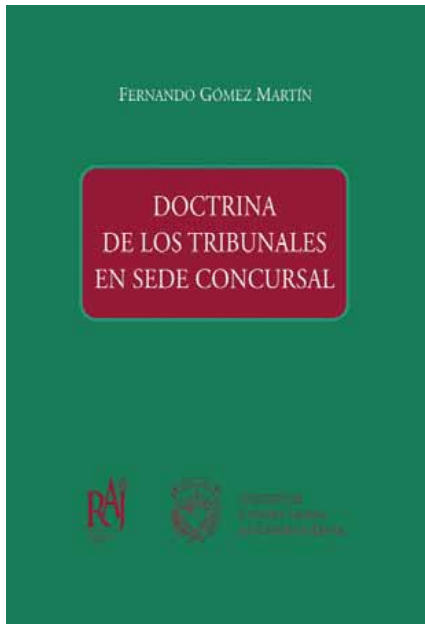
PÉREZ RAMÍREZ, Jorge y CALVO GONZÁLEZ-VALLINAS, Javier  
Instrumentos financieros. Análisis y valoración con una perspectiva bancaria y de información financiera internacional  
Madrid, Ediciones Pirámide, 2006.

PRICEWATERHOUSE COOPERS  
Internal control over financial reporting - guidance for smaller public companies  
New York, Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Comisión, 2006.

ROBBINS, Geraldine  
Accounting in irish hospitals: Contradictions and tensions  
Dublin, Institute of Chartered Accountants in Ireland, 2006



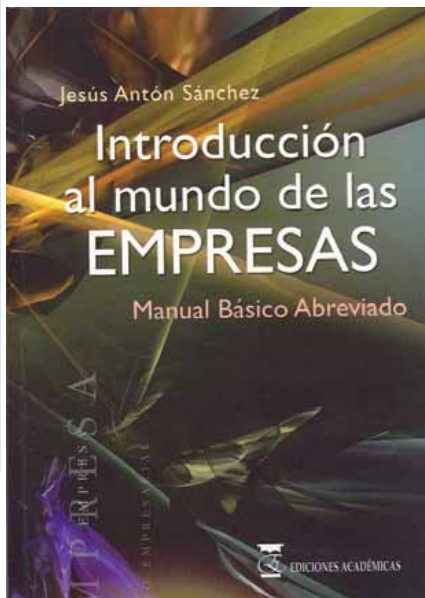
# Recensión Bibliográfica



//////  
**GÓMEZ MARTÍN, FERNANDO**  
Doctrina de los tribunales en sede concursal  
Granada, Editorial Comares, 2007.

Durante los dos años transcurridos, desde la vigencia de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, el 1 de septiembre de 2004, se han planteado numerosas cuestiones interpretativas, que han sido resueltas por los Juzgados de lo Mercantil, algunas sometidas en apelación ante las Audiencias Provinciales, y sin que se disponga de jurisprudencia. En esta monografía, se informa de las soluciones dadas a las dudas suscitadas durante la aplicación de la referida Ley concursal, a la luz de las opiniones de un sector de la doctrina científica y de los Congresos de Derecho Mercantil, celebrados por los Jueces especialistas, en Valencia, los días 9 y 10 de diciembre de 2004 y 1 y 2 de diciembre de 2005, y en Salamanca, el 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006, así como de las Resoluciones disponibles de los Juzgados de lo Mercantil (más de trescientas) y de las Audiencias Provinciales (del orden de cien).

La mención a los Juzgados de lo Mercantil proporciona la ocasión para expresar el merecido reconocimiento a los Magistrados correspondientes, por el gran esfuerzo profesional que vienen realizando, con una carga de asuntos desproporcionada a los medios personales y materiales que disponen, y por el alto nivel intelectual y de especialización de sus resoluciones, así como por el esfuerzo dedicado a la formación de otros operadores jurídicos en numerosos cursos y seminarios. Puede catalogarse como una obra de consulta, sobre el concurso de acreedores, de gran utilidad para la práctica profesional (abogados, auditores de cuentas, economistas, titulados mercantiles, etc.), por las soluciones jurisdiccionales que ofrece, debidamente sistematizadas.



//////  
**ANTÓN SÁNCHEZ, JESÚS**  
Introducción al mundo de las empresas. Manual básico abreviado  
Madrid, Ediciones Académicas, SA (EDIASA), 2006.

El objetivo del trabajo es tratar de proporcionar a todos aquellos que por cualquier circunstancia puedan tener interés en el conocimiento del mundo empresarial, un referente práctico y directo que permita obtener un primer nivel de consulta y respuesta sobre sus conceptos y aspectos básicos. El desarrollo de la exposición está estructurado en tres capítulos. Haciéndose en el primero una breve referencia al ámbito externo en el que se enmarcan las empresas en el actual contexto general de la Economía y de la Actividad Económica. Adentrándose el segundo en el ámbito interno, del que se ofrece una visión de los principales contenidos y características de las áreas más representativas de la estructura funcional, tanto las vinculadas más

directamente con el objeto principal del negocio como las que constituyen los soportes básicos de la gestión. El tercer capítulo complementa a los anteriores, a nivel de un glosario que incluye más de doscientos términos o conceptos seleccionados de los que configuran el entorno y la gestión empresarial, clasificados en cuatro apartados o ámbitos temáticos:

- General y de Gestión
- Mercantil, Empresas y Sociedades
- Fiscal y Laboral
- Administrativo, Contable y Financiero

Dentro de los cuales, figuran ordenados alfabéticamente para facilitar su localización, con sus correspondientes síntesis de definiciones y significados y numerosas notas y desarrollos explicativos.

## Recensión Bibliográfica



//////  
**FUNDACIÓN ECA GLOBAL**

El auditor de calidad

Madrid, Fundación Confemetal, 2006.

El grado de competitividad al que las empresas se encuentran sometidas en la actualidad, hace que se vean obligadas a una mejora continua y a unas exigencias en cuanto a los productos y servicios que ofrecen a sus clientes, por lo que necesitan de modo externo que se garanticen la calidad de los mismos, que es lo que se conoce como Certificación de Calidad.

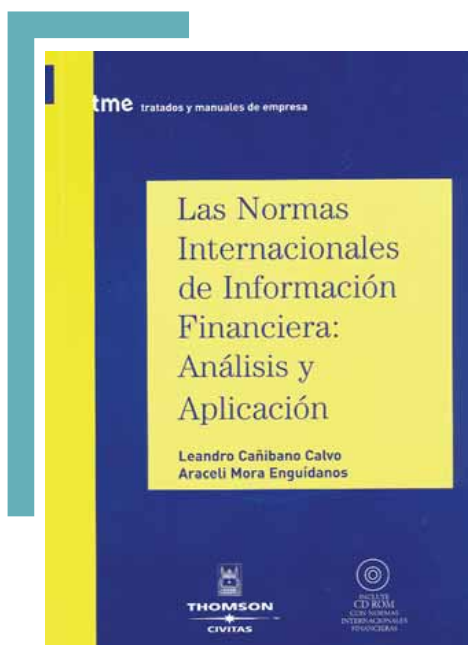
La Gestión de la Calidad se ha convertido, no ya en una alternativa a implantar por la empresa, sino en muchos casos en una exigencia indispensable para la supervivencia de la misma y su competitividad en los mercados actuales, por lo que hoy en día, la implantación de Sistemas de la Gestión de la Calidad UNE-EN-ISO 9001:2000 se ha generalizado en empresas del sector industrial a la vez que aumenta el número de empresas de servicios que se certifica.

La Auditoría de Calidad es el proceso que se utiliza para demostrar la conformidad de los productos y servicios y para medir la eficacia del Sistema de Gestión de

Calidad en la mejora de la satisfacción del cliente.

El libro recoge la experiencia de diferentes Auditores de Calidad que exponen, de forma práctica, las distintas fases de Auditoría, así como los principios y métodos de acuerdo con la Norma UNE-EN-ISO 19011:2002, recogiendo en los diferentes capítulos de forma detallada los requisitos exigidos por la Norma UNE-EN-ISO 9001:2000, así como las directrices a seguir para la realización de Auditorías de Sistemas de Gestión de la Calidad.

El objetivo de la obra es servir de guía a todos los profesionales y técnicos, que participan en la gestión de la calidad, son responsables de procesos o realizan funciones de Auditor, y desean profundizar en sus conocimientos, al objeto de convertir sus Sistemas de Gestión en un instrumento de mejora continua de los procesos, de la seguridad y sostenibilidad de los mismos y la satisfacción y la fidelización de los clientes.



//////  
**CAÑIBANO CALVO, LEANDRO Y MORA ENGUÑADOS, ARACELI**

Las Normas Internacionales de Información Financiera: Análisis y aplicación  
Madrid, Civitas, 2006.

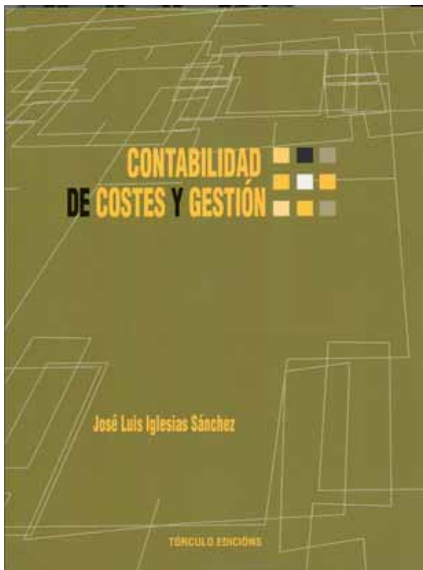
La obra constituye una síntesis del contenido de la nueva normativa internacional de posible aplicación más generalizada por parte de las empresas españolas. En su elaboración han intervenido académicos y expertos de reconocido prestigio, que han participado en el proceso de reforma de la normativa contable europea y española, bien como miembros de los comités especializados creados al efecto bien contribuyendo a la redacción de la versión española de las Normas Internacionales de Contabilidad/Normas Internacionales de Información Financiera.

Las Cuentas Consolidadas de las sociedades cotizadas en bolsas de la Unión Europea han comenzado a ser elaboradas, a partir de 2005, haciendo uso de las NIC/NIIF, por lo tanto las sociedades españolas cotizadas en nuestros mercados de valores han iniciado ya su rendición de cuentas aplicando dicha normativa. Pero más allá de este importante conjunto de empresas, entre las que se encuentran las de mayor

tamaño y proyección pública, cabe señalar que la reforma contable en curso en España, está dando lugar a una profunda modificación del Plan General de Contabilidad, incorporando al mismo los nuevos criterios contables emanados de las NIC/NIIF, lo que supondrá en plazo inmediato la aplicación generalizada en la empresa española de la normativa contable internacional.

En los diferentes capítulos del texto se trata sobre el marco regulatorio y conceptual de la normativa internacional, analizando temas tales como la presentación de estados financieros, el reconocimiento de ingresos, la contabilización de existencias, inmovilizado material, activos intangibles, provisiones y contingencias, instrumentos financieros e impuesto sobre beneficios, ofreciendo adicionalmente algunos ejemplos de aplicación y casos concretos sobre cómo determinadas empresas están haciendo uso en sus cuentas de las NIC/NIIF.

# Recensión Bibliográfica



////////////////////  
**IGLESIAS SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS**  
Contabilidad de Costes y Gestión  
Santiago de Compostela, Tórculo Ediciones, 2006

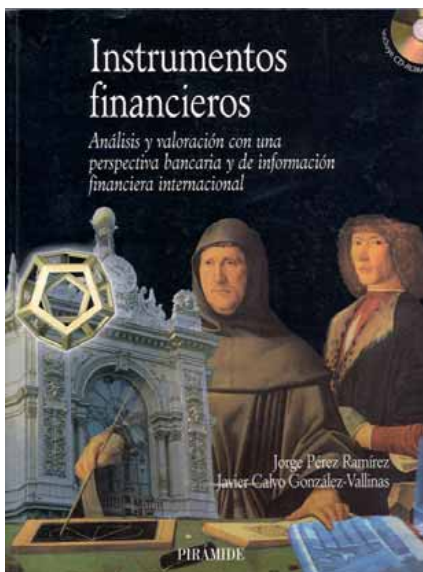
El libro se encuentra estructurado en los siguientes temas:

- Tema 1. Los sistemas de información contable
- Tema 2. El concepto de coste. Sus diferentes clasificaciones
- Tema 3. Coste de los materiales
- Tema 4. Los coste de la mano de obra directa
- Tema 5. Costes indirectos de producción
- Tema 6. Sistemas de costes por órdenes de trabajo o pedido y sistemas de costes por operaciones
- Tema 7. Costes por procesos
- Tema 8. Costes conjuntos. Modelos convencionales de asignación y toma de decisiones
- Tema 9. Otros enfoques para la asignación de costes comunes y/o costes conjuntos
- Tema 10. El sistema de costes
- Tema 11. Análisis de la relación Coste-Volumen-Beneficio
- Tema 12. Sistema de costes basado en actividades (Sistema ABC)
- Tema 13. Toma de decisiones: Una aplicación de la Teoría de las Limitaciones

Tema 14. Costes estándares. Análisis de las variaciones.

En el desarrollo de los temas el autor ha intentado aclarar los conceptos mediante ejemplos, por lo que debe de entenderse que éstos tienen sólo su justificación por la que ayudan a fijar determinadas ideas y conceptos. La empresa es un mundo complejo y lleno de incertidumbres, que hay que ver como un sistema de variables dependientes. En todo sistema de variables dependientes el resultado depende de muy pocas variables (las limitaciones). Por ello al libro se le ha dado un doble enfoque, a saber:

- \* Un enfoque convencional. En lo referente al tratamiento de los costes cuya finalidad es la valoración de la producción.
- \* Un enfoque de gestión. En lo referente a la necesidad de identificar los recursos escasos, a la necesidad de utilizar una adecuada metodología y a la necesidad de considerar todo el contenido del libro como lo que realmente se pretende: Obtener ideas para aplicar en la empresa.

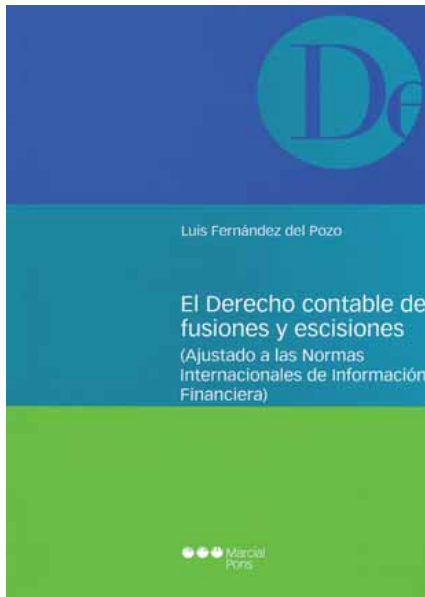


////////////////////  
**PÉREZ RAMÍREZ, JORGE Y CALVO GONZÁLEZ-VALLINAS, JAVIER**  
Instrumentos financieros. Análisis y valoración con una perspectiva bancaria y de información financiera internacional  
Madrid, Ediciones Pirámide, 2006.

Instrumentos financieros es el primer manual en lengua española dedicado al tratamiento contable de los instrumentos financieros, sin lugar a dudas la mayor novedad que la introducción de las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (IAS/IFRS-NIC/NIIF) ha supuesto para todas las sociedades que las adopten. Mediante una combinación de teoría y práctica, la obra es una guía de gran utilidad en muy distintos ámbitos, desde el universitario hasta analistas, auditores, preparadores o simples lectores de estados financieros que quieran avanzar en la comprensión de los datos financieros empresariales como fuente de información útil para reducir la inevitable incertidumbre que rodea todo proceso de toma de decisiones. Los datos de los estados financieros son el producto de convenciones y de complejos sistemas de valoración, Instrumentos financieros da respuestas

claras a muchas preguntas que surgen al preparar y leer la información financiera empresarial. En la obra se exponen los fundamentos económicos y financieros cuando se utilizan instrumentos financieros, facilitando la comprensión de cómo se genera o destruye valor utilizando los mismos. El libro progresa de una forma natural, partiendo de una visión general del entorno financiero y de los fundamentos económicos y financieros en que se sustenta la regulación de la información financiera. Una vez analizadas las características más relevantes de los instrumentos financieros, el libro se adentra en cuestiones más complejas, tales como el negocio relacionado con los riesgos de crédito y de cambio, la actividad de desintermediación financiera que representan las transferencias de activos financieros, así como las operaciones relacionadas con los derivados financieros, incluyendo su uso como instrumentos de cobertura de riesgos.

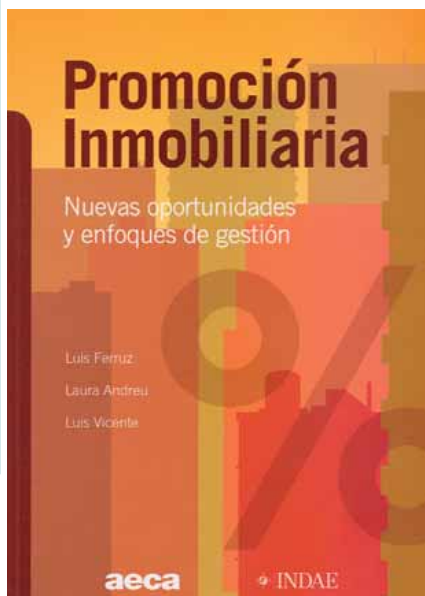
# Recensión Bibliográfica



////////////////////  
**FERNÁNDEZ DEL POZO, LUIS**  
El Derecho contable de fusiones y escisiones (Ajustado a las Normas Internacionales de Información Financiera)  
Madrid, Marcial Pons, 2007

Merece la pena el esfuerzo de agrupar, bajo el epígrafe de «Derecho contable de fusiones y escisiones», una serie de temas que son relativos a la comprensión jurídica unitaria de la contabilización de ciertas operaciones de modificación estructural, no sólo de la fusión propiamente dicha sino también la misma escisión de sociedades. Nuestro Derecho material de fusiones y escisiones contiene pocas normas con relevancia contable y, por lo general, éstas son muy poco afortunadas. Todo parece centrarse en torno a esa desdichada pieza informativa que es el «balance de fusión» y acerca de la llamada «retroactividad contable». En cambio, se ignora absolutamente todo lo que atañe a la problemática de los distintos métodos de contabilización de esa emergente categoría contable internacional que son las «combinaciones de negocios». En este punto, otra vez más, nuestro Derecho mercantil de fusiones ha quedado radicalmente obsoleto, muy necesitado de una «relectura» a la luz de la armonización contable internacional en la que estamos inmersos, nos guste o no.

Lo primero debe ser tratar de encajar las operaciones típicas de «modificación estructural» que son las fusiones y escisiones dentro de la categoría, jurídico-contable, de las «combinaciones de negocios» o «combinaciones de empresas». Ni toda fusión o escisión es calificable de tal, ni sólo las fusiones y las escisiones merecen dicho trato contable. Supuesta esa calificación contable previa, es necesario admitir la existencia de una «eficacia contable» específica de las correspondientes operaciones -distinta de la eficacia jurídica en sentido estricto- y que es lo que justifica un tratamiento relativamente autónomo de todas las cuestiones que se examinan en la monografía, en la que se ha puesto un especial cuidado en analizar nuestro Derecho positivo y mercantil de fusiones a la luz de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Un singular esfuerzo interpretativo se centra en el estudio detallado de los problemas jurídicos de la estructura de capital resultante de este tipo de operaciones: capital post-fusión primas y otras diferencias de fusión, etcétera.



////////////////////  
**FERRUZ, LUIS; ANDREU, LAURA Y VICENTE, LUIS**  
Promoción inmobiliaria. Nuevas oportunidades y enfoques de gestión  
Madrid, AECA, 2007.

El libro analiza rigurosa y sistematizadamente, desde diversos enfoques, la situación y características de uno de los sectores relevantes y de máxima actualidad sobre los que se sustenta la economía española. En la primera parte del trabajo se destacan las características del sector, así como su impacto en la economía española. También se realiza un análisis de la burbuja inmobiliaria y sus posibles causas. Asimismo, se compara dicha situación con lo que ocurre en la Unión Europea. Posteriormente se realiza un exhaustivo estudio del plan de viabilidad económico-financiero, así como del “project finance inmobiliario”, ya que las inversiones de este sector son de grandes magnitudes y volúmenes, resultando adecuados nuevos

instrumentos de financiación. Otros temas tratados en el trabajo son la normativa existente en el sector, el análisis presupuestario y el cuadro de mando integral, de manera que se aborda el estudio del sector inmobiliario desde distintas ópticas: económico-financiera, legal, fiscal y otras, todo ello desde una perspectiva rigurosa y sistemática, compaginada con una vertiente práctica de aplicabilidad y de utilidad social para los distintos agentes decisores implicados en el sector. Finaliza la obra con un análisis de la sostenibilidad del sector y de los Senior Resort, la última y novedosa tendencia residencial, muy importante dado el progresivo envejecimiento que está sufriendo España y, en general, toda Europa.



# Información del Instituto



## Publicaciones periódicas del Instituto:

- **Boletín Informativo “auditores”**, bimestral con tirada de 7.000 ejemplares, con las secciones de vida corporativa, temas de opinión, novedades técnicas nacionales e internacionales, noticias de la prensa económica, miscelánea, etc.
- **Revista “auditores”**, trimestral con tirada de 7.000 ejemplares. Incluye entrevistas a distinguidas personas dentro del sector en el que nos desenvolvemos, cuadernos técnicos, artículos de opinión, novedades editoriales y otros temas de actualidad.
- **Boletín de Información Técnica**, semestral con tirada de 4.500 ejemplares, en el que se incluyen informaciones técnicas nacionales e internacionales, con un tratamiento más extenso que en el Boletín Informativo “auditores”.



## Representación internacional del Instituto

Los organismos internacionales en los que nuestro Instituto participa a través de los respectivos comités, son los siguientes:

- FEE (Federación de Expertos Contables Europeos): Comité de Contabilidad; Comité de Auditoría; Comité de Banca; Comité de Impuestos Directos; Comité de Sostenibilidad; Comité de Ética; Comité de Impuestos Indirectos; Comité de Seguros; Comité de Liberalización y Cualificación; Comité del Sector Público; Comité de la Pequeña y Mediana Empresa; Comité de Mercado de Capitales; Comité de Políticas Financieras; Comité de Derecho de Sociedades y Gobierno Corporativo; Comité de Regulatory Task Force & Information Task Force.
- IFAC (Federación Internacional de Contadores): Comité de Ética; Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría.
- IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). Participamos en el mismo a través del Comité de Contabilidad de la FEE.
- AMA (Arco Mediterráneo de Auditores). Constituido en enero de 1992, participamos a través del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, de la Agrupación Territorial 1ª (Madrid) y de la Agrupación Territorial 13ª (Baleares).
- FCM (Federación de Expertos Contables Mediterráneos). Constituida en octubre de 1999, participamos como miembros fundadores.





INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA